Año LIV Junio de 1935 Nº 750

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

KINDERGARTEN: ESTUDIO CRITICO DE LOS SISTEMAS ANTERIORES AL DE LA DOCTORA MONTESSORI

I

El estudio del origen y evolución histórica de los Jardines de Infantes (1) nos revela que hay en el proceso de su formación y desarrollo un fundamento biológico y psico-pedagógico a la vez, que cimenta el desenvolvimiento de ideas comunes a educacionistas de épocas y doctrinas diferentes. Nace con una finalidad de beneficencia social, para tomar, con el progreso de la ciencia y de las necesidades de la vida y de la sociedad, un carácter docente, de acuerdo con la fórmula de Comenio: "Schola materni gremii" (escuela del regazo materno). El pastor Oberlin, verdadero creador de estas escuelas, concibe al niño dentro aún de los cuidados maternos —razón por la que se afana por encontrar mujeres capaces de ser "conductoras de la tierna infancia"— con actividades que es necesario despertar y ejercitar, dentro de aquellas que reclaman el género de vida a que serán sometidos. Tiene ya un criterio y método objetivos, que funda su preocupación en realizarla directamente sobre las cosas. Los inicia en los trabajos manuales y no solamente como ejercitación de labores prácticas, sino como concepción pedagógica, con el propósito de inclinarlos a la observación y el trabajo constructivo y creador. El juego entra como factor preponderante, entendido también en el género de actividad constructora. Encontramos, ya, pues, en su nacimiento mismo, algunas nociones fundamentales, que después informan los sistemas modernos del kindergaten: el contacto directo con las cosas ,el traba-

---

(1) En el número 298 de marzo del año de 1934 apareció en la revista "Nosotros" el trabajo a que se hace referencia sobre el origen y evolución histórica de los Jardines de Infantes, del que éste es continuación. En el número próximo continuaremos con el "Sistema Montessori".

jo manual, y una idea marcada hacia la concepción de la actividad espontánea y de la individualidad.

I. — En su desenvolvimiento posterior, los asilos de niños conservan el trabajo manual, consignándose en los decretos de 1836 y 1837 la exigencia de realizar labores apropiadas para ejercitar las manos de los niños, o "trabajos de agujas y todas las obras de mano". Paulatinamente, van tomando un carácter mayor de docencia, con la incorporación de materias tales como dibujo, lectura y escritura, cálculo mental, historia natural, geografía, recitación; el trabajo manual comprendía el trenzado, tejido, plegado, pequeñas labores de punto. El canto comprendía los más simples ejercicios de entonación y de medida, canto al unísono y en dos partes, acompañando a los juegos gimnásticos y a las evoluciones. Los ejercicios gimnásticos comprendían movimientos, marchas, evoluciones y juegos dirigidos por las maestras.

Las lecciones no debían durar más de veinte minutos y debían ser separadas por cantos, ejercicios gimnásticos, marchas o evoluciones. Las diferencias fundamentales de este sistema con el de Froebel, reposan, pues, no precisamente en la comprensión más íntima de la psicología del niño, sino en principios biológicos y filosóficos y en criterios de aplicación práctica.

Froebel introduce el criterio de la auto-actividad, dando a la función del maestro un papel más pasivo, aunque más directivo, que el del sistema francés y más de acuerdo con la naturaleza del niño en esa edad, que requiere libertad de movimientos y de acción y el juego espontáneo de sus actividades. Hay también en el sistema del pedagogo alemán un concepto superior de gradación que informa la idea de desarrollo, de crecimiento, y al que ajusta su método de enseñanza. También es de observar su régimen de ejercitación de las aptitudes constructivas y creadoras, tan necesarias para formar la independencia del espíritu. La formación de hábitos de sociabilidad, de cooperación social, la aproximación de los sexos, acostumbrándolos a la comunión respetuosa, que hace desaparecer la costumbre malsana de la prevención hostil, incorpora un alto principio de cultura moral. Pero es conveniente observar que este sistema de cooperación social no es el llamado por la educadora francesa señora Kergonard, régimen colectivo, en la descripción que ésta hace de los antiguos asilos de niños franceses, en los que la organización transformaba a las clases en un conjunto que actuaba bajo una dirección única e imperiosa, dando la impresión de una regularidad automática. Lejos de reflejar el influjo de la acción ma-

ternal, se mataba la espontaneidad, conformándolos a un tipo uniforme, incapaz de desarrollar el sentimiento de la personalidad.

II

Pero hay deficiencias que es necesario anotar y que en diversas circunstancias se han formulado al sistema de Froebel. Desde luego su noción filosófica, dentro de la metafísica reinante en su tiempo, le hacía concebir principios demasiados abstractos, como el del abuso del vocabulario geométrico. Al enseñar al niño a distinguir las formas de los cuerpos, es natural que se le hable con el lenguaje creado para la designación de éstos. La retención forzosa a que los niños se ven obligados con la vista de la imagen, de las palabras que designan un punto, una línea, un ángulo, un cuadrado, un cubo, una arista, etc., no dejará de perturbar su lengua y su cerebro al hablarles de triángulos, rectángulos, isósceles, pentágonos, etc. Por otra parte, estas formas elementales: esfera, cubo, cilindro, cuya vista debe revelar al niño el sentido íntimo de las cosas, las leyes del mundo físico y moral, son abstracciones. Y por más que tomen las formas de cuerpos sólidos, no son menos por eso, productos del pensamiento abstracto. La mentalidad del niño es esencialmente concreta, y lo realmente natural, concreto, a su alcance, son las formas vivientes, irregulares, complicadas de las cosas reales, de los animales, y de los vegetales, y es en ellos en los que el pensamiento naciente puede intresarse. Las formas geométricas que parecen más simples son en realidad más difíciles de captar, precisamente porque son elementales, es decir, abstractas. La marcha del pensamiento no va de lo simple a lo complejo, sino al contrario, parte de lo complejo para llegar a lo simple, del caos de los hechos para llegar a la ley, lo que significa que va de lo concreto a lo abstracto. No creemos, como piensa Greard, que el vocabulario científico pueda desecar en el niño las fuentes de emoción moral, cuando él tiene relación con las cosas vivientes o con la vida misma. Lo que no les interesa, lo que no comprenden, como son las ideas abstractas, no penetra en su espíritu, no ejerciendo en consecuencia influencia alguna. Por otro lado Froebel conciliaba en su método el desarrollo del sentido moral con la educación de los sentidos, pero sus discípulos, que siempre deforman el pensamiento del maestro, alteraron su doctrina, forzando los principios en que reposa, para extremar su alcance fuera de la realidad.

Es también la concepción metafísica la que lo inclina a la fórmula de los símbolos, como correspondientes a los rasgos esenciales de lo absoluto. Da preferencias a los símbolos matemáticos. De allí su no-

ción del desarrollo como una aspiración al perfeccionamiento, una marcha hacia una cumbre, que importa o representa la perfección. Considera que existe larvada en el niño, razón por la que reputa necesario despertarla por algún recurso viable. El símbolo es el elemento capaz de operar este despertamiento: el círculo es no solamente un modo convencional de agrupar a los niños, sino que "es un símbolo de la vida colectiva de la humanidad en general". Si bien su esfuerzo por el reconocimiento de la idea de crecimiento fué eficaz y representó el esfuerzo más loable de su época, lo dificultó, dice Dewey, por el hecho de que hizo del desenvolvimiento el resultado del desarrollo de un principio latente, ya preparado de antemano. No vió, agrega, que el crecimiento es crecimiento, y que a su vez el desenvolvimiento es desenvolvimiento, por eso dió mayor importancia al producto completo, estableciendo una meta que significa la detención del crecimiento y un criterio que no es aplicable a la guía inmediata de los poderes, sino por su traducción en una fórmula abstracta y simbólica.

III

En lo que respecta al sistema francés, Greard, anticipaba las críticas de la doctora Montessori a lo que ella llama "el ambiente", habiendo hecho aquel en 1875 reparos severos al régimen de esa época. Criticaba en primer lugar la aglomeración excesiva de alumnos en las clases, lo que en su concepto creaba dificultades a las maestras, tanto para hacerse oir de ellos, como para mantener la disciplina y el orden, reglar las marchas y los ejercicios de conjunto. Aun cuando los trabajos de enseñanza y vigilancia se dividen entre dos maestras, la dificultad no desaparecía, porque resultaban superiores a las fuerzas humanas. La ampliación de locales no había mejorado la instrucción, pues la diferencia de edad y desarrollo continuaba produciendo serios inconvenientes. "Entrad, dice, a una escuela maternal, aun en alguna convenientemente dirigida: encontraréis niños aseados, pulcros, tan silenciosos como puede permitirlo la edad. Pero examinad las actitudes: no saben sobre quién posar la mirada, si sobre la maestra que habla, o sobre la que vigila. La mirada, de cualquier manera que la fijen, es a la vez tendida y vaga. Si se formula una pregunta, los más grandes, los monitores, responden y de entre los más jóvenes, los mejor dotados aprovechan bien o mal la respuesta que han comprendido y la repiten; los otros abren la boca, reproducen la palabra, pero es evidente que ésta nada les dice: hay un esfuerzo sin provecho". Hace referencia después a la calidad de las maestras, anotan-

do su frialdad, su falta de vocación y comprensión de la psicología del niño, como de los malos métodos de enseñanza.

"Lo que perjudica, agrega, más aún que la absoluta despreocupación de edad e inteligencia de los alumnos reunidos en una misma clase, es que su papel resulta casi exclusivamente pasivo. Aparte de la lección de escritura, donde el niño hace uso de su dedo (¡y qué uso!) todas las lecciones del día se limitan para él a escuchar. Una de las superioridades incontestables de Froebel, es, seguramente, la organización a que se presta, o mejor dicho, a la que obliga". Aun cuando el mismo Greard reconoce haberse posteriormente corregido por decretos distintos y sucesivos las deficiencias del ambiente criticadas, y el sensible mejoramiento operado después en las maestras y métodos de enseñanza, quedan en pie observaciones que van al fondo mismo del sistema y se vinculan a problemas de psicología infantil.

La actitud meramente pasiva de los niños podría ser acaso el resultado de un método deficiente en la forma de actuar sobre los sentidos, cuyo ejercicio importa a su vez ejercicios de atención. Sea como fuera, lo cierto es que en 1887 se reformó la organización criticada por Greard, pero subsistió como plan de estudios el predominio de la enseñanza, pues aun cuando esta reforma fué practicada como resultado de la experiencia y observación anotadas para corregir el programa de 1882, la parte especial y mensual de este, que lo hacían un poco frondoso, fué precisamente el incorporado a aquel. El decreto, resultado de los estudios de una comisión nombrada para alivianar y rectificar el programa de 1882, establecía en la siguiente forma el plan de enseñanza: 1º Juegos, movimientos graduados, acompañados de cantos. 2º Ejercicios manuales. 3º Primeros principios de educación moral. 4º Los conocimientos más usuales. 5º Ejercicios de lenguaje en cuentos o relatos; 6º Los primeros elementos del dibujo, de la lectura, de la escritura, del cálculo.

La contradicción evidente y la discordancia sensible que este cuadro ofrecía con el de los programas de 1882, incorporados a él, y el propósito de la reforma conducente a eliminar éstos, produjo el fracaso inevitable.

Circulares sucesivas tendieron a corregir los defectos, prescribiendo la de 1918 el método de la enseñanza por la conversación, reduciéndose la parte intelectual a su más simple expresión, y que el programa no debía existir sino para indicar los temas de aquéllas. Es la tendencia que sigue: hacer cada vez más de las escuelas maternales planteles preparatorios de las escuelas primarias.

La reforma fundamental es la que se verifica por decreto de 15

de julio de 1921, estableciendo un sistema combinado de residuos del viejo régimen de los asilos de niños, con los de Froebel y Montessori, cuyos lineamientos generales dimos al hacer la historia de los Jardines de Infantes. Vimos cómo, en el régimen francés, manteniendo una tradición que venía de años, se conserva la iniciación a la lectura, la escritura y el cálculo, para los niños de 5 a 6 años. Importa la sección realmente escolar de la enseñanza, separándose del sistema froebeliano, que eliminaba, sobre todo en las ideas de sus adeptos más entusiastas, esta clase de ejercicios. Los partidarios del mantenimiento sostienen que su eliminación perjudica principalmente a los niños del pueblo, que abandonan la escuela de doce a trece años y para quienes el retardo en el aprendizaje de la lectura y la escritura, importa un verdadero perjuicio. También se invoca la opinión de madres y maestras de las escuelas primarias sobre el resultado de esta iniciación y en general sobre las ventajas que importa para los niños su estadía o pasaje por las escuelas maternales, resultados que deben ser aprovechados por nuestras autoridades escolares, a fin de prestar alguna atención a tan serio problema. Con respecto a la conveniencia de iniciar a los niños en ejercicios de lectura y escritura, que planteaba el conflicto entre el sistema francés y el de Froebel, dice la señorita B. Maudourant, directora de la Escuela Normal de Maestras de Estrasburgo e Inspectora General de las Escuelas Maternales: "con respecto a este punto, la doctrina francesa ha precedido en 30 años a la doctrina de la doctora Montessori, que creía innovar en Italia porque no conocía lo que se hacía oficialmente en Francia".

Otro aspecto de la reforma que da singularidades al sistema francés, en oposición al de Froebel, es la gran libertad, del punto de vista pedagógico, que permite a las maestras. El valor personal de éstas es capital, y sobre ellas gravita toda la responsabilidad de la enseñanza. Mientras que en las escuelas regidas por el sistema froebeliano, las maestras están sometidas a un régimen estricto, dentro de un orden de cosas pre-establecido, con el uso de los dones y la estricta reglamentación de las ocupaciones, prisioneras del "material"; en el francés el campo dejado a la iniciativa personal de maestras y directoras es casi ilimitado, pues ninguna doctrina exclusiva se impone, en el breve reglamento oficial. "La tendencia general de los superiores jerárquicos, es, al contrario, dice la señorita Maucourant, de estimular y alentar las investigaciones y las experiencias nuevas".

La superioridad del sistema francés en esta parte especial es

indudable: no puede despertarse el espíritu de investigación sin cierta libertad de elegir los métodos adecuados a las singularidades de la mentalidad de cada uno. La exigencia imperiosa de someterse a un sistema único, mata toda actividad original y hace desaparecer la personalidad del maestro, aminorando su entusiasmo e interés por la enseñanza. Por lo demás, como lo ha demostrado Dewey, hay una relación íntima, de conexión mutua entre el tema y el método, de tal manera que no es posible abstraer el uno del oro, para convertir al tema en una clasificación sistematizada, ya preparada de antemano, de los hechos y principios del mundo, de la naturaleza y del hombre.

El método entonces no tendría otro papel que contemplar los modos según los cuales se puede presentar al espíritu ese material para que quede impreso en él, o la forma de conducirlo a fin de que pueda entrar en posesión de él. Y no es así. El método no es sino "un eficiente tratamiento del material, con un mínimo de gasto, de tiempo y energía". No es exterior, ni independiente de él, ya que no es sino la forma, el procedimiento de manejar y administrarlo. Por eso los métodos impuestos a los maestros, en vez de ser la expresión de sus propias observaciones y experiencias, adquieren una uniformidad mecánica, que no permite realizar, en forma eficaz, la correspondiente actuación adecuada sobre los diversos espíritus, tendiendo a su vez a reducirse a una rutina petrificada, que sigue mecánicamente las etapas prescriptas. Y no hay peor cosa que inmovilizar el espíritu del maestro, marcándole fórmulas que le cierren los caminos de la observación y la experiencia.

Otro de los caracteres del sistema francés reposa en la importancia que da a la formación y desarrollo del espíritu de sociabilidad. En las escuelas maternales la vida social es una forma de educación, un sistema de formación de los espíritus, a la inversa del de la doctora Montessori, donde es el resultado de la simpatía mutua, del movimiento individual de cada uno. En la escuela francesa hay una disciplina colectiva, movimientos de conjunto, una especie de ley de la comunidad. Se cultiva el lenguaje, considerándolo el instrumento por excelencia de las relaciones sociales, la cortesía, las buenas maneras, la propiedad y delicadeza de expresión. En materia religiosa hay neutralidad, de acuerdo con la ley laica .

Angel ACUÑA

LA EDUCACION DEL INSTINTO EN EL NIÑO

> **Poner frente a frente los propios recursos de la naturaleza, es la única manera de educar los instintos: por medio de unos, anular los malos efectos de otros.**

1º — *Investigación histórica del concepto de instinto y su experimentación práctica en la actualidad*

Se viene repitiendo desde hace algún tiempo, que en el niño impera el instinto por sobre la razón y sin embargo seguimos empeñados en dirigirnos sólo a su razón; esto es como sembrar flores en un campo inculto; conseguiremos flores, pero no tendremos un jardín.

El maestro ha de transformar individualidades humanas en personalidades humanas y eso no lo conseguirá suministrando un sistema de conocimientos, si por medio de la educación no evita que se manifiesten los bajos instintos, así como el cultivo contrarresta la vitalidad siempre latente de las malas hierbas.

Para poder reconocer y educar los instintos en el niño, es indispensable tener un profundo conocimiento de lo que es el instinto; y para este estudio, también los animales constituyen un excelente campo de experimentación.

Pro el estudio del instinto, ¿ha salido ya de los dominios de la teoría para que se lo pueda considerar científico? ¿Desde cuándo empezó a preocupar el instinto? ¿En qué estado se encuentra su estudio en la actualidad? Las autoridades científicas y las altas escuelas filosóficas, ¿han puesto en manos del maestro las leyes que rigen el instinto para que éste pueda aplicarlas en la educación del niño? Es lo que deseamos demostrar.

Antes de Sócrates, se habla de alma y de inteligencia en el hombre, en los animales y hasta en las plantas, pero no se estudia el instinto ni aparece este nombre hasta que Sócrates observa que hay "una tentativa innata, especie de acción divina en el hombre y en el animal" (Ver Historia de la Filosofía por Jannet y S.).

Platón no se ocupa del instinto descubierto por su antecesor; para él, no hay un progreso ascendente sino descendente: el animal es un hombre degenerado; distingue, sin embargo, tres almas: vegetativa, sensitiva y racional.

Aristóteles, sigue las huellas de Platón, ampliando su teoría de las tres almas y retoma además el instinto, que lo distingue de la razón, aunque no lo separa en absoluto: en el instinto, la sensación provoca el deseo y de éste se pasa a la acción; no hay para el instinto, deliberación. El instinto que fabrica el panal, vale tanto como el crecimiento de la planta: en ninguno de los dos casos hay deliberación; animales y plantas, están subordinados a la naturaleza; hay no obstante, animales superiores que adquieren costumbres; el hombre también está supeditado a la naturaleza, adquiere costumbres y posee razón. En conclusión: Aristóteles señala el instinto pero sin darle mayor importancia, ni definirlo, ni estudiarlo en todas sus partes; es en la filosofía de los estoicos donde el instinto da origen a una teoría con caracteres bien definidos, pero niegan al animal toda inteligencia y su idea fundamental consiste en que "El instinto en el animal, no se diferencia del arte con que la planta fabrica su propio organismo".

Los neo-platónicos vuelven a la idea del alma universal y para fundamentar su teoría de la metempsicosis afirman como antes de Sócrates que todas las almas son de idéntica naturaleza; pasan por alto el instinto puesto que su teoría no lo necesita.

Vuelve a retomarse el instinto en las obras de San Agustín, quien admite que los animales obran puramente por instinto; las industrias de ciertos animales son obra de su imaginación, la memoria y los sentidos, pero obran sin reflexión ni inteligencia. Lo mismo afirma Santo Tomás que, como el anterior, se inspira en Aristóteles. Y esta influencia de Aristóteles sigue en la Edad Media.

Montaigne, transforma el instinto en inteligencia, de ahí la superioridad del animal con respecto al hombre. Como el Renacimiento, en su afán desmedido de reacción contra la Edad Media, retorna al amor a la naturaleza, rehabilita al animal, el cual no es solamente inteligente, sino que posee una inteligencia maravillosa; el instinto no es más que una palabra porque el animal compara, razona y juzga, mejor que el hombre.

En cambio Descartes, niega el instinto y la inteligencia al animal; para él el animal es un autómata; y si realiza ciertas industrias, es porque tiene órganos para ello. Aunque llama hipótesis a sus afirmaciones, puesto que "no se puede penetrar en el corazón de los animales", tiene por cierta su hipótesis.

Condillac, que es empírico, supone que cuanto hay en el animal es aprendido; "nada hay innato en el animal".

Es conveniente consignar estas contradicciones para saber qué valor debemos dar a cada teoría.

Para Lamarck, los instintos son hábitos heredados; "cuando un órgano entra en función, se desarrolla y este desarrollo se fija por el hábito y se transmite formándose el instinto".

Spencer, que admite la doctrina de Lamarck, toma el instinto por una especie de memoria organizada; el hábito y la herencia explican por sí solos el instinto.

Pero a Darwin no le satisface la teoría de Lamarck ni la de Spencer; no basta el hábito y la herencia. Completa entonces la teoría de éstos y, "los instintos se forman por la variabilidad individual, lucha por la existencia y selección natural".

..."Pero en el caso de la hormiga obrera — dice en el T. II de "Origen de las Especies" pág. 172 — topamos con un insecto que se diferencia grandemente de sus padres, y es tan absolutamente estéril, que nunca pudo haber transmitido sucesivamente a su progenie las modificaciones de estructura o de instinto antes adquiridas. En este caso pues, puede y debe preguntarse: ¿cómo es posible reconciliar este ejemplo con la teoría de la selección natural?" Y trata de solucionar a continuación este caso diciendo que, como la selección no sólo es individual sino también efectuada en familia, no hay dificultad en admitir que hay modificaciones correlativas con ciertas edades y con uno y otro sexo, que se "acumulan lentamente por selección natural". Esta explicación no satisface. Porque si los caracteres de las obreras fueran adquiridos por éstas, desde luego que no se transmitirían ya que son estériles; ¿cómo podrían llegar a la categoría de instintos? ¿No sería más naturale y más lógico admitir que los progenitores transmiten los maravillosos instintos de las obreras, tanto a éstas como a las fértiles quedando en las últimas en estado latente para ser transmitidos a su vez a los individuos que ellas procreen?

Instinto implica herencia y supone siempre un fin útil a la especie o al individuo, mediato o inmediato. Y bien: según M. Verlot, citado por Darwin, algunas variedades de Stock que han sido cuidadosamente seleccionadas, producen flores dobles estériles y al mismo tiempo flores simples fértiles y aplica el ejemplo a los insectos fértiles y estériles por ser esta división "ventajosa a la comunidad" aunque no dice qué ventaja puede reportar a la planta el producir flores dobles estériles, cuando el fin último del instinto, es, precisamente — según la teoría evolucionista — transmitir los caracteres adquiridos, por medio de individuos aptos para la prolongación de la especie.

En cuanto al origen de los instintos, según lo que se desprende de las teorías evolucionistas, el individuo repite ciertas acciones provocadas por las mismas circunstancias hasta formar hábitos y estos hábitos, al ser transmitidos por la herencia pasan a la categoría de instintos. Pero Spalding que ha experimentado especialmente con pollitos, observó que éstos, criados con los pavipollos jamás aprenden a cazar moscas con la perfección con que los hacen éstos, sino en la forma heredada. ¿Cómo es posible entonces fundar la anterior afirmación?

La teoría evolucionista ha dado a la ciencia algunos principios muy importantes y de fundamento serio, pero por esto no debe creerse obligado el evolucionista a encerrarse en un dogmatismo absoluto y aceptarlo todo del punto de vista de esa teoría.

Es muy fácil generalizar sobre los instintos, su origen y su finalidad, pero tratándose de realizar un estudio serio hay que tener cuidado, porque a cada afirmación, se oponen hechos contradictorios, como veremos. Desde la antigüedad se siguen las huellas del instinto y en nuestros días, este estudio no ha dejado de ser una teoría; y para aplicar esta teoría a la educación, me temo que, el mejor resultado que obtendremos será el de producir bellas flores estériles: pero es nenecesario partir de lo ya hecho para seguir sin perder tiempo en repasar el camino.

La filosofía alemana ve en el instinto una actividad inconsciente según Harman,... "el individuo que en cada caso particular y sin tener conciencia de ello, ve y conoce el fin que el instinto persigue".

Para Schopenhauer, el instinto es una fuerza interna que se pone de manifiesto cuando el "motivo" de una dirección determinada a la voluntad, ésta se pone en acción, de dos maneras: por un impulso interno o instinto, o por la "motivación"; pero el impulso interno necesita del motivo para manifestarse, lo mismo que el motivo, no obra sin que exista un impulso interno. (Me parece que las dos maneras se reducen en todo caso, a una correlación).

2º — *Los instintos en el niño: Estado actual de su estudio; cómo deben tratarse en la educación*

¿Qué conocimientos hemos adquirido del instinto, a través de las teorías más autorizadas? Que el instinto responda a un mecanismo ciego como creen los empíricos; que sea una manifestación superior del espíritu como quieren los espiritualistas; o como en la actualidad se pretende, sea una coordinación de reflejos, ¿qué adelanta con ello la Psicopedagogía? Es mejor tratar el instinto en sus manifestaciones,

porque sólo éstas pueden ser objeto de estudio experimental para ser aplicadas con provecho a la enseñanza, porque sólo éstas pueden ser reprimidas o estimuladas. No se rebaja la importancia de esta ciencia porque ella ignore el origen de los instintos; pero puede conducir a resultados contraproducentes si pretende imponer una orientación, partiendo de una base falsa. Por ejemplo: si partimos de la afirmación evolucionista de que los instintos se forman, la educación, obligadamente, debe formar instintos; y esto es una ingenuidad teórica; (en la práctica se encarga la naturaleza de desmentirlo). ¿Cómo se explica que, habiendo sido los príncipes educados durante generaciones, resulten frecuentemente ejemplares de tan pobre inteligencia? ¿No tienen que hacer éstos el aprendizaje lo mismo que el primero de sus antepasados? Se dirá que el proceso es muy lento, que se necesita mucho tiempo... Ilusionarse con una utopía cuando hay tanto que hacer, no es propio de la ciencia. ¿No está probado acaso que individuos pertenecientes a pueblos aislados son educables y pueden sobresalir por su inteligencia sin más preparación filogenética que su capacidad natural?

Esto no es desconocer las conquistas evolucionistas probadas por la experiencia. No: simplemente se trata de limitar la tendencia primitiva de generalización.

Se mejoran las razas por cruzas; pero el sistema no se puede aplicar en materia de educación para formar o suprimir instintos. Y aun en el primer caso, cuando se cruzan animales de distinta raza, por ejemplo, los instintos de ambos progenitores son heredados por sus descendientes y tienen manifestaciones más marcadas, que los que tienen en la filogenia, mayor fuerza de transmisión; los demás, si no se manifiestan, permanecen latentes pero no se pierden; la prueba está en que, si se dejan esos productos de artificio en libertad y sin aportes nuevos de ninguna de las dos razas que les dieron origen, vanse separando cada vez más los caracteres en las siguientes generaciones, hasta llegar al tipo puro. Quiere decir que tiene un límite la selección natural; pasando de ahí, la naturaleza suprime la fuerza de transmisión dando a lo sumo productos híbridos o estériles. Por tanto, los instintos, no se forman ni se suprimen, ni aun haciendo intervenir a la naturaleza; esto en la especie; en el individuo, se adormecen, se embotan, se provocan, se avivan o se desvían por la domesticidad o la educación. Es entonces al individuo adonde debe mirar el educador.

Pyle, que da del instinto, una de las definiciones más acertadas, dice (''Psicología educativa''): ''Los instintos, son formas complejas de heredadas respuestas a determinados estímulos''. Pyle es evolucionista y por tanto sostiene que ''la razón es de ayer y de hoy''... ''nuestro cuerpo desciende del pasado''.

Sin embargo, no admite que el instinto sea adquirido cuando afirma: "Los instintos difieren de la acción refleja en la complejidad solamente, pues, siendo ambas heredadas, son semejantes. El parpadeo es un reflejo; la construcción de un nido, es una serie de reflejos, o un instinto. Así como el instinto y el reflejo difieren por la complejidad, ambos difieren del hábito por su origen; éstos, aunque responden a estímulos internos, son adquiridos por el individuo". (Los hábitos).

Cuando Pyle habla de la clasificación de los instintos dice: "Los instintos más generales y universales que se observan en los animales actuales, son los más perfectos". Pero oigamos lo que dice Fabre, sabio intérprete de la naturaleza, que consigna respetuosamente los hechos tal como los observa: él ha comprobado que hay insectos que fabrican las celdas de su futura prole, en número y tamaño adecuado al sexo que tendrán, y ponen en ellas la cantidad de alimento necesaria a cada hijo, cantidad que varía también según el sexo. Este instinto no tiene nada de universal y sin embargo es más perfecto que otros instintos más generales. Lo mismo ocurre con ciertas avispas que alimentan a sus hijos con larvas vivas. (Caso observado también por Fabre y citado en s uobra "Maravillas del instinto en los insectos"). Bergson se refieren también a este instinto pero él lo llama intuición, don superior a la razón y que va más allá de ésta. Para que las larvas no escapen ni dañen a la descendencia y permanezcan siempre en buen estado de conservación, las paralizan, picándole un ganglio que dirige la locomoción; pero hay gusanos que tienen dos ganglios, y el insecto paraliza certeramente los dos. Este maravilloso instinto, tampoco es general.

Según los autores modernos, el niño es principalmente instinto; y como sobre instinto no se tiene un conocimiento realmente científico, esta falla trae como consecuencia el que se encare su educación desde tantos puntos de vista, que resulta difícil armonizar las distintas sugestiones. Se cree por ejemplo, que no debe prohibirse la lucha entre los niños porque con ella se robustece la virilidad. Pero veamos: ¿quién sale favorecido siempre? El más fuerte o el más astuto. ¿Y qué sigue de esta prueba? Que el más fuerte, con la conciencia de serlo, se hace cada vez más provocador y el débil se siente más impotente y se vuelve cobarde. La lucha, solo la recomiendan los que guardan el recuerdo de sus triunfos juveniles. Pero todo sistema educativo debe prohibir la lucha; debe prohibirla sin temor de que se debilite la valentía individual o el heroísmo de los pueblos: la pasada guerra ha demostrado que la humanidad sigue siendo tan capaz de "heroísmos" como en los tiempos de la barbarie cuando las luchas eran más continuas. ¿Que el pueblo necesita de la lucha o de un espectáculo que desahogue sus ansias

de combate? Palabras. Observemos los hechos: en España, donde las corridas de toros entusiasman hasta el punto de hacer creer a priori que el pueblo no puede prescindir de esa fuerte exhibición, no hace mucho que los diarios dieron cuenta de que el público dejó desierta la plaza en un día de gran corrida, por asistir a un partido de football internacional. Con este hecho se demuestra que aun las costumbres de los pueblos, que por muy arraigadas, no se pueden suprimir, se las puede anular, oponiendo a ellas, otras que atraigan con mayor fuerza.

Pero si es justo prohibir la lucha, es insensato prohibir que el individuo o la colectividad se defiendan. Aceptado como universal el instinto de lucha, implica no poder prescindir de él; entonces hay que educarlo; ¿cómo? Poniendo frente a frente los propios recursos de la naturaleza y así, por medio de unos, contrarrestar hasta anular los malos efectos de otros. Si tan fuerte es en el hombre la necesidad de lucha, ¿para qué fomentarla? Mejor es dirigirla hacia una finalidad noble.

Entre los antiguos caballeros, tan necesaria se había hecho la lucha, que cualquier insignificante cuestión de honor se arreglaba por las armas. Pero éstas no se manchaban cuando el adversario era de condición social inferior; quiere decir que en este caso el instinto de lucha cedía ante las ideas plasmadas por la educación de la época. Enseñemos entonces a los hombres por intermedio de los niños, que no es de nobles manchar las armas en luchas mezquinas, en competencias bajas y desleales. Los instintos son fuerzas maravillosas que el educador puede orientar hacia la verdadera superación. Es bueno advertir al niño que debe hacer respetar su integridad, señalando los casos en que ha de luchar para mantenerla; la responsabilidad y el castigo ha de hacerse sentir al que provoca; esto es muy importante y muy difícil porque todo niño acusado por otro, se convierte en acusador. Se habrá educado el individuo, cuando comprenda que su valor personal no es tal, si para destacarlo necesita antes rebajar a los demás.

3º — *El miedo: su influencia en la educación y en la vida del individuo*

El miedo es un instinto, sin duda alguna y responde al instinto general de conservación pero no se ve la necesidad de llamar instintos a simples manifestaciones de temor porque entonces hasta los reflejos serían instintos.

Algunos autores suponen un origen atávico en el temor a las cosas negras, especialmente cavernas o lugares obscuros.

Dice Scheneider: "Es seguro que hay niños que temen entrar en lugares obscuros debido a que temen encontrar animales peligrosos, sos-

pecha debida tal vez a historias que les han contado. Pero es seguro también que este temor a una cierta percepción es también heredado directamente. Este miedo instintivo se explica fácilmente si se considera que nuestros antepasados salvajes, a través de innumerables generaciones se habituaron a encontrar bestias peligrosas de noche en los bosques y así se formó la asociación inseparable entre la oscuridad y el temor, asociación que se hizo hereditaria''.

Este autor da demasiada fe a la introspección y de ella se vale para generalizar.

Instinto es una fuerza interna que, aunque no necesita manifestarse en todo momento, debe estar latente en todo individuo de modo que responda al estímulo, necesaria y oportunamente. Pues bien: el temor a la oscuridad no es *fatalmente hereditario*, es un proceso de asociación. Depende siempre de impresiones recibidas, generalmente en la infancia; es costumbre muy generalizada apagar la luz para hacer dormir al niño y amenazarlo con duendes y fantasmas si no cesa en su charla; el niño calla para que no adviertan su presencia y su imaginación va poblándose de escenas de terror que van grabando impresiones, sin que se tenga conciencia de su primera aparición y más tarde, no se sabe darles valor de impresiones adquiridas y se las supone a priori. Esto se puede comprobar fácilmente investigando las causas de temor en los niños.

En 1º grado superior y en 2º, por intermedio de las respectivas maestras y también en 3º, pedí a los niños que hicieran una composición, cuyo tema debía ser: *El sueño que tuve anoche*. Cuando terminaron, les pedí que agregaran: *Qué hice el día anterior*.

Sin más explicación para que no advirtieran el verdadero objeto que se perseguía, se pusieron a escribir.

Todas las composiciones revelan la influencia de la vida real en el subconciente del niño y cómo el subconciente influye la vida de éste. Tomemos tres composiciones cualesquiera, de cada grado:

1º *Superior*.—

''Lo soñé anoche que tenía que ir a la escuela.

Yo soñé anoche que mi mamá y mi papá fueron a pasear y a mí me dejaron sola y yo estaba llorando''.

''¿Qué hice ayer? Ayer fuí al hospital.

Yo ayer hice los deberes.

Yo ayer leí la lectura''. — S. A.

"El sueño que tuve anoche

Anoche soñé que me había perdido y estaba en la calle Hernandarias y yo lloraba y un vigilante me dijo: ¿por qué lloras? — Porque me perdí y entonces me llevó a mi casa".

"¿Qué hice ayer?

Ayer fuí a pasear con mi tía, con mi tío y con mi mamá.

Ayer vine de la escuela y comí y limpié la cocina". — A. F.

"El sueño que tuve anoche.

Anoche soñé que me pisaba un carro y había mucha gente y vino la Asistencia".

"¿Qué hice ayer?

"Yo ayer tomé leche con pan; es muy rica y estudié, hice los deberes, fuí a la casa de mi tía". — D. L.

2º *Grado.*—

"Lo que soñé anoche.

Yo soñé que habían venido ladrones y que robaron plata y a mi hermanito lo metieron en una bolsa y que lo tiraron al río".

"Lo que hice ayer a la tarde.

"Yo leí un libro de ladrones.

Ayer estaba jugando y un chico me pegó". — A. U.

"Lo que soñé anoche.

La otra noche soñé que un hombre me quemaba los pies y yo salté de la cama y entonces me desperté".

¿Qué hice ayer?

Ayer fuí al centro y compré un libro de cuentos; se llamaba los 3 chanchitos y cuando estaba en mi casa, llegó mi tía". — D. Z.

"Esta noche soñé que había muerto un viejito; yo y Amelia le llevábamos el cajón; yo no quería ver al muerto, y al último, lo tiramos el esqueleto al tacho de basura".

"Lo que hice ayer a la tarde.

Ayer fuí al dentista con mi prima, después fuí al hospital, después vine, me hice los deberes, cené y me fuí a la cama'' — A. P.

3er. *Grado.*—

''Anoche soñé que estaba hablando con mi tía y de pronto oímos el timbre; mi tía fué a abrir y vió que un hombre la amenazaba con un revólver, y yo, como vi que mi tía tardaba mucho fuí a ver y entonces el hombre me dijo: ¡Arriba las manos! Y entonces yo me asusté y grité: ¡Socorro, auxilio! Y en eso me desperté y mi mamá me dijo: ¿Qué te pasa?

''¿Qué hice ayer?

En el día vi una cinta de ladrones''. — A. E. C.

''Anoche me he soñado que era el 25 de Mayo y había una gran fiesta en la escuela, y yo, mis hermanos, mis padres y todos los de mi familia vinimos a ver la fiesta. Todos los niños que tomaban parte salieron a declamar poesías y muchos grados representaron. Después de que todos los niños terminaron de declamar, la directora dijo una poesía para toda la escuela. Después formamos filas y mismo formados, nos dieron caramelos''.

¿Qué hice ayer?

El día anterior era 25 de Mayo''.—Y. S.

''El sueño que tuve hace días.

Yo sueño cosas feas; sueño que los ladrones vienen a robarme y que están cerca de la cama; entonces me despierto de golpe y llamo a mis padres; yo llamo a mis padres porque me entra miedo. Después me acuesto pero siempre me queda ese miedo.

Yo sueño todo esto porque todas las noches voy al cine y veo cosas feas; que los barcos se hunden y las personas gritan: ¡Socorro! Que la gente se ahoga y todo eso, etc.''. — A. S.

Los niños necesitan un ambiente tranquilo; lo contrario, produce muchas veces, fiebres y alteraciones nerviosas y psíquicas cuya inmediata consecuencia es la irregularidad y desprolijidad de la letra, la falta de atención, etc. Lo peor es que más allá de la infancia, la sub-

conciencia, cargada de falsos temores tuerce el destino de muchas personas.

W. James, da como instinto hereditario, el temor a la oscuridad pero cuando dice en la pág. 435 — VII — de su libro "Principios de Psicología" — ..."Si la limpieza fuera un instinto, no habría salvajes y muchos hombres en los pueblos civilizados, tan sucios". Esta afirmación implica el carácter de necesidad hereditaria que James exige del instinto y no se comprende como al tratar del miedo, no vea esa misma necesidad del impulso interno. Si la limpieza no es instinto ya que hay muchas personas que no sienten esa necesidad, también hay muchas personas que no sienten temor en la oscuridad y por tanto este temor no es instinto. El miedo a la oscuridad no es instinto aunque lo afirmen algunos evolucionistas aficionados a generalizar. Los que nunca han sido atemorizados en la oscuridad no conocen ese miedo, que, comúnmente se arraiga cuando se impresiona al niño en circunstancias en que pasa de la vigilia al sueño y el miedo pasa de imaginativo a irracional; llegado a ese extremo, no se puede desarraigar por eso se confunde con instinto; pero jamás pasa a ser heredado.

Edwin A. Kirkpatrick en "Los fundamentos del estudio del niño" es de la misma opinión que el anterior y luego afirma que "Los sonidos son causa más frecuente de temor que las sensaciones visuales, probablemente, porque tales estímulos pueden ser más enérgicos y repentinos". Pero ¿acaso Kirkpatrick no ha observado que entre el relámpago y el trueno es mucho más repentino, inesperado el primero? Sin embargo, el trueno atemoriza más a las personas que temen las tormentas; pero la causa no parece ser la rapidez, sino que el sentido de la vista, nos da mejor que ningún otro, la sensación de certeza y cuando este sentido no interviene, la impresión implica un origen misterioso. Puede ser también porque los ruídos intensos, al poner el aire en conmoción, nos hagan vibrar como a todos los cuerpos.

Kirkpatrick nos da a continuación algunos principios por los cuales se puede tratar el temor en los niños:

"1º Evitar las ocasiones de temor; cuando aparezcan, desvanecerlas. No corregir por el terror.

2º El temor irracional, el más común y el más difícil de desarraigar, sólo el goce de seguridades lo disipa; contra él, no puede el razonamiento".

La naturaleza ha hecho que nos produzca repulsión lo que puede dañarnos (los gestos de las fieras, los reptiles, el gusto de las plantas venenosas, el vértigo de las alturas, etc.). Aquí está siempre alerta el instinto general de conservación. Pero el temor a los muertos, lo crea

la superstición; no es instinto; hágase la prueba: póngase ante los niños un esqueleto humano, real, para estudiarlo. Inmediatamente se verá quienes son los niños a quienes se los ha atemorizado con historias de muertos; los demás, obedeciendo a su innata curiosidad, lo tocarán y observarán con el mismo interés con que observan todas las novedades. La inmovilidad no ataca la integridad del individuo; cuando los cadáveres se transforman, se hacen repulsivos porque entonces perjudican y sugieren la idea de esconderlos bajo tierra.

Hay instintos periódicos que aparecen en cierta época del individuo y que muchas veces necesitan un estímulo externo para manifestarse; se reconocen por sus características constantes. En este campo, también puede hacer mucho el maestro.

En conclusión:

La forma más común de adquirir cualquier clase de miedo, es por contagio; después, por autosugestión.

Como es fácil evitar el miedo, es necesario que los encargados del cuidado de los niños, sepan las funestas consecuencias que para el futuro de éstos lleva en sí el miedo y procuren por todos los medios, evitarles toda escena, narración o lugar de terror y colocarlos en un ambiente tranquilo.

Cuando se trate de educar al niño y se quiera formar en él buenos hábitos (aseo, orden, puntualidad) no se haga esto como un medio para formar instintos, sino como una finalidad; la de formar hábitos para el perfeccionamiento individual, en relación con el medio social.

Cuando se revele un instinto con manifestaciones exageradas, perniciosas para el individuo (glotonería, bajas pasiones) o para la sociedad (exagerado egoísmo) no se pretenderá exterminarlos sino orientarlos. La educación puede suavizar sus manifestaciones haciéndolas normales, y hasta anularlas en el individuo pero no las suprimirá en la especie; los instintos aparecerán en los descendientes con su fuerza primitiva.

El origen del instinto no lo conocemos ni podremos averiguarlo: en el dominio filosófico, las primeras causas se desconocen. En el terreno biológico, el origen del instinto, se pierde en el origen de la vida. Pero en el campo de la Psicopedagogía es otra cosa: ésta debe partir de que el instinto existe y como ciencia debe saber cómo se reconoce y cómo se debe tratar en la educación.

María MIGUEZ GONZALEZ.
Maestra de la Escuela 12 del C. E. 4º

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALMAGANA. — ALMAGANETA.

ALMAGESTO. Según el Dic., "del ár. *almachfsti*, y éste del gr. *megiste*, muy grande. Libro de astronomía", etc., etc. (v.).

La transcripción académica del ár. es errónea, pues la voz suena propiamente *almajisti* (con jota fr.) y además inútil, si *almagesto* tiene la procedencia señalada, conforme se ve en *Littré* (*Dict.*, art. *almageste*) :... "baj. lat. *almageste;* voz híbrida, compuesta por el artículo árabe *al*, la (*sic*) y el griego *megiste*, muy grande". A lo cual debe añadirse los términos lats. concurrentes, *mágis:* grande, y *magistro:* maestro. La ciencia arábiga de la Edad Media, adoptó la nomenclatura griega, puesto que se organizó principalmente, sobre la traducción de las obras helénicas ,entre las que contaba la Astronomía de Tolomeo a la cual habríase aplicado por antonomasia la designación, desde que fué, en efecto, la más notable y más clásica. Desde el siglo IX al XIII, el árabe fué la lengua científica de Europa, y así parece quedar explicado todo.

Pero, *astronomía*, en ár., es al propio tiempo *áilm alhíyat* (con hache aspirada) que suena *almahíyat*, y que significa literalmente "ciencia de la posición", con el sentido predominante de aspecto hermoso. Ahora mismo, llamamos geometría de posición a la que estudia la de los cuerpos en el espacio; y *firmamento* es "la bóveda celeste en que están aparentemente los astros" (v.). La otra designación sinónima de astronomía en ár., es precisamente *áilm alfálak:* "ciencia del firmamento".

Conforme a otro sentido no menos corriente de la voz *híyat*, la locución que nos ocupa puede significar también ciencia elevada, eminente: "alta ciencia", como llamamos a la superior que es principalmente la astronomía; y *alhíyat:* "la eminente" por antonomasia, designa en ár. a esta última. Creo, pues, que los antedichos griego y latinos: *me-*

gíste; mágis y *magístro*, fueron meros concurrentes a la forma baj. lat. *almageste* consignada por Littré, que resulta la transitiva.

ALMAGRA. Según el Dic., "del ár. *almagra.* ALMAGRE". Y esta voz: "óxido rojo de hierro... que suele emplearse en pintura. 2. Marca, señal".

Pero el ár. *mókrat,* que suena *mójrat,* es mera transcripción arabizada por medio del art. *al*: el, de la voz greco-latina *óchra:* ocre, de pronunciación análoga; y del tal *mókrat* es forma a su vez la voz *mogr,* o *magr* que designa el mismo cuerpo, y que hace indistintamente *magra, magre,* como en castellano *almagra* y *almagre.* El ocre es un óxido de hierro de color amarillo; y el Dic. lo dá también por sinónimo de *almagre* (v.).

En cuanto a la 2ª acep. de dicha voz, creo pertinente agregar que Dozy en el art. *magr* del *Supplément* (T. II, pág. 603, 2ª col.) consigna la frase *aaíd almágrat* como designación de la "fiesta de los coptos, el 9 de marzo, en cuya ocasión untan con ocre rojo las puertas de sus casas y los cuernos de sus vacas". Las palabras trascritas dicen literalmente "fiesta del almagre".

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

ALMAJA. Según el Dic., "del ár. *almachbá,* renta. Derecho que se pagaba en Murcia por algunos frutos cogidos en secano".

Pero, ni *almachbá* puede hacer *almaja,* ni dicha voz significa renta en árabe.

El vocablo *almaja* es un compuesto de otros dos árs., *alm:* impuesto, y *áaschar:* diezmo, que fué ciertamente el tal derecho establecido por los árabes desde el primer tiempo de su conquista, no sólo en Murcia, sino en toda España, donde aplicáronle también la designación genérica de *járasch*: contribución territorial vigente ya en Arabia antes de Mahoma, sobre las cosechas del *járisch:* terreno de pan llevar anejo a las poblaciones.

Las voces *alm* y *áaschar,* contraídas en *almáschar:* literalmente, "imposición del diezmo", resultaron por mera transcripción castellana, *almaja,* con la jota fr. corriente en España hasta el comienzo del siglo XVI.

ALMAJAL, que es forma de *armajal,* 2º art., como dice bien el léxico; *almajar,* 2º art., que lo es de *almajal,* 1º; *almajara; almaje; almajo,* forma de *almarjo; almarcha; almarjal,* ambos arts.; *almarjo:* voces cuyas aceps. iremos viendo, proceden todas de varios términos árs. concurrentes que el Dic. no registra o sustituye con atribuciones erróneas según también se verá.

Trátase, ante todo, de las voces *marj, márja* (con jotas frs.) : prado, pradera, y *malh* (con hache aspirada) : barrilla, sosa, que con la habitual adhesión del art. ár. *al:* el, la, los, concurrieron a formar los mencionados sinónimos *almajal, almajar, almarjal:* "terreno poblado de *almarjos*"; siendo *almarjo,* a su vez, "cualquiera de las plantas que dan barrilla", y esta misma sustancia (v.).

Según el Dic., todo ello procedería "del ár. *almarcha,* sosa", que propiamente es *al malh,* como queda dicho: "la sosa"; y así se explica la formación de *almajal.* La sinonimia con *almarjal,* proviene de que las voces árs. *marj:* prado, y su femenino *márja:* pradera, tomáronse por antonomasia del "terreno poblado de *almarjos*", tal cual llamamos *estepa* a la llanura cubierta por las plantas de este nombre; aunque el Dic. atribuye a dicha acep. de la voz un fantástico origen ruso (!).

Almajar, almajo y *almarjo* tienen la misma procedencia como se vé.

Por otra parte, *almarjal,* 2º art., es "*marjal,* 1ro."; y esta voz que significa "terreno bajo y pantanoso", o sea el que prefieren por lo general las plantas barrilleras, procede "del ár. *march,* prado". (v.). (La Academia da siempre con *ch* el sonido correspondiente en ár. al de la jota francesa). Es que *marj* agrupa también las aceps. extensivas de herbazal y de pantano.

Almajara, según lo asienta el léxico, procedería "del ár. *almaxchara,* plantío de árboles", y significa "terreno abonado con estiércol reciente para que germinen prontamente las semillas".

Más directamente que del hipotético *almaxchara* de la Academia, aunque sería un castizo derivado ár., la voz en cuestión procede en realidad del ár. *máschrat:* hoja naciente y vegetación herbácea, concurrido, quizá, por otra voz del mismo idioma, usada en Siria, *marg:* estiércol de oveja, que es el abono más usado allá y en Arabia. Claro está en todo ello la influencia recíproca con *marj, márja:* prado, pradera, según lo indican *almarjal* y *marjal;* pero aquí ofrécenos una asociación no menos estrecha, la voz *almarcha,* que según asienta propiamente el Dic., procede también "del ár. *almarch,* prado, especialmente el inundado" como *almarjal*—y que significa "población situada en vega o tierra baja". Es posible que sobre todo ello influyera el lat. *marga* o tierra de abonar (v.) que hizo el arábigo-español *almarga,* según puede verse en el subsiguiente artículo del Dic.; pues la agricultura romana fué muy próspera en España y en Siria donde explotan aún los olivares que dejó aquélla plantados. Las citadas voces locales, *marg*: estiércol de oveja en Siria, y *almarcha* en España, parecen confirmarlo así.

Al mismo grupo, también, pertenece la voz *almaje* que según el Dic., procedería "del lat. *animalia*" y que es sinónima de "dula, 4ª acep.". Es decir "conjunto de las cabezas de ganado de los vecinos de

un pueblo, que se envían (*sic*) a pastar juntos a un terreno comunal''.

Pero el lat. *animalia*, o mejor dicho plural baj. lat. de *animal:* animales, no pudo hacer *almaje*. Esta voz procede también del ár. *marj:* prado, una y otro con jota fr. según corría en España hasta el siglo XVI, lo propio que la *ge* empleada por el P. Alcalá en este art. confirmatorio de su *Vocabulista:* ''*márgi:* cosa de prado''. El P. Cañes a su vez en el art. *almarcha* de su *Dic. Esp. Lat. Aráb.* (Madrid, 1787) define esa voz como ''prado donde suelen pacer los ganados''. La estudiada sinonimia de *almajo* y *almarjo* corrobora definitivamente la formación.

ALMAJO. — ALMALAFA.

ALMANAQUE. El Dic. complica inútilmente la etimología de esta voz con un pseudo ár. *almanaj* que procedería 'del lat. *manáchus*, círculo de los meses''; cuando viene simplemente del art. ár. *al:* el, y del lat. *manáchus* o *manácus:* círculo meridiano que servía para indicar los meses. Respecto a la adopción de la nomenclatura greco-latina por la ciencia de los árabes, v. *almagesto*.

ALMANAQUERO.

ALMANCEBE. Según el Dic., ''del ár. *almonceb*, red tendida. Especie de red que se usaba en el Guadalquivir''.

En el art. *almacaero* trascribo las otras aceps. de *almancebe* que consigna con exactitud la *Enciclopedia Espasa,* dando justamente por anticuada esta voz; o sean bote de pescador y sitio en que los pescadores guardan sus aparejos (v.). Recuerdo asimismo la citación de la antigua ordenanza, referente al art. *almancebe* del Dic. en su primera edición (Madrid, 1734) y trascrita por Eguilaz en los arts. *almancebe* y *almatrero* de su *Glosario;* textos que ahora es pertinente reproducir: ''Otrosí, que ningún almacaero no sea osado de empachar más de un almancebe. Otrosí, que ningún almatrero de sabogales de aquí adelante no tomen almancebe fasta mediado el mes de Febrero''. *Ord de Sev.* fol. 59 v. y fol. 160, *Título de los pescadores.*

Dicho título de las Ordenanzas de Sevilla que Dozy estudió también sin éxito para las etimologías buscadas, refiérese, claro está, a los pescadores del Guadalquivir que por aquella ciudad pasa.

Ahora bien, *almancebe* no significa en ár. lo que el Dic. asienta, ni es voz árabe, sino arabismo andaluz formado por concurrencia latinoarábiga como tantos otros de la lengua marítima usada en el Mediterráneo africano y español. (v. *almacaero* y *almadraba*). La corriente adhesión comarcana del art. ár. *al:* el, indujo una vez más en error a la Academia.

Efectivamente, en su acep. de barquichuelo pescador que es la única consignada por el Dic. de Autoridades (1734) *almancebe* procede del baj. lat. *manciva:* especie de nave, que debió ser mera variante ortográfica de *manciba,* derivada de los lats. *mancéps:* agente, habilitado, revendedor, y *mancípius:* corredor de comercio, pasado tal cual al baj. lat.; pues la pe latina hizo habitualmente be en romance, fuera de que, como esta última, sonó siempre la *ve* en la baja latinidad y particularmente en España. Así lo confirma otro bajolatino, *mánca:* barquilla de pescador.

Bajo la acep. de red, trátase de una forma de "manga" que significa también red conforme a la 8ª del Dic. (v.); aparejo que aplicado a la pesca del camarón, denomínase "remanga", voz compuesta de "red" y "manga" según lo establece el léxico. (v.). Manga fué *mancha* en baj. lat., por contracción del lat. *mánica* (*idem*) e hizo el actual fr. *manche:* manga, red, y el antiguo *mance:* manga, según se ve por el diminutivo *mancele:* manguito, tan semejante a *al-mancebe.* Por influencia del antedicho lat. *manceps,* que significó también bañista y salinero en baj. lat., y que hizo el antiguo fr. y moderno provenzal *mancip:* criado, mozo, servidor —nuestro *mancebo* (v.)— *almancebe* sería una refundición sintética como las estudiadas en el art. *alcoba* (v.).

Por último, bajo la acep. de depósito de aparejos, es mera forma de *almacén,* que significa precisa y principalmente depósito de "granos, pertrechos, comestibles, etc."; y a ello deben referirse los textos de la ordenanza que vimos, según opinaba también Dozy.

Tratándose de elementos de pesca, es de apuntar todavía una posible concurrencia de *cebo* bajo su acep. específica de carnada.

ALMANDINA. — ALMANDINO.

ALMANGUENA (s. e. D.) "*Almagre*".

La estructura de esta voz indica que no deriva de almagre. Su acentuación esdrújula presume un compuesto, aunque debe advertirse que hasta la presente edición, la voz era grave para la Academia.

Creo, pues, que su formación consista en el art. ár. *al:* el, la; el gr. *mágma:* pasta seca; y la voz arábigo-berberisca *náam:* pulverizado.

La voz griega, procedente al parecer de una radical antigua *mang:* amasar (v. Emile Boisacq, *Dict. Etymologique de la Langue Grecque,* Heidelberg-París, 1916; art. *mágganon*) fué término de farmacia usado por Galeno, autor preferido de los médicos árabes y sus discípulos cristianos según puede verse en el art. *alefangina.* Y dicho sabio la empleó especialmente para designar cosméticos. En su acep. general de masa y pasta espesa, los farmacéuticos, químicos y geólogos actuales siguen usando dicha voz, aunque el Dic. no la registra.

ALMANTA (s. e. D.) "*Entreliño*. 2. Porción de tierra que se señala con dos surcos grandes para dirigir la siembra. *Poner a almanta.* Plantar las vides juntas y sin orden".

En S., *a manta* significa desordenadamente, según J. de Lamano y Beneite (*El Dialecto Vulgar Salmantino;* Salamanca, 1915, art. *manta*) donde pone el siguiente ejemplo: "Muy candado está este trigo, tendrán que regarlo *a manta*".

La voz *entreliño* designa a su vez el espacio de terreno dejado entre dos líneas de plantas (v.).

Por otra parte, la locución "a manta" aplícase a la lluvia y al riego abundantes, así como a este último cuando cubre todo el suelo. El sustantivo designa, pues, superficie; y los modos adverbiales, "en conjunto", "al montón".

Trátase, pues, de una acep. de *manta* con adhesión del art. ár. *al:* la, en concepto de superficie y por antonomasia de extensión, según los casos. Así, *manto* en su 12ª acep., es "capa de mineral de poco espesor que yace casi horizontalmente"; y *manta* llaman en Bolivia a la misma formación natural cuando es argentífera. *Mantillo* significa a su vez la "capa superior del suelo formada... por la descomposición de materias orgánicas"; o sea el resíduo que suele dejar el riego "a manta". Es, asimismo, de señalar una concurrencia muy probable del lat. y baj. lat. *matta:* estera.

ALMARADA. Según el Dic., "del ár. *almijraz,* punzón. Puñal agudo de tres aristas y sin corte. 2. Aguja grande para coser alpargatas. 3. Barreta cilíndrica de hierro", etc., etc.

Pero *almijraz* no pudo hacer *almarada* sin la concurrencia de otro elemento, que a mi ver sería el verbo ár. *járak:* atravesar, penetrar, atravesar con la lanza, que mediante la desinencia femenina *at,* habría formado *almajarákat, almajrákat,* lo cual sería castizo; mas, se trata de una mera hipótesis, por falta de textos confirmatorios.

Corresponde advertir que *arma,* según nos lo indica *alarma* (v.) pudo hacer también *alarmada,* y *almarada* por metátesis, con influencia de *alma,* 10ª acep.: "Pieza de hierro forjado que forma el recazo y espiga de la espada", etc.

ALMARBATAR.

ALMARBATE. Según el Dic., "del ár. *almarbat,* tirante. Madero cuadrado del alfarje, que une los pares o alfardas". El verbo correspondiente significa (v. art. precedente) "ensamblar dos piezas de madera". Y *alfarje,* 2º art., que es el de la referencia, designa el "techo con maderas labradas y entrelazadas artísticamente".

Pero *almarbat* no significa tirante en ár. Verbo y nombre, que como va a verse es mera sustantivación de aquél, proceden del ár. *árbat:* atar, entrelazar, ligar, trabar, unir, que asume también la forma sustantiva de atadura, ligadura, traba; y que según se ve en el *Vocabulista* del P. Alcalá, hizo el arábigo-español *márbat:* "travar edificio".

ALMARCHA. — (v. *almajal*). — **ALMARGA.** — **ALMARIETE.** — **ALMARIO.** — **ALMARJAL** (v. *almajal*). — **ALMARJO** (v. *almajal*) — **ALMARO.**

ALMARRÁ. Según el Dic., "del ár. *almehlach.* Cilindro delgado de hierro... que sirve para alijar el algodón oprimiéndolo contra una tabla". Es decir para "separar la borra de la simiente del algodón" (v. *alijar,* 3ª acep.).

Es mera forma arabizada po radhesión del art. ár. *al:* el, la, del lat. *márra:* rastrillo: "tabla con muchos dientes... sobre los que se pasa el lino o cáñamo para apartar la estopa y separar bien las fibras" (v.). La acentuación de la voz, proviene de su primitiva forma plural: *almarraes,* que es como Eguilaz la registra propiamente en su *Glosario,* sin perjuicio de enunciar y acomodar la inaceptable etimología adoptada por la Academia.

ALMARRAJA y ALMARRAZA. Según el Dic., "del ár. *almarraxa.* Vasija de vidrio, semejante a la garrafa, agujereada por el vientre, y la cual servía para rociar o regar".

En su *Dic. Esp. Lat. Aráb.* (Madrid, 1787; art. *almarraza*) recuerda el P. Cañes con propiedad, que regadera es *máskiat* en ár. De dicha voz, concurrida por el verbo ár. *rasch:* regar, rociar, procede la que nos ocupa, con influencia directa de *garrafa* y *jarra* que vienen de las árs. *garráf* y *járrat* (con jota fr.) *idem, idem.*

(*Las once voces que siguen, sin observación*).

ALMATRERO (s. e. D.). "El que tenía por oficio pescar con almatroque". Y esta voz, también s. e. D., "red parecida al sabogal, usada antiguamente".

En el art. *almadraba* he estudiado la formación de la voz *draga,* procedente del lat. *traho, ere:* arrastrar, a través de los bajs. lats. *traginare* (*idem*); *tragal:* red; y *trágum:* aparejo de pesca (v.) así como el término fr. *madrague:* almadraba, que resulta red de mano según sus elementos (v.).

Almatrero pudo, así, haberse formado por concurrencia del art. ár. *al:* el; *mano,* apocopada en *man,* según confirmaríalo *mandoble;* y *trahere* derivado en *trahero,* como quien dijera *traginero,* ya que

trainera es la barca que pesca con *traína:* red de arrastre, procedente a su vez del antedicho lat. *trahere:* arrastrar, sacar, traer (v.) ; explicándose con la forma de este último verbo, la caída de la hache.

Por otra parte, en ár. de Siria, las voces *mátar, mátre,* significan tirar de una cuerda según está dicho y razonado también en el art. *almadraba* (v.) y ello debió seguramente concurrir; pero el elemento decisivo de la formación, fué a mi ver el bajolatino *mátres:* laguna marina, estanque destinado a obtener sal por evaporación, dada la influencia que ejerció el latín sobre la lengua marítima de los árabes africanos y españoles siempre en recíproco y estrecho contacto. (v. *almacaero, almadraba* y *almancebe*).

ALMATRICHE. Según el Dic., "del ár. *almatrich;* y éste del lat. *matrix,* madre. *Reguera,* 1ª acep." Es decir "canal que se hace en la tierra a fin de conducir el agua para el riego".

Pero *almatriche* no es ár. sino castellano aljamiado, conforme resulta del mismo texto original donde se encuentra escrita la voz, que según asienta Eguilaz, en el art. pertinente de su *Glosario,* es "una escritura mozárabe bilingüe toledana de 1176" cuyo título transcribe más abajo.

Del texto ár. que también copia, la voz resulta escrita *matrij* (con jota fr.) y por el latino que lo continúa a renglón seguido de la misma transcripción, se ve que aquélla era ya la castellana *matriz.*

Ahora bien, la voz *madre,* sinónima de *matriz* según su 6ª acep., designa igualmente, según la 10ª y la 11ª, "acequia principal de la que parten, o donde desaguan, las hijuelas o acequias secundarias"; y "alcantarilla o cloaca máxima". Todo ello de los lats. *mater, matris,* y *matrix* en su común acep. de fuente, origen, principio.

No hay, pues, más árabe ahí que el art. *al:* la, y las letras con que se escribió *matriz.*

Lo extraño es que ya en 1881, Dozy, advirtiendo esto mismo, recomendó tachar el art. *almatriche* de su *Glossaire* donde había consignado la errónea procedencia de la voz (*Supplément,* T. II, pág. 600, 2ª col.) sin que ni Eguilaz, cinco años después, ni la Academia hasta 1925, recogieran su perentoria indicación.

ALMATROQUE (s. e. D.). "Red parecida al sabogal, usada antiguamente".

De *arma,* bajo su acep. de aparato, pieza del mismo, que hizo *alma,* según lo corrobora *almadía,* forma de *armadía* (v.) y el lat. *tróchlea* (pronúnciase *tróclea*) : garrucha, grúa, roldana, que procedió a su vez del gr. *trocós:* rueda, y también corral, máquina de rueda o torción

como la ballesta y la catapulta; y trozo de mar rodeado de tierra. Es forma paralela de *armatoste*, como lo demuestran las de esta voz, *almatroste, almastrote, armatroste*, empleadas, sobre todo la última, en Andalucía y en varios países sudamericanos, lo propio que sus aceps. 2ª y 3ª: "*Armadijo*", es decir trampa, e "ingenio o aparato con que se armaban (*sic*) antiguamente las ballestas". Debió asimismo concurrir a la formación el baj. lat. *matroces:* laguna marina, estanque destinado a la producción de sal por evaporación, cuyo sinónimo, *matres*, esta mencionado en el art. *almatrero:* o sea aquel que pescaba con *almatroque* (v.) *Madre*, en nuestro idioma, es también cauce, lecho de arroyos y ríos (9ª acep.).

Considerando ahora la etimología de *armatoste* que según el Dic. viene "de *armar* y del adverbio anticuado *toste*, prontamente", las antedichas formas andaluzas y americanas indican otra procedencia.

En su 1ª acep. de máquina o mueble toscos (v.) es voz compuesta a mi ver por *arma:* aparato, pieza del mismo, y *trozo:* pedazo de leña, tronco de árbol, lo propio que su original latino: *truncus*. Así parecen corroborarlo el catalán *tros:* trozo, y el leonés *trosas:* palos de las angarillas o parihuelas.

Por lo que respecta a la de armadijo o trampa compestre, debe de haber concurrido, quizá en forma dominante, la voz de germanía bajolatina *trústis*, que designaba a los agentes de la policía judicial, y que hizo a mi ver el caló francés de la Edad Media, *trut:* astucia, malicia, picardía, (v. Auguste Vitu, *Le Jargon du XVe Siède;* París, 1884, art. *Troys*, donde agrupa aquella voz con el moderno fr. *truc:* artificio, y con el baj. lat. *trúfa:* pillería, trampa, que estudio a mi vez con amplitud en el art. *adrolla*).

La acep. de aparato para armar ballestas, queda determinada por el antedicho lat. *tróchlea* que viene a resultar el vínculo de *armatoste* o *armatroste* con *almatroque*.

ALMAZARA. Según el Dic., "del ár. *almaçara*, lugar donde se exprime. Molino de aceite".

Del art. ár. *al:* la; *áasar:* exprimir, derivado mediante la desinencia femenina *at*, conforme resulta de la propia ortografía académica, y pronunciado entre los mismos árabes, *mázar*, por influencia de la nasal *aín* que es la inicial de la voz. Así, en ár., *mazara* es también "molino, máquina que sirve para diversos usos", según Bocthor (*Dict. Ar.-Fr.;* París, 1848; art. *moulin*); y el *Vocabulista* del P. Alcalá registra como aceps. de la misma voz, lagar y molino de aceite.

ALMAZARERO.

ALMAZARRÓN. Según el Dic., "del ár. *almeçr*, ocre rojo. *Almagre*".

La etimología está tomada de Eguilaz, quien dice a la letra en el art. pertinente de su *Glosario:*

"Aumentativo cast. de (ár.) *almicr* "lutum rubrum; argilla rubra" en Freytag; "tierra roja con la cual se señala" en Kaz. Alix". (Las locuciones lats. dicen lodo rojo, arcilla roja).

Trátase de una forma de las voces *mischg, mischk, maschk,* que designan "tierra roja" en el ár. de Siria, lo cual, mediante la adhesión del art. *al:* el, hizo *almíschk:* almagre, y seguramente *almaschk;* pero, ni de esto, ni del mencionado *almicr,* aunque lo pronunciemos *almeçr* como la Academia, puede salir *almazarrón;* ya que el supuesto aumentativo de Eguilaz es antojadizo e inaceptable.

Creo, pues, que siendo regularmente amarillo el color del ocre, la designación de su variedad roja que es el almagre, determinaría la agregación pleonástica del epíteto lat. *rúbrum:* rojo, y haría *almaschkorrubrum* cuya contratación en la voz que nos ocupa resultaría perfectamente castiza.

Ella está, por cierto, en la índole del árabe, según muéstralo con frecuencia la aljamía de las voces latinas y castellanas, conforme a lo cual *rubrum* pudo contraerse en *rumb;* mientras la voz *maschk* pasaría al romance justamente bajo la forma de *maza.* Pero todo esto es hipótesis, nada más, por falta de textos confirmatorios.

ALMEA (ambos arts.). — **ALMECINA.** — **ALMECINO.**

ALMEJA. Según el Dic., "del art. ár. *al* y el lat. *mítulus,* almeja, y éste del gr. *mytilos.* Molusco acéfalo", etc., etc. "Su carne es comestible".

Pero no se ve cómo pudo derivar la voz de las gr. y lat. que la Academia consigna.

Es que procede en realidad del gr. *myscha* (no se olvide que esta ortografía es puramente fonética): mucílago, viscosidad, que hace *myschos:* pez viscoso, y que hizo en baj. gr. — lo cual es decisivo a mi ver — *myasch:* almeja, precisamente. Advierto que esta voz debe pronunciarse con acento sobre la y, correspondiente a la úpsilon griega que suena como la *u* fr. El empleo de la que nos ocupa en el *Vocabulista* del P. Alcalá, indica que se pronunciaba a su vez con la jota fr. corriente entonces, y que corresponde a la *xi* gr. de los términos antedichos, cuyo sonido doy con *sch.*

Almeja, pues, con la habitual adhesión del art. ár. *al:* la, es trascripción de *myscha* y dice "la viscosa" como el pez de la referencia. El P. Alcalá llámala, en efecto, "pescado". Ello explica asimismo el origen de *mejillón,* variedad de *almeja,* voz que según el Dic., procede

también del lat. *mytilus,* cuando es, según se ve, mero diminutivo, como ratón de rata, lo cual excluye la etimología académica, filológicamente imposible por lo demás.

ALMEJAR. — ALMEJÍ. — ALMEJÍA. — ALMENA. — ALMENADO. — ALMENAJE.

ALMENAR. Según el Dic., "del ár. *almanar,* sitio de las luces. Pie de hierro que se usaba en las aldeas, y sobre el cual se ponían (*sic*) teas encendidas para alumbrar".

Del art ár. *al:* el, la, y *menára:* candelabro, voz consignada ya por el P. Cañes en su *Dic. Esp. Lat. Aráb.* (Madrid, 1787; art. pertinente).

Igual origen tiene *almenara,* 1er. art., que según el Dic. procede "del ár. *almanara*", idéntico según se infiere, puesto que no lo define, y que significa "fuego que se hace en las atalayas ó torres... para dar aviso de alguna cosa", etc. 2. Candelero sobre el cual se ponían (*sic*) candiles de muchas mechas para alumbrar todo el aposento".

Es decir candelabro justamente.

ALMENAR, 2º art. — ALMENARA. (v. *almenar,* 1er. art.).

ALMENARA, 2º art. Según el Dic., "del ár. *almanhar,* acometimiento de un canal. Zanja por la cual se conduce al río el agua que sobra en las acequias".

Pero no hay tal árabe. Trátase de una aljamía del baj. lat. *menára, menária*: conducción, arabizado, si se quiere, con la habitual adhesión del lat. *al:* la; voz que procedió del lat. *mináre:* conducir, el cual hizo *menare* en baj. lat., y por aquí el fr. *mener* (*idem*).

ALMENDRA. Según el Dic., "del lat. *amíddula,* por *amygdala.* Fruto del almendro", etc., etc.

Del lat. *amygdala,* a través del baj. lat. *améndula* (*idem*). El supuesto *amíddula* de la Academia, no existe.

(*Las catorce voces que siguen, sin observación*).

Leopoldo LUGONES.

EL CINEMATOGRAFO Y LOS ORGANOS DE LA VISION (*)

Está universalmente reconocido que el cinematógrafo debe formar parte integrante de la enseñanza, siendo su empleo superior a los otros medios didácticos visuales y sensoriales.

Es evidente que el film, como instrumento escolar, debe conformarse a los programas escolares, aunque sería quizás más lógico que fueran los programas y los nuevos métodos de enseñanza, los que se adaptaran a la necesidad de introducir el cinema en la escuela para utilizarlo más eficazmente.

Efectos del cinematógrafo sobre la vista

Esta cuestión técnico-sanitaria es de importancia considerable, desde el punto de vista de la preservación de la integridad física, de los habituales concurrentes al cine y especialmente de la de los niños.

El Instituto de Cinema Educativo, que funciona en Italia, y que se ocupa preferentemente del interesante problema del cine educativo, hizo oportunamente una encuesta entre especialistas de oftalmología, entre niños, que son los primeros interesados en aportar su contribución a estas investigaciones, y entre los técnicos cinematográficos.

La encuesta hecha entre los niños es de orden estrictamente estadístico, pues no se puede pensar en pedirles que definan las causas de los fenómenos que acusan.

Las respuestas llegadas al Instituto sumaron 15.874 cuestionarios, de los cuales podía establecerse lo siguiente:

(*) Informe presentado por el doctor Gallino, oculista del Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Buenos Aires.

1º Respuestas completamente negativas, porque procedían de niños que no habían frecuentado nunca el cinematógrafo: 4.560.

2º Respuestas al cuestionario 11.314, de las cuales 2.788, o sea el 24.64 o|o, acusan una sensación de fatiga visual experimentada siempre después de las proyecciones.

3º Experimentan la fatiga alguna vez, pero no siempre, 514, o sea el 4.54 o|o.

4º Excluyen toda impresión de fatiga visual: 4.882, o sea el 43.16 o|o.

5º No daban respuesta precisa sobre este punto: 3.130, o sea el 27.66 o|o.

Si se quiere colocar estas últimas cifras entre los que no experimentan fatiga visual, no quedará más que el 29.18 o|o de alumnos interrogados que declaran de una manera precisa, sentir generalmente o de vez en cuando, sensación de fatiga visual después de una proyección cinematográfica.

Refiriéndose después a la encuesta practicada entre distinguidos oftalmólogos, es interesante consignar algunas de ellas.

El Prof. Angelucci, de Nápoles, afirma entre otras cosas, que la trepidación de la película es la causa de la fatiga de la vista. Esta oscilación se produce cuando los cilindros del aparato de proyección están usados, lo que es frecuente en aparatos escolares o de modelo antiguo. Sucede esto también, cuando la perforación de los bordes de la cinta está deteriorada, produciéndose en este caso, la oscilación máxima de la película. No se han observado trastornos visuales, en los cinematógrafos en que las proyecciones se efectúan normalmente, incluso estando presente niños de 5 a 6 años y en sesiones de duración de unas dos horas. Observó también casos de fatiga visual aún en las proyecciones hechas en condiciones normales.

Los hiperfóricos y los esofóricos siguen con pena y fatiga una proyección que se lleva rápidamente. El estigmatismo puede ser también causa de menor resistencia.

Después de otras consideraciones, concluye aconsejando: que sería de desear que en los cines para escolares, se utilicen aparatos de perfecto funcionamiento y películas en buen estado de conservación, única manera de evitar toda posibilidad de producir trastornos.

El Prof. Emil von Grosz, de Budapest, conviene en que, por sí mismas, las proyecciones cinematográficas no comportan serios per-

juicios para los niños y adolescentes. Las proyecciones escolares no durarán más de 1 a 2 horas, y piensa que ver una película cuando se tiene los ojos sanos, no puede causar ninguna enfermedad, ni ninguna clase de perturbaciones visuales.

Las proyecciones pueden ser perjudiciales cuando existe alguna inflamación en el ojo o debilidad de la vista. En los albinos se podría comprobar una sensación de fatiga visual, pero se puede evitar con el uso de anteojos ahumados.

El Prof. de Lapersonne, de París, observa que: El cinematógrafo no es perjuidicial para la visión de los niños, en las condiciones siguientes:

1º Cuando las películas no estén muy usadas, no tengan desgarraduras, ni produzcan oscilaciones.

2º Cuando las letras de los títulos sean perfectamente visibles y estén simétricamente colocadas; que la distancia de la pantalla, no exceda de la distancia de la visión precisa.

3º Cuando la duración de cada sesión no exceda de 10 a 15 minutos, con reposo de dos a tres minutos, con una luz amortiguada entre cada sesión.

4º Por último, cuando la visión de los niños sea normal, o cuando los de vista débil, en los diferentes grados de ametropías, la corrijan con lentes apropiados. Finalmente aconseja prohibir el cinematógrafo a los niños atacados de miopía y sobre todo de astigmatismo de alto grado, defectos de acomodación, insuficiencias musculares, trastornos de la visión binocular y todas las lesiones en evolución y cicatrizadas (nubes en la córnea, cataratas parciales) que reduzcan la visión por debajo de cinco décimos, es decir, la mitad en los ojos normales.

El Prof. A. Lutrario, de Roma, dice que el cine no es en sí y por sí peligroso para la vista de los niños, como pretenden algunos. Sin embargo, puede serlo cuando se utilizan aparatos de proyección en mal estado, lo que produce imágenes oscilantes e imprecisas.

El Prof. Ovio, de Roma, declara que la visión cinematográfica no debería tener ningún efecto nocivo en la vista de los niños. Sin embargo, prácticamente, aun cuando se hace en las mejores condiciones, una sesión cinematográfica escolar no debe durar más tiempo que una lección ordinaria, por las siguientes razones: en las ocupaciones escolares habituales, los ojos se mueven constantemente, modificando así la acomodación, lo que alterna el trabajo y el reposo, cosa necesaria para que el trabajo quede en los límites

del dominio psicológico; en el cinematógrafo, por el contrario, el ojo queda móvil y esta fijeza le fatiga antes; la atención viva y sostenida, puede llegar hasta suprimir el natural parpadeo, dando lugar a que se produzca alguna irritación de las membranas superficiales del ojo. Así, pues, representaciones no muy prolongadas e interrupciones frecuentes.

El Prof. van der Hoeve, de Leyde, Holanda, declara que apenas se ha encontrado con casos de personas que acusan perturbaciones visuales por efecto del cinematógrafo y que los pocos que observó, eran sujetos nerviosos. Es de opinión que se debe ser muy prudente con el cine para los niños. Será conveniente no prolongar las sesiones de proyección. Además cree que no es siempre necesario hacer oscuridad completa durante la sesión. Así se evitará a los ojos el contraste penoso entre la visión luminosa y la oscuridad completa. Por último no condena el empleo del cine en las escuelas, pero desearía que las representaciones no durasen mucho tiempo, que no fuesen demasiado frecuentes y que se empleasen en lo posible, aparatos de proyección en plena luz.

Como se ve, existe en los oftalmólogos, como consecuencia de la encuesta, una coincidencia de opiniones en algunos puntos esenciales que conviene analizar.

1º Utilizar películas no deterioradas con una perforación sin defectos.

2º La necesidad de emplear aparatos de proyección de perfecto funcionamiento, a fin de evitar la oscilación que origina a la película, el movimiento de cilindros gastados.

3º La regularización de la velocidad del paso de película en proyección.

4º Los títulos explicativos, que deberán ser reducidos a lo necesario y en caracteres grandes y sencillos, teniendo en cuenta la distancia, para que su lectura sea tan fácil como los caracteres normales.

5º La duración de la proyección.

El punto 1º dependerá en las escuelas, del operador, o de la persona encargada de las proyecciones.

El punto 2º corresponde a los expertos, quienes deberían examinar el estado de los aparatos, lo que constituiría una medida de gran utilidad; pero aquí puede surgir una cuestión de orden técnico; pues aunque se puede llegar a un ritmo normal de proyección —de veinte a veinticuatro imágenes por segundo— puede existir todavía una intermitencia imperceptible, que a la larga podrá producir una

cierta fatiga visual, aún en personas normales. Es de necesidad el control periódico efectuado por técnicos calificados y buscar la posibilidad de obtener aparatos de proyección que permitan reducir el deterioro de la película, sobre todo en su perforación.

En el punto 3º corresponde aconsejar el ritmo general de la proyección, que será de 20 imágenes por segundo.

El punto 4º se refiere a los títulos. Algunos oftalmólogos especializados en este asunto, han hablado, además de los títulos, forma y dimensiones de los caracteres, sobre los cambios bruscos de luces. Puede agregarse a estas observaciones, las que se refieren al paso de la semi-obscuridad de la sala durante la proyección, a una iluminación a veces brutal al final de cada parte de la película. A este respecto ,el Prof. van der Hoeve expresa su sentir sobre la pantalla a plena luz. No se puede hablar de la pantalla a plena luz, dice, sino de media luz o penumbra. En todo caso las pantallas de este género no exigen una completa obscuridad. Ellas fueron descubiertas recientemente —en 1931— por el ingeniero francés Greuset, siendo recomendables para el cine escolar, pues, importan, además, ventajas para la higiene y ventilación de las salas.

Fuera de la posibilidad de adoptar la pantalla a plena luz, se acostumbrará gradualmente el ojo del espectador, por la iluminación previa de color o por un aumento progresivo de la intensidad de la luz.

El punto 5º refiérese a la duración de las proyecciones para los niños, las que no deberán pasar de 10 a 15 minutos, como máximum; después de este tiempo se hace necesario una pausa de 2 o 3 minutos, que debe preceder al retorno a la obscuridad y a la reanudación de las sesiones. Es evidente que a pesar de los descansos que se hagan durante el espectáculo, el límite de resistencia del niño disminuirá a medida que se prolongue la representación y que la sensación de fatiga, que al comienzo puede no sentirse, aparecerá si la sesión dura más de una hora.

Las conclusiones a que llega el citado Instituto Italiano después de estudiar los resultados de la encuesta practicada son las siguientes:

1º La cinematografía, considerada en sí misma, no produce ningún efecto nocivo en la vista de las personas sanas, desde el punto de vista oftalmológico y nervioso.

2º El fenómeno de la intermitencia, la excesiva rapidez del paso de la película en proyección, el uso de cintas deterioradas (rayadas o de perforación en malas condiciones) y de aparatos en mal estado y los cambios de luz, pueden considerarse

como las principales causas de fatiga visual y tener efectos nocivos especialmente en los que poseen vista débil y en los nerviosos.

3º De una manera general convendría para los niños:

a) Poder disponer de pantallas en pleno día o, al menos, en la penumbra.

b) Que la proyección de cada parte de la película no tenga una duración de más de 10 a 15 minutos y que fuese seguida de un descanso de 2 a 3 minutos, evitando la brusca vuelta de la semi-oscuridad a la luz plena.

c) Que los programas cinematográficos se formen alternando las cintas más largas con las más cortas. Salvo circunstancias especiales, un programa normal debería comprender una película de género teatral, dividida en varias partes de una longitud moderada; una corta cinta cultural, científica, y una de actualidades, lo que daría por la variedad de impresiones, el reposo necesario para el espíritu.

d) Que se controlase sistemáticamente el estado de las películas y de los aparatos de proyección por agentes responsables.

Es muy importante la opinión de Gaster, de la "Illumiting Engineering Society", cuando afirma que en las salas cinematográficas oscuras, el ojo es muy sensible a la luz, y que por lo tanto es necesario evitar que ningún haz luminoso difunda una luz más intensa de la que procede de la pantalla.

Podemos agregar que para la vista es nocivo el contraste excesivo entre la pantalla y la oscuridad ambiente, por lo que es oportuno aconsejar que las paredes y el techo tengan tonos claros.

Considerando ahora lo referente a las salas de proyección, diremos que en cuanto a su arquitectura, son las mejores aquellas construídas en anfiteatro, es decir, en sector de círculo, disposición esta que asegura una buena visibilidad a todos los espectadores. La ventilación debe estar asegurada en estas salas, exigiendo el cumplimiento de las medidas de higiene general que rigen para las salas de espectáculos públicos. Es aconsejable, para cuando se construyan en las escuelas, salas especiales para cinematografía, el empleo de techos corredizos y en invierno el uso de calefacción. La iluminación debe ser tal que permita su manejo en forma gradual, para que el ojo pueda adaptarse a la misma, ya sea de la semi-oscuridad a la luz plena o viceversa. Es también conveniente mantener una luz tenue durante la proyección. La cabina del operador debe colocarse en forma racional y a media altura, en el eje de la sala. Deberá estar

construída en forma especial y contra toda clase de riesgos, especialmente contra incendios. La ubicación de las sillas se hará en tal forma en la sala, que la primera fila esté situada, por lo menos, a una distancia de la pantalla de cinco metros. A este respecto es necesario reconocer que cuando se está en las primeras filas y ellas están muy cerca de la pantalla, se sufre más intensamente todos los fenómenos de la proyección, aunque se tenga buena vista, pues estos son más sensibles de cerca que de lejos. En cuanto a la pantalla, ella debe reflejar la mayor cantidad de luz posible. Debe ser blanca, impenetrable a la luz, absolutamente lisa, para evitar la producción de sombras y también la deformación de las imágenes. Para las pantallas pequeñas es bastante una hoja de papel suficientemente blanca, colocada en un bastidor apropiado. Las pantallas que se enrollan, hechas de tela, deben ser untadas con blanco de bario o de zinc, para que tengan un buen color blanco y sean impenetrables a la luz. En caso de necesidad, un muro de yeso bien liso, cuya capacidad de reflexión puede aumentarse todavía con ayuda de una capa de blanco de bario, se presta muy bien para las proyecciones. La pantalla debe estar protegida contra el polvo y las impurezas; es conveniente que, cuando esté sucia, se proceda a reblanquearla. Una pantalla recientemente recubierta de blanco, devuelve el 90 o|o de la luz proyectada sobre ella.

La reflexión en las pantallas polvorientas o manchadas disminuye en un 50 o|o.

Aparatos de proyección para uso escolar

Condiciones que debe reunir un aparato de proyección para films de formato reducido. — Existen cuatro films de formato reducido: el formato seminormal, de 17,5 mm. de ancho (Pathé Rural con imágenes de 8 x 11 mm.), el formato Pathé Baby de 9,5 mm., el film de pequeño formato de 6,5 por 8,5 mm. y el formato Kodak de 8 mm. con imágenes de 3.5 x 5 mm.

Cuando más reducido sea el formato, es decir cuanto más pequeña sea la altura de las imágenes, menor será el metraje necesario para la producción de la película y, por lo tanto, su precio será menor. Para las escuelas de dimensiones normales, las imágenes tendrán una altura de 1,50 mm. y la iluminación de la pantalla deberá tener, por lo menos, 35 lux internacionales (40 Hefner lux). No obstante, puede también emplearse el film de formato reducido de 16 mm., que responde muy bien a las necesidades de la enseñanza.

Los apaıatos escolares de proyección deben ser lo menos costosos posible y superiores, por cuestiones de enseñanza y de higiene, a los que se emplean en proyecciones familiares. Deben ser lo más sencillos posible, pero precisos y de duración; además, deberán funcionar lo más silenciosamente, pues así podrá el maestro hablar durante la lección. La luz que durante el movimiento del obturador de tres aletas, se proyecta en la pantalla, debe tener, por lo menos, una intensidad de 56 lumén, lo que da una intensidad de 35 lux internacionales (40 Hefner lux), con una imagen de 1,50 m. de altura, medida tomada como regla en las escuelas. La luz así obtenida, dará sobre una buena pantalla, imágenes suficientemente claras con un film de densidad normal. La disminución lateral de la luminosidad de la pantalla, comparativamente con la del centro, no debe pasar del 25 o|o, pues si la disminución es grande, la imagen proyectada es maniifestamente más oscura en los bordes y en las imágenes más sombrías, los detalles de los bordes se perderán en gran parte.

El objetivo debe ser muy luminoso, con una abertura relativa de 1: 1 hasta 1.1,4, y deberá dar imágenes claras e incoloras en los bordes. El obturador debe cubrir a veces cada cambio de imagen. Para una proyección animada, el film educativo debe pasar a la misma velocidad con que ha sido tomado, es decir a razón de 16 imágenes por segundo, dado que para suprimir el centelleo, son necesarios, por lo menos, 48 cambios de luz, el obturador debe funcionar 3 veces por segundo, lo que se puede obtener con un obturador de tres aletas; las bobinas devanadoras y receptoras deben ser de un acceso fácil, no deben tener ningún pivote de tracción para el enrollo de la cinta y ningún carter de protección. El mecanismo de arrastre del film debe hacer que la cinta corra bien e impida que se pliegue. Debe estar provisto de un sólido sistema de garfios por cada lado, pues la imagen debe estar bien fija. La ventanilla de la proyección debe tener las dimensiones de 7,21 por 9,65 mm. con una tolerancia de más de 0,1 mm. Las dimensiones de la imagen son de 7,5 x 10,5 mm. Conviene entonces, que en los lados, el campo sea más limitado, pues el film puede fugar ligeramente durante la tracción. El ventanillo del paso del film debe poder abrirse, lo que permite poder seguirlo durante más tiempo. Una abertura larga en el ventanillo facilita la colocación rápida del film y la limpieza de la ranura por la que pasa el film, así como la ventanilla de proyección. Es necesario un dispositivo para poner en cuadro la imagen. La bobina del film debe contener 120 metros de película y tener un diámetro de 178 mm. El diámetro del tambor debe ser de 44-45 mm. El agujero

del eje debe ser cuadrado y tener 8 mm. de lado. Durante una lección no es necesario pasar más de 120 metros de película de formato reducido. Recomiéndase hacer uso de un motor universal cuya rapidez se regula fácilmente con un reóstato o un freno de fricción, con el objeto de que permita fijar la rapidez justa del paso del film. Es aconsejable un dispositivo de parada del paso del film. No es necesario que el aparato disponga de un dispositivo de marcha atrás; pues un film instructivo, debe reproducirse en forma tal que su contenido sea retenido por los alumnos sin que haya que repetir las diversas escenas. Si hace falta, sin embargo, podrá efectuarse con una enrolladora ordinaria. Las resistencias de la corriente para la luz y para el motor, cuando son necesarias para la tensión normal del aparato, deben estar contenidas en el aparato mismo, pues debe constituir un todo fácilmente transportable de un lugar a otro. La luz difusa que proviene del manantial de luz, debe suprimirse en lo posible, dado que todo alumbrado superfluo de la sala de proyección perjudica la visibilidad neta de los detalles. A todo aparato escolar debe ir unida una prensa de pegar películas, porque los empalmes saltados deben ser inmediatamente arreglados después de la proyección.

Disposiciones que deben tomarse en las salas de clase

Cuando no se tenga sala especial para proyecciones, éstas deberán hacerse en las salas de clase, a las que será necesario dotarlas de un dispositivo conveniente que permita hacer una oscuridad lo más completa posible en la pantalla y una iluminación tenue en la parte de la sala en que se encuentran los alumnos. Para esto convendrá que las dimensiones de la pantalla sean relativamente pequeñas, donde al proyectarse imágenes también pequeñas, ganarán en luminosidad lo que puedan perder en superficie, siempre que la intensidad de lámpara sea lo más grande posible. Para impedir que la luz llegue a la pantalla, se emplearán cortinas en las ventanas, pantallas en las lámparas eléctricas del lado del aparato y cortinas negras en torno a la pantalla. La sala ideal para proyectar un film para la enseñanza, debería tener lamparillas individuales para que los alumnos pudieran tomar notas. Podría iluminarse la sala, también, con lámparas tintadas de amarillo y fijas en el techo, en forma tal que den luz a los alumnos sin que llegue ningún rayo de luz a las paredes ni a la pantalla.

Conclusiones

1º El cinematógrafo no es perjudicial para los órganos de la visión de los escolares, siempre que ellos estén sanos.

2º Es aconsejable la prohibición del cinematógrafo a los escolares portadores de: miopía, astigmatismo de alto grado, trastornos de la acomodación y de la visión binocular, insuficiencias musculares y de lesiones oculares en evolución.

3º Los portadores de vicios de refracción podrán concurrir, siempre que tengan corregidos sus defectos, con cristales apropiados.

4º La proyección de cada parte de la película, deberá tener una duración de 10 a 15 minutos, con descanso de 2 a 3 minutos; evitando la brusca vuelta de la semioscuridad a la luz plena, empleando para esto, el aumento progiesivo de la intensidad de la luz.

5º La pantalla debe estar colocada a la distancia de la visión precisa (5 m.).

6º La iluminación de las salas de proyección debe instalarse en forma tal, que permita su manejo en forma gradual, siendo conveniente la permanencia de una luz tenue durante la proyección de la película.

7º Exigir el control periódico de los paratos de proyección y de las películas, por expeitos responsables, para evitar las perturbaciones oculares que por su mal funcionamiento y desgaste, podrían ocasionar, especialmente las debidas a las oscilaciones del film y el mal estado de los mismos.

8º La duración total de las representaciones cinematográficas para los escolares deberá limitarse a una hora como máximo.

9º Los aparatos de proyección para uso escolar deben ser muy sencillos, de bajo costo, piecisos y de duración.

Juan A. GALLINO.

EL NIÑO Y EL VALOR DEL DINERO

Hay problemas de educación que, prácticamente, jamás son estudiados, no obstante ser de real importancia dada la repercusión que tienen en la vida entera y en la manera de conducirla.

Es el caso de la educación relativa al dinero, a su adquisición y a su empleo, a la manera de encararlo en su aspecto práctico y a su valor moral.

Es por falta de esa educación temprana que vemos a tantos adultos malgastar su dinero o emplearlo para goces egoístas y a tantos individuos dispuestos a procurárselo por cualquier medio, aunque después lo gasten como insensatos, así como a muchas mujeres incapaces de llevar cuentas y de calcular los gastos de la casa.

El dinero será útil o perjudicial, ayudará a vivir mejor o se convertirá en ocasión de las tentaciones más reprochables, según haya recibido el niño, en este respecto, buena o mala educación.

Esa educación sobre el dinero debe comenzar aun antes de que el niño conozca su uso, en cuanto los padres deben retirar de las manos del niño las monedas con las cuales está dispuesto a jugar. Una moneda, aunque sólo fuere de cobre, no ha de servir jamás para jugar. Es un objeto útil que debe ser guardado.

Entre los tres y los cuatro años comienza el niño a comprender el empleo del dinero. Ve a la madre pagando con monedas los objetos que adquiere de los proveedores. Paga con ellas las masas, los zapatos, las ropas. Con dinero, pues, se puede obtener, en las casas de negocio, todo lo que uno desea. De ahí la tentación primera de pedir dinero a la madre para satisfacer caprichos. "Dame una moneda para comprar caramelos. Quiero comprarme un trompo, etc.". Si la madre accede fácilmentte, el niño llegará a creer que el dinero tiene origen en la cartera de la madre y que basta insistir con un poco de habilidad para hacerlo salir. No imagina que para conquistarlo se ha necesitado esfuerzos y trabajo.

El primer cuidado del educador será, pues, el de hacer comprender que el dinero se gana con esfuerzo. Lo hará explicando el niño el valor del trabajo y, especialmente, el trabajo paterno. Para ganar el dinero

con que se ha de comprar alimento, vestido y todo lo que se necesita en la casa, el padre se ve obligado a trabajar, a veces penosamente. Por lo tanto el padre sería el primero en disgustarse si viese que su hijo gasta en cosas inútiles el dinero que ha entregado a la madre para comprar todo lo que es necesario para el mantenimiento de la familia.

Pero esas explicaciones no bastan. Por claras que sean, no reemplazan a la experiencia personal. Por eso, además del portamonedas de la madre, destinado a satisfacer los gastos ordinarios de la familia, conviene que cada niño posea un portamonedas propio destinado a guardar el dinero que le pertenezca.

Un niño de cinco a seis años puede poseer un portamonedas. Si bien es legítimo que de vez en cuando algunos regalos en dinero acrecienten la fortuna de nuestro pequeño capitalista, no hay que abusar de ello. El regalo en dinero es dañoso si se lo hace sin motivo. No debe ser dado sino en oportunidad de una fiesta, de un aniversario, como una manera de expresar la alegría familiar; pero, más aun, debe ser la recompensa de un esfuerzo, de un acto de buena voluntad. Es preciso que el dinero no llegue por sí solo, sino que sea el resultado de un trabajo. No veo, pues, inconveniente, en que los padres organicen un sistema de pequeñas ganancias: ya con motivo de buenas clasificaciones escolares, ya haciendo ejecutar por los niños algunas tareas domésticas, etc.

No obstante, se tendrá cuidado de que los niños no lleguen a creer que todos los servicios deben ser pagados, pues en tal caso no tendrán voluntad para hacer algo, sino mediante pago. No: los servicios habituales prestados por los niños a la comunidad familiar deben ser gratuitos. Es el único medio de alentar el sentimiento de que cada uno está obligado a trabajar para el bien común. Pero hay ciertos trabajos que no son los ordinarios y que exigen mayor esfuerzo: merecen, pues, una recompensa especial. En ese caso, nada más natural que prometer un ''salario'' proporcionado al esfuerzo y a la manera con que se ejecute el trabajo. Así se irá constituyendo un capital propio con el cual aprenderá el niño a utilizar bien su dinero.

Si se trata de hacer comprender al niño que el dinero no se gana sin un esfuerzo personal, será preciso educarlo con respecto al empleo del dinero. Dejado a sí mismo, el niño lo gastará irreflexivamente para satisfacer sus caprichos, comprando cualquier cosa por cualquier precio. Invertirá su fortunita en golosinas o, por jactancia, amor propio o tendencia a la megalomanía, dará en asombrar a sus compañeros efectuando compras o repartijas a lo gran señor.

El educador deberá, pues, intervenir, para obligar al niño a reflexionar sobre la mayor o la menor utilidad de un gasto. Sin condenar

sistemáticamente los gastos de carácter puramente agradable, enseñará al niño a distinguir entre la compra de golosinas, consumidas egoístamente por pura gula y la adquisición de algunos bombones que compartirá con sus compañeros o con sus hermanos con motivo de una fiesta o de un paseo. Mostrará al niño la utilidad permanente de ciertos juguetes destinados a servir mucho tiempo, a él y a otros, o de ciertos objetos destinados a ser instrumentos de trabajo: herramientas, artículos de escritorio, etc.

Convendrá practicar la educación de la previsión desde los primeros años de la infancia. Los medios son múltiples y variados; por ejemplo, proyectar un paseo importante o la asistencia a una función recreativa siempre que los niños hayan economizado todo o parte del importe del transporte o de las localidades. Prever, con mucho tiempo de anticipación, un gasto importante, como la adquisición de un libro de lujo, una bicicleta, el costo de un viaje de vacaciones, etc. Este sistema tiene la doble ventaja de mantener la perseverancia de los esfuerzos y la regularidad de las economías. Acostumbra al niño a prever las consecuencias placenteras o enojosas de su propia conducta y lo obliga a considerarse como responsable del buen resultado o del fracaso de sus proyectos.

A propósito del dinero se hará la educación de la caridad. No aprende el niño la generosidad simplemente sacando de su portamonedas el dinero destinado a una suscripción de beneficencia o a un infortunado. La verdadera caridad exige un sacrificio personal. Por lo tanto, el educador deberá acostumbrar al niño a apartar para los pobres una parte de todas las sumas que gane o reciba: la décima parte, por ejemplo. Este aparte de una suma fija tiene la ventaja de no dejar librada la caridad a las impresiones o las emociones fugitivas. La caridad debe ser un acto habitual de la voluntad, independiente de las circunstancias. Nada impedirá que el niño sea invitado a un esfuerzo excepcional de caridad cuando se encuentre frente a una desgracia también excepcional.

Para que la caridad del niño sea inteligente es preciso, de vez en cuando, deliberar con él sobre el mejor empleo de las sumas destinadas a aquel fin: se considerará las diferentes obras de beneficencia de la localidad, las familias o los niños más menesterosos y la mejor manera de distribuir donativos en dinero y en especie. A fin de despertar en el niño la convicción de que su caridad es eficaz, convendrá hacerle visitar la institución para la cual ha pagado una cuota, hacerle leer un folleto que describa los beneficios de esa obra y ponerlo en relación con las familias o los niños a cuyo favor hizo donativos.

Un método excelente, empleado por algunas madres, consiste en invitar al niño a privarse de una golosina superflua y depositar en la "alcancía de los pobres" las sumas así economizadas. Hay niños tan generosos que prefieren ganar así dinero, no para ellos, sino para los pobres.

Para enseñar al niño a llevar cuenta ordenada de sus finanzas el educador le exigirá que anote en una libreta los ingresos y los gastos. Conozco un padre que no da a sus hijos una pequeña suma semanal sino después que le han mostrado la libreta con esa clase de anotaciones debidamente llevadas. Otro, ha enseñado así a sus hijos, como jugando, los rudimentos de la contabilidad.

Si uno piensa en los desastres provocados por el desorden financiero de algunos jefes de familia, ha de comprender la importancia de una costumbre que tiene por resultado permitir al niño seguir exactamente las fluctuaciones de su peculio.

El problema se complica cuando el niño comienza a ganar dinero con su propio trabajo. ¡Con qué orgullo lleva el aprendiz a su familia su primer salario! Por cierto que no se le ocurre la tentación de quedarse con una parte de él. Se siente feliz de demostrar a los suyos que es un hombrecito capaz de contribuir al sostenimiento de la casa. Pero las cosas no marcharán siempre así. La costumbre embotará la alegría que acompaña a las primeras ganancias. La compañía de camaradas más o menos gastadores hará nacer el deseo de imitarlos. Si los padres cometen el error de quedarse con todo lo que gana el joven sin destinar una parte para sus gastos menudos, el joven aprendiz tratará quizás de procurarse por otros medios el dinero que necesita. Intervendrá su amor propio: no querrá parecer disminuído ante sus compañeros mejor favorecidos y probablemente llegará a ocultar su verdadero salario a fin de quedarse con una parte de él.

Para evitar esas graves tentaciones conviene que los padres estipulen concesiones precisas desde que el aprendiz comience a trabajar. Le dejarán, pues, una parte de lo que gane para sus gastos menudos y para la adquisición de ciertos artículos de vestir.

Importa que el niño asuma ciertas responsabilidades, como la compra de parte de sus ropas si se quiere acostumbrarlo a utilizar de manera razonable el dinero de que dispone. Si éste se destinara sólo a satisfacer pequeños caprichos, el joven correría el riesgo de contraer malas costumbres gastando su dinero como el niño más preocupado de sus placeres que de su responsabilidad. Para acostumbrar al adolescente a emplear bien su dinero es preciso ponerlo frente a obligaciones serias y precisas.

Lo que acabamos de decir con respecto al aprendiz lo repetimos, casi sin cambiar nada, con respecto al adolescente que continúa sus estudios en el seno de la familia. Fijarle una pensión de la que destinará una parte para vestirse es el mejor medio de hacerle adquirir conciencia del valor del dinero.

Hemos visto que es necesario acostumbrar al niño a la previsión desde su más tierna edad. Hemos insistido sobre el dinero destinado a la adquisición de un objeto útil o al gasto de un viaje pero aun no hemos dicho nada sobre la previsión propiamente dicha que consiste en guardar dinero con el propósito de constituir un capital.

Esa previsión debería comenzar normalmente también en la más temprana edad del niño para lo cual los padres le obtendrán una libreta de caja de ahorro. Con esa libreta el niño economizará con regularidad una parte del dinero que se le regale. Pero sólo con las primeras ganancias producto del trabajo o cuando los padres fijen al niño una pensión regular, adquirirá la previsión su verdadero significado.

Para estimularla se invitará a menudo al adolescente a pensar en el porvenir, y, sobre todo, en la constitución de su futuro hogar. Economizar para adquirir algún día un mobiliario o una casita es no sólo proceder con sensatez sino también tener en cuenta de antemano las grandes responsabilidades de la existencia.

En cuanto a la "caridad" no se ha de olvidar que el adolescente suele caer en tentaciones de egoísmo que lo llevan fácilmente a no pensar más que en sí mismo y en sus ventajas personales. Quizá el mejor medio de evitar ese peligro de egoísmo consiste en inducir al adolescente a pertenecer a una institución social a la que pague una cuota periódica. Con ello se afianzará en él el sentimiento de la solidaridad y el de su propio valor social. El adolescente se demostrará tanto más generoso cuanto con más acierto se haya despertado en su corazón el entusiasmo por causas sociales de interés general.

La formación del espíritu del niño y del adolescente con respeto al dinero no es más que un capítulo del vasto problema relativo a la propiedad y a su empleo. Enseñar al niño a utilizar bien su dinero es enseñarle el valor de las cosas. Pero hay que evitar que tienda a ser un avaro o un pródigo. Se luchará contra la tendencia a la avaricia cultivando su aptitud sentimental por contribuir al alivio de las desgracias humanas; y contra la prodigalidad enseñando a los adolescentes a emplear útilmente sus recursos y a combatir ese amor propio que los lleva a malgastar para darse importancia ante sus compañeros.

Juan VIOLLET.

UN CUADERNO DE NIÑOS BRASILEÑOS

En Julio del año pasado, los maestros del C. E. 10º, encargamos al doctor Honorio Silgueira, vocal del mismo, una misión simpática: la de ser portador de un obsequio que enviábamos a los colegas del Brasil, como testimonio de cordialidad.

Entonces pedí a nuestro distinguido consejero que llevara un cuaderno de trabajos diarios de una de mis alumnas de cuarto grado, para las del mismo grado en el país vecino, acompañado de la siguiente carta:

"Estimado colega: Aprovecho la oportunidad que me brinda el viaje de nuestro distinguido consejero doctor Honorio Silgueira, para poner en sus manos este cuaderno de trabajos diarios realizado por una de mis alumnas.

Va sencillo y lleno de simpatía, con el propósito de que usted vea cómo trabaja un niño argentino. Es como si a través de la distancia nos tendiéramos la mano cordialmente, con la intención de cambiar impresiones sobre el trabajo que efectúan nuestros alumnos. Le ruego me envíe el cuaderno de uno de sus niños. No sólo lo leeré con interés pedagógico, sino que lo mostraré a mis alumnos y a mis hijas enseñándoles al mismo tiempo a pronunciar con cariño y respeto, el nombre del Brasil".

Hace pocos días, los gentiles maestros brasileños me hicieron llegar por intermedio del doctor H. Silgueira, un cuaderno perteneciente a los alumnos de cuarto grado de la escuela brasileña que lleva el nombre de "Escola Argentina".

Aparte de satisfacer mi curiosidad sobre la manera de encarar el trabajo diario, he tenido el agrado de presentar a mis alumnos una ilustración viva, una prueba auténtica de la labor diaria realizada por los niños cariocas.

Mostrándolo a mis alumnos, les he dicho:

—Aquí tienen un cuaderno escrito por niños vecinos; son unos buenos niños brasileños que trabajan como ustedes, que anhelan, que estudian y sienten como ustedes. — Entonces, para esos ojos curiosos,

el Brasil ha estado más cerca; han sentido que es cierta, real, la existencia de otros niños de su edad con idénticas necesidades y aspiraciones.

Han sentido; y esto es lo más provechoso de la lección; han sentido simpatía por sus hermanos americanos. Carecemos de medios para dar a conocer completamente la vida, la intimidad de los niños extranjeros. Hay en las criaturas, un noble afán por conocer, por penetrar la intimidad de los otros niños que viven en el mundo.

El cuaderno ha satisfecho gran parte de ese deseo, reflejando una modalidad y sirviendo de documento ilustrativo.

Si fomentando la fraternidad y deseando la paz en el continente americano, les dijimos un día: "En cualquier parte del mundo donde haya un niño que viva, ame y sueñe, ese niño es hermano tuyo", hoy sintieron que eso no era solamente una frase, sino una realidad.

Las impresiones emotivas que se reciben son numerosas. Nos encontramos en primer término con la fotografía de la "Escola Argentina". Más adelante un trabajo sobre la bandera argentina.

Y luego, con verdadera emoción, leemos esta simpática página. Se titula:

¿Quem es?

"Baixo, cheio de corpo, claro, irradiando grande simpatia, vem con frequencia a nossa escola. Um coleguinha qualquer avista sua "limousine" ao portao e, breve, a noticia corre de boca em boca levada a todas as salas e todos ficam sabendo que o nosso grande amigo e nosso visitante. Se estamos desfilando e ele vem por um corredor ou por uma varanda, dez, vinte criança sáem da fórma e vao cumprimentá-lo. D. Joaquina nao se importa nem chama a esso de indisciplina. Ela ati gosta... E o nosso amigo sorri; afaga os cabelos de una garotinha, abraça outra, estende a mao a um terceiro. Se ha festa, ele está sempre presente, demostrando que está ali satisfeito e nao por simple delicadeza.

Nas datas argentinas temos farta distribuiçao de lembranças e gulodices.

Mas nao é só em nossàs festas que ele comparece: nas reunioes mais intimas e nos momentos de tristeza como no caso da inesquecinel coleguinha Franciléa morta repentinamente por um ataque.

Sempre procurando distinguir a escola que traz o nome de sua patria, ele nos é por todos os motivos muito e muito amado.

Nao sabem de que estou falando?

Sabem sim! As mil e duzentas bocas dos estudantes de "Escola Argentina", estarao respondendo:

—E'o Snr Juan Albertotti! (1).

Celso Pacheco".

Al recorrer las páginas de este interesante cuaderno advertimos en todos los trabajos un sello netamente nacionalista. Se destaca una hermosa página concebida artísticamente: el mapa del Brasil iluminado con los colores nacionales y atravesándolo íntegramente la música y la letra de la dulce canción patria. El título dice así: "O hino nacional está bem dentro do coraçao do Brasil!"

La lectura de otras páginas provoca sugestiones de índole didáctica: los brasileños dan a la enseñanza del lenguaje una gran importancia.

Alternan los trabajos, recortes de diarios y revistas, poesías, fotografías artísticas, curiosidades de todas partes del mundo, charadas, cartas enigmáticas, palabras cruzadas, cartas, anécdotas, mapas muy completos y prolijos *tests* y plegados.

Figura también una hoja de la "Revista", donde colaboran los niños del establecimiento. Leo con agrado una composición candorosa, fresca, deliciosa, que firma María Elena Silva Araujo y que se titula: "Meu maior desejo". Muy original un dibujo ilustrando en cuatro cuadros, una historieta.

Por último, puede servirnos de ejemplo, la página: "Literatura e Biblioteca". Según puede deducirse de su lectura, los niños acuden a la biblioteca de la escuela, eligen un libro y luego lo comentan guiados por un cuestionario. La transcribo a continuación:

LITERATURA E BIBLIOTECA

Questionario

—Qual o título do libro?

—Emilia no país da gramatica.

—Quem o escreveu?

—Monteiro Lobato.

---

(1) El señor Juan D. Albertotti es un caballero argentino residente en Río de Janeiro, donde ocupa, desde hace varios años, el cargo de presidente de la Cámara de Comercio Argentina del Brasil.

Vive cerca de la "Escola Argentina" y es un decidido protector de la misma.

—Sabe alguma cousa da vida do autor?

—Monteiro Lobato é o maior escritor brasileiro para crianças. E'paulista, moco ainda, simpatico, inteligente. Ja'esteve aqui na Escola.

—Ya leu alguns livros deste autor?

—Varios: "Narizinho arrebitado", "Reinaçoes de Narizinho", "Scici", "Opó de pirlimpimpim", "Viajem ao ceu", "O marquez de Rabico", etc.

—O libro em questao é prosa ou verso?

—E prosa.

—Como achou o enredo: alegre?, interesante?, triste?, capaz de despertar entusiasmo?

—Alegre, interesante, capaz de despertar entusiasmo.

—Qual o incidente que mais apreciou?

—A passeata da batalhao do Verbo Ser.

—Dé o nome dos principaes personagens.

—Narizinho, Emilia, Pedrinho, Visconde de Sabregosa e o rinoceronte.

—Você recomendaria a seus colegas a leitura desse libro?

—Recomendaría.

—Diga as razoes que e levariam á isso.

—Porque a gente aprende gramatica brincando.

—Quem recomendou esse livro a você?

—Ninguem, vi anunciado.

María Sampaio".

Termina el cuaderno con un "Relatorio" donde refiere en qué forma y con cuanta simpatía fué preparado, para ser entregado a manos argentinas.

Actualmente circula por las escuelas del Consejo Escolar 10º.

Irene LAURENCENA DE CUENCA.

EL DIARIO DE UN MAESTRO

Abril 3 — Algo sobre los cuentos maravillosos

Los cuentos de hadas, los cuentos maravillosos, aquéllos que, con los hermanos Grimm, con Andersen, con Perrault, deleitaron a la infancia durante años, parecen haber entrado en franca decadencia. Sólo algunos de ellos en los que la nota fantástica se utiliza en menor grado, conservan recuerdo en los libros de lectura, o han merecido la dedicación de los poetas, renovados, adaptados, o simplemente comentados: "Caperucita Roja" "Pulgarcito", etc. (1).

La verdad es que ellos ofrecían un serio peligro: los niños formábanse un criterio moral sui géneris, terminando por sentir (¿por qué no?) un respetuoso temor por esos entes de lo imposible. Pero andando el tiempo, cuando advertían lo fabuloso de esos personajes de la ficción, corrían el riesgo casi seguro, de dar por tierra con toda sujeción moral.

El elemento fantástico debe serlo en tal extensión, suficientemente desmedido, para que el niño comprenda su inexistencia en la vida diaria; lo bastante exótico para que el niño entienda que jamás ha de encontrarlo en su camino.

El detalle inverosímil debe ser empleado con recelosa cautela, y mejor, reemplazarse con elementos corrientes capaces de avivar el interés infantil y dar fundamento a una moral más acorde con la vida social. Pero no bastará que se describan hechos con palabras pueriles, ni que sus personajes sean niños (2). Es menester que el cuento todo, su acción, su desarrollo, su desenlace, atraiga el afecto del pequeño, y encierre, como en paila de oro, la bondad esencial: ser una obra artística.

Como dice Herminia Brumana, (3) cuadritos de la vida diaria,

---

(1) "C. Roja", de Mistral. Villaespesa y Berdiales; "Pulgarcito", de Julia Bustos, Constenla, etc.

(2) "La escuela activa", de Mallart y Coutó.

(3) H. Brumana: "Tiza de colores".

retratos de tipos familiares a nuestras costumbres, pinturas de nuestros pájaros, todo lo que pueda hablar de cerca a los sentidos y al corazón.

Abril 6 — Los niños y las excursiones

Los niños de nuestras escuelas no pueden viajar sino por la imaginación o por los libros. ¡Qué lejos estamos de la aspiración de Zulueta en aquella frase: "Ver, ver, ver mucho, y no sólo ver sino ver con intención, es decir mirar. No hay libro comparado al bastón del caminante. Ver tierras, ver mundo, ver siquiera la ciudad en que vivimos" (4).

Conversando con mis alumnos, di en hablar del Museo Histórico Nacional. Mi sorpresa no tuvo límites cuando oí por boca de Vicente R.:

—Señor... Yo no lo he visto nunca...

—¿Y tú?, pregunté a Alfonso C.

—Tampoco, señor...

Ya en el recreo, en amable charla con mis compañeros de tareas, les conté el caso. Así me enteré que había otros alumnos — de 5º y 6º grados— que no habían visitado todavía el Museo Histórico Nacional.

Involutariamente, volvieron a mi memoria las palabras del ya citado escritor español: "Recorrer siquiera la ciudad en que vivimos..."

Es cierto que anualmente llevamos a excursión a los niños. Tres o cuatro veces, nada más, pues la distancia está en relación directa con las condiciones económicas de los alumnos.

Yo quisiera, al hablar a mis niños de las bellezas de nuestra República, de nuestra ciudad, que por allí saliese uno diciéndome con orgullo:

—Ya las he visto, señor... ¡Yo las he visto!

Abril 10 — La simpatía en el maestro

He aquí la cualidad primordial del maestro.

Como dice Gurlit (5), cuando entre el educador y el educando existe un verdadero lazo espiritual, la simpatía entre ambos se establece. Ya la señalaron Pestalozzi, Herder, y casi todos los contemporáneos, como un resorte "sine qua non".

---

(4) Luis de Zulueta: "La edad heroica".
(5) Gurlit: "Educación Natural".

Creo sinceramente, y la experiencia lo comprueba, que cuando se respeta la personalidad del niño, cuando se hace por desenvolver los recursos particulares del educando, la corriente simpática nace recíproca. En caso contrario, cuando el niño presiente que se ahogan sus energías, su "yo", la rebeldía es un fantasma que se opone a toda tentativa de aprendizaje.

Los niños no necesitan maestros adustos, graves, ni preocupados. El maestro ha de abandonar todo lo que sea declaración de un carácter huraño: debe mantenerse en un tono benévolo, así como lo era don Francisco Giner de los Ríos (6).

Abril 22 — La imaginación

El niño es un ser imaginativo por excelencia. Por tanto, es fácilmente estimulable por medio de esta facultad, y su cultivo puede llevar, si no se abusa de él, a resultados sorprendentes. Tan pronto anima de vida ficticia a sus juguetes, como da forma de seres orgánicos a cosas inertes. Un simple palo de escoba representa para él, un caballo, al que fustiga como si fuera de carne y hueso...

Gusto, a veces, leer a los niños narraciones que halaguen el espíritu infantil. Ayer, llegado a la escena culminante, de un cuento, (7) me interrumpí y pregunté: ¿Qué harían ustedes en lugar de José María? Los niños se entregaron a un mundo de creación. Mis narraciones se refieren siempre a la vida real, en un marco en que pueda manifestarse la ansiedad y naturaleza de los niños, única manera de conocerlos en sus recursos e inclinaciones. ¿Cuándo mejor que ese instante en que el niño se convierte en pequeño actor, puede revelarse tal cual es?

Luego que esos desbordes imaginativos cobran, sobre todo en clase de composición, un valor estimable, porque es cuando el niño muestra su originalidad, sin pretensiones, claro está, de lograr una obra perfecta ni artística, pero que posee, en cambio, el sabor de lo espontáneo y lo sencillo.

Abril 26 — El manejo de los libros

He aquí el fruto de una observación: los niños de nuestras escuelas no saben manejar libros.

Desterrada la escuela memorista y libresca, parece que hubié-

---

(6) Zulueta: "Don F. Giner de los Ríos, In Memoriam".
(7) Berdiales: "José María".

ramos caído en el mal opuesto. Por derrocar la textomanía, la enseñanza se inclina a la textofobia (8). Conocen el libro de lectura, pero nada más... Ni siquiera saben de bibliotecas para niños. Por eso, en este caso, la biblioteca de la escuela o de grado, adquiere gran importancia: predispone a los alumnos a la "lectura voluntaria", que les sirve de fuerte base intelectual y se instruyen y educan agradablemente, sin darse cuenta.

Debemos huir de los libros muertos, vacíos, pero no hacerles perder el contacto con los libros llenos de vitalidad.

Con razón dice Zulueta: "Los mejores momentos de mi vida, los he pasado con un libro en la mano" (9).

Hagamos, pues, con las bibliotecas de grado, que el niño se sienta "voluntariamente" llevado a ser lector, porque el libro es fundamento de cultura.

Abril 29 — El lenguaje y el niño

El lenguaje del niño debe ser objeto de sumo cuidado y contar con la vigilancia continua del maestro. En este sentido su preocupación debe ser llevada a todas las materias, en toda circunstancia, siempre que el niño cometa una incorrección al expresarse.

Entre nosotros esta tarea es por demás ardua debido a que el lenguaje familiar no es precisamente pródigo en propiedades idiomáticas.

No se trata de destruir algunas voces que ya han hecho carne en el léxico popular, argentinismos que ya no admiten desprecio, salvo que el tiempo así lo determine; pero en cambio, no admitir ningún término propio del "argot" porteño, que se escucha como gracioso y que los niños repiten con desenfado.

Estará, pues el maestro, pronto para la corrección amable; y él es quien, sobre todo, cuidará su expresión, de modo que sirva de modelo, e incite con ello al alumno a ser más esmerado en su lenguaje.

Más que definiciones y reglas, conversaciones, lecturas, en fin, más que teoría, gramática viva y abstracción inútil (10).

Mayo 3 — Los teorizadores

Antes de abocarnos a la solución de problemas educativos —co-

(8) Justo M. Ducco: "Geometría" (anotaciones pedagógicas).
(9 "La Edad Heroica".
(10) Enseñanza de la Gramática: Artículos, por Giusti y Monner Sans.

mo sería responder abiertamente a los llamados de la Nueva Educación— debe pensarse en necesidades de naturaleza más inmediata. Dejar de lado ciertas utopías educativas que no van más allá de los ensayos, y "mirar" al niño un poco más de cerca, con menos idealismo. Esto es lo que me sugiere la visible pobreza de muchos de los niñitos que concurren a nuestras escuelas. No quiero pensar en la situación de los niños de las lejanas escuelas provincianas. Temo exagerar o no dar a la escena toda su realidad.

No basta que los niños tengan comodidades en determinados establecimientos. Nuestra aspiración debe pasar el límite de lo particular, y recordar que la verdadera escuela consiste en "contemplar las necesidades más apremiantes" antes que embanderarse en alguna corriente ensayista.

Mayo 7 — Enseñanza de la geografía

La metodología de esta ciencia, se aparta actualmente del abuso de las nóminas, de las largas listas de nombres y más nombres que el alumno inútilmente trataba de almacenar en su cabecita, y le exigían un esfuerzo mental agotador. Ella cuenta con una serie de medios para llenar su objetivo, desde el sistema de proyecciones y el cinematógrafo, que tanto agradan a los niños, hasta el menos posible pero más eficiente de las excursiones.

Esta es la teoría, pues ¿no es en la práctica muy otra cosa la que sucede? ¿Será exagerado decir que hay maestros que no han visto un río, o que no saben diferenciarlos según las zonas, por que no han tenido ocasión de contemplarlos?

La cultura del maestro, en asuntos de geografía, no va generalmente más allá de aquélla que los textos le permiten tener; textos cuyos autores no habrán tal vez gustado la visión de las cosas reales. Ya decía Comenio: "Instruir a la juventud, no equivale a inculcarle un montón de palabras, de frases, de sentencias, de opiniones recogidas en los autores, sino que es abrirle el entendimiento por medio de las cosas" (11).

Más elemento real, más objetivación, es lo que requiere la enseñanza de la geografía, porque el niño no es una guía de turismo. Por eso quería Wells que, en lugar de recargar la mente con cifras y nombres imposibles de retener se debiera, persiguiéndose un fin humano, incitar a los niños a "ver y mirar" (12).

---

(11) "Didáctica Magna".
(12) Wells: "Juana y Pedro".

Porque es esto lo que la escuela busca: educar con vistas a la formación humana.

Entresaco algunos pasajes sustanciosos de un artículo de M. Hénon: "La geografía es la ciencia de la visión, ciencia de la observación; enseña a ver". Y más allá: "Se recomienda sobriedad. Sería un abuso, hacer recordar a los alumnos de un primer curso elemental, más de 50 nombres propios. Estaríamos satisfechos si el niñito pudiera citar algunas ciudades importantes sobre los principales ríos del país" (13).

La geografía es una ciencia viva, no palabrerío vano; y la tendencia moderna responde a esta necesidad (14).

Un ensayo: Me ha dado buen resultado, el uso de croquis hechos al hectógrafo, —en cuarto grado estudiamos la República Argentina— que los niños completan con los datos suficientes como para no recargar su mollera, y alejarlos de la geografía tipo catálogo. Este trabajo lo hacen los niños en clase, frente al mapa mural en el cual se asignan los datos imprescindibles. Ya terminado el trabajo, que puede durar más de una clase, según el motivo, lo pegan en el cuaderno único, con lo cual queda la debida constancia de su pequeña obra.

Como complemento, añado proyecciones y lecturas relacionadas con el tema para hacer mayor el atractivo. Creo que los niños olvidarán difícilmente los relatos de Lobodón Garra, relativas a las tierras del Sud.

La tarea es de gusto de los niños, pues muchos, a manera de imitación, hacen otros croquis en sus casas, como ejercicio libre, más completos con los inconvenientes que supone la falta de guía, pero que revelan interés y espontaneidad.

Mayo 10 — Las fábulas

Desde tiempo inmemorial, se utilizan en las escuelas las mismas fábulas tradicionales pero anacrónicas. No niego el valor de la fábula como fuente de moral, pero la verdad es que, en contados casos, poco se piensa en su remozamiento. Es este un género que no cuenta con mayor dedicación, y si algún autor hay, sea el caso de Trilussa, no siempre pueden ser puestas sus fábulas al alcance de los niños. Llama la atención la preocupación demostrada por uno de nuestros jóvenes escritores, Germán Berdiales, con su "Fabulario" y

(13) Hénon: "La enseñanza de la geografía en la escuela primaria".
(14) Léase, de Luis M. Gómez: "La geografía, sus métodos, su didáctica".

sus "Fábulas en acción". He leído varias a mis alumnos, las han copiado, y aún, aprendido voluntariamente.

Mayo 18 — Las máximas

¿Qué decir de las máximas —generalmente vacías— con las cuales se pretende crear todo un sistema de moral? ¿Constituyen acaso un elemento suficientemente poderoso como para influir en la educación de los niños? ¿No se ha dicho ya hasta el cansancio que lo mejor en materia de moral, no es la prédica sino el buen ejemplo?

Recojo a este efecto, las palabras de Gurlit, por boca de Ludwig: "En ninguna parte se ha gastado tan poca saliva como en casa de mis padres. Pero mis padres conocían la gran verdad que es educar con el ejemplo" (15). Y las de Rousseau: "acción más que discursos" (16).

Porque en verdad, el niño recuerda más los hechos que las palabras; más lo que ve que lo que se le dice.

Mayo 13 — Enseñanza de la historia

Por fortuna para los niños la historia tiene tendencias a ser, no una larga acumulación de fechas y sucesión de hechos que exaltaban la historia militar y desterraban la civil tan importante, sino a desarrollar más bien, el estudio de los caracteres y la contemplación de los acontecimientos, induciendo de ellos consecuencias morales. Como quería Wells, no interesa el detalle de los sucesos históricos, sino la historia como progreso de la humanidad (17).

Ya pensaba Montaigne en el siglo XVI: "No quiera el maestro, ante todo, grabar en la memoria de su discípulo la fecha de la destrucción de Cartago, sino las costumbres de Aníbal o Escipión; ni el lugar donde murió Marcelo, sino por qué fué contrario a sus deberes que muriese allí, precisamente. No se afane tanto en retener historias como en juzgarlas" (18).

La historia, así concebida, se convierte en una lección de moral.

Arcadio Averchenco trata en uno de sus cuentos, irónicamente, la cuestión de la enseñanza de esta materia. El personaje central es un alumno que hace la crítica de su profesor de historia y le dice:

---

(15) Ludwig: Prólogo a la "Educ. Natural".
(16) Rousseau: "Emilio".
(17) Wells: "La llama inmortal".
(18) Menciono repetidamente a Montaigne porque es asombrosa la obra de este escritor de Burdeos, cuyas opiniones, expresadas en sus "Ensayos" llegan hasta nosotros con un activo grande a su favor.

"En sus manos tiene una materia tan importante, tan llena de interés... Pero, ¿qué hace usted de ella? Usted enseña historia de los pueblos como si enseñase el horario de los ferrocarriles (19).

Los adliteristas reciben un rudo golpe con esta moderna concepción. Pero si algunos quedan, confiemos en que serán pocos.

Mayo 28 — La recitación

En este punto, tal vez pequemos los maestros de descuidados. Advertimos el valor del recitado, cuando se aproxima alguna efeméride, patria, en que es obligatorio aportar el consabido número. Pero el resto del año, ¿en qué queda la declamación?

La verdad es que el verso, no cuenta con toda la atención merecida. La prosa no basta, si no está justamente equilibrada con el verso; el verso bello, que los niños debieran aprender de chiquitines. Las revistas para niños lo desdeñan casi en absoluto, y en los libros de lectura figura en un plano inferior. Sin embargo hay una serie de poesías a la medida de los niños, y que debemos hacerles conocer por su valor estético. No solamente poesías patrióticas, sino también versos hermosos de verdaderos poetas. Vayan algunos títulos:

"Cultivo una rosa roja", de José Martí; "El árbol viejo", de R. Valenti; "A mi bandera", "Romance de la patria", "Hojitas nuevas", "Calesita", de Germán Berdiales; "Siémbralo, hijo mío", de Miguel A. Camino; "El nido ausente", de L. Lugones; "Para el día del árbol", "Cuando sea grande", de A. Yunque; "Canciones de mi casa", "La angustia de los árboles podados", de A. Bufano; "El nido", de Fernán Silva Valdés; "El pastorcito", de Ernesto Mario Barreda, etc.

Gerardo SCHIAFFINO
Maestro de la Escuela 22, C. E. XVII

(19) Arcadio Averchenco: "Un imposible".

LA COOPERACION Y LA ESCUELA PRIMARIA (*)

Julio: glorioso mes para todos los argentinos por el simbolismo grandioso de tres magnas fechas: 9 de Julio, día de la Independencia; 8 de Julio, cincuentenario de la Ley 1420; 7 de Julio, día de la cooperación.

Julio: mes de la liberación política, espiritual y económica.

El 9 de Julio el pueblo argentino lanzóse atrevido y confiado a través de la histórica puerta de Tucumán, en procura de su libertad política.

El 8 de Julio, hace de esto cincuenta años, el Congreso de la Nación iluminó el porvenir de sus generaciones, sancionando la Ley 1420, de liberación espiritual y mental.

El primer sábado de Julio de cada año, todos los pueblos de la Tierra, olvidándose de sus diferencias sociales y de prejuicios raciales y religiosos, abaten las barreras fronterizas y, por sobre las barreras que la naturaleza ha dispuesto, levantan bien alto y bien amplio el arcoiris de la cooperación, bajo cuyas luces las banderas nacionales son hermanas cariñosas que se acercan y se abrazan.

Historia de la cooperación

En 1843, veintiocho tejedores de la pequeña ciudad de Rochdale, en Inglaterra, decidieron ahorrar dos peniques semanales hasta formar un capital de 28 libras para: "Abrir una tienda para la venta de alimentos, ropa, etc." Y desde ese primer movimiento cooperativo de Rochdale, que tenía por finalidad primitiva la adquisición de mercaderías para el consumo, vemos que aquellos sencillos principios han en-

---

(*) Trabajo presentado en ocasión del cincuentenario de la Ley 1420 al concurso didáctico organizado por la Inspección 7ª del territorio de la Pampa y aprobado por la asamblea de maestros.

gendrado la doctrina de la cooperación, que ha ensanchado sus horizontes en todos los países del mundo, con una pujanza tal que ni siquiera pudieron soñar o preveer los modestos tejedores de Rochdale.

La cooperación en la Argentina comenzó en 1884, con la fundación de la sociedad "Cooperativa de Almacenes". En 1885 un grupo de franceses funda una cooperativa de consumos que desaparece a los tres años. En 1898 el doctor Juan B. Justo fundó la "Cooperativa Obrera de Consumos", que sólo duró un trienio. En 1905 nuevamente el doctor Juan B. Justo funda otra Cooperativa, el "Hogar Obrero", que ha llegado en la fecha a ser una de las más importantes de nuestro país.

Actualmente existen en el país 446 cooperativas que agrupan a millares de socios.

La cooperación en La Pampa

La cooperación en el Territorio es un movimiento que se está operando silenciosamente, sin que nos demos cuenta casi y, lo que es más lamentable, sin que se le asigne la importancia que realmente tiene.

En general hay una incomprensión colectiva del problema, derivada en parte del fracaso de algunas cooperativas que, antes de sancionarse la ley 11388, existieron en el Territorio, desapareciendo sin dejar rastros favorables de su acción.

Otro factor que impidió en La Pampa el movimiento cooperativo fué el excesivo crédito, y ya sabemos que el crédito es mortal enemigo de la cooperación que necesita asentarse sobre la práctica del ahorro. Y en La Pampa la práctica del ahorro nunca fué tomada en serio.

Las cooperativas que existieron en La Pampa, fracasaron también porque, sin estar enteramente capacitados sus socios y dirigentes, quisieron imprimir de entrada, un gran volumen a sus operaciones, reuniendo ingentes capitales que al no ser bien manejados eran más una impedimenta que una ventaja. Por otra parte, esas cooperativas fueron al terreno mixto, sin hacer previamente, una verdadera práctica en la cooperación de consumo, la más fácil y la que sirve como un "entrenamiento" para las otras formas de la cooperación.

Desde hace dos años, un florecimiento de cooperativas va pincelando de rosa el porvenir de nuestras masas campesinas. El movimiento se está gestando en el campo. Winifreda, Colonia Inés y Carlota, Mauricio Mayer, Anguil, Bernasconi, cuentan ya con sociedades cooperativas.

Constituye un aspecto interesante de la cooperación en La Pampa.

aspecto que me halaga como maestro, ver que somos los maestros de La Pampa, los que nos preocupamos de los problemas económicos en el territorio que hace cincuenta años era estremecido por el grito del malón y que en la actualidad se estremece también, en movimientos vivificadores al conjuro de la palabra patriótica y sincera del maestro, que marcha al lado del surco que trazan en la tierra nuestros agricultores, arrojando la semilla que en otros países ya ha fructificado, llevando la felicidad a cincuenta y cinco millones de familias.

La cooperación y la escuela

Si la escuela ha de ser la vida misma, es innegable entonces que la cooperación ha de ser practicada y fomentada en ella, como una actividad consciente del hombre para su mejoramiento.

Y si pensamos que la escuela ha de ser factor de evolución de las condiciones de vida de la sociedad; si pensamos que la escuela por obra de la educación ha de ir modificando progresivamente las condiciones morales, políticas y económicas de la sociedad hacia un nivel más superior, es cuando comprenderemos mejor la importancia que en la vida de nuestras escuelas primarias tiene la cooperación.

La cooperación debe salir de la escuela, como la paz. Si los maestros orientáramos sin excepción, conscientemente, nuestra acción hacia una humanidad sin guerras, de cordialidad en las relaciones comerciales, de solidaridad internacional; de cooperación económica, de respeto hacia los valores del espíritu y de la inteligencia, nos sorprendería con seguridad el centenario de la Ley 1420 en un mundo mejor, donde no tendríamos la paradoja de la miseria, y la desocupación cuando las condiciones de producción del mundo son excelentes, y cuando los productos se amontonan en los puertos y depósitos, a la espera de los mercados consumidores que hoy no se abren para todos los hombres.

En cincuenta años los maestros de escuela podríamos contribuir, por medio de la educación, a la desaparición de muchas de esas deficiencias.

Por eso es necesario que aprovechando las facilidades que nos brinda nuestra legislación escolar, tratemos de difundir la cooperación y el conocimiento de sus leyes en nuestras escuelas, fundando cooperativas escolares y dentro del pueblo llevar también la propaganda de la cooperación.

La enseñanza de la cooperación debe hacerse desde la escuela primaria porque es este un importante problema de nuestro país, hacia el que va tendiendo toda la legislación agraria, como acaba de reconocerse en los últimos debates parlamentarios en materia económica.

Enseñanza de la cooperación en el extranjero

En muchos países la enseñanza de la cooperación ya ha sido incorporada a los programas oficiales de las escuelas primarias y universidades que se suman así a la que imparten por medio de sus publicaciones las sociedades cooperativas.

En Inglaterra existe el "Colegio Internacional de la Cooperación", en Francia se dicta un curso sobre dicha materia en las escuelas elementales y superiores, en Dinamarca se imparte en sus escuelas, con preferencia en las rurales un curso especial sobre cooperación para que los alumnos estén en condiciones de organizar y dirigir las sociedades cooperativas que son un motivo de orgullo para dicho país.

Enseñanza de la cooperación en nuestras escuelas

Poco es lo que se hace en nuestro país para inculcar la cooperación desde nuestras escuelas y, salvo raras excepciones la mayoría de los maestros hasta ignoran que existe una ley de cooperativas y no tienen ni la más remota idea de cómo funcionan y se rigen estas sociedades.

La enseñanza de la cooperación debe ser obligatoria y debe ingresar al mínimum de enseñanza que determina la Ley 1420 cuyo cincuentenario conmemoramos y en cuyo honor hilvano estas ideas.

Nuestra Ley de Educación Primaria ha tenido la clarovidencia de anticiparse a las futuras orientaciones de la enseñanza, al hablar en su articulado de "Cooperativas Escolares".

Y aunque no tuviesen explícitamente cabida en sus disposiciones la enseñanza de la cooperación, ni su espíritu ni su forma, ni el pensamiento de los legisladores del 84, se oponen a que se incorpore a nuestros programas escolares una enseñanza que repercutiría honda y favorablemente en el país y que armoniza con los movimientos renovadores en materia de educación pública.

Sería de desear que el Consejo Nacional de Educación incorporara la enseñanza de la cooperación a los programas oficiales, especialmente a los de los territorios.

Ya el Consejo de Educación en 1925, bajo la presidencia del doctor Francisco M. Alvarez, en su sesión de 17 de junio, página 94 de "El Monitor", resolvió:

1º — Disponer que el 4 de julio próximo, "día de la cooperación" se pronuncien conferencias alusivas a la cooperación y a las cooperativas escolares en todas las escuelas de esta dependencia.

2º — Autorizar la impresión de 2.000 ejemplares de la traducción del folleto de la "Alianza Cooperativa Internacional" para que la inspección respectiva los distribuya entre las escuelas de la capital donde no funcionen cooperativas".

Era ese un llamado indirecto a los maestros y alumnos, para que en las escuelas donde no funcionaran cooperativas, se intensificara la propaganda en tal sentido. Y téngase presente que en 1925 aún no se había sancionado la importante Ley de Cooperativas 11388.

Poco es lo que se ha hecho para intensificar la enseñanza de la cooperación y el conocimiento de sus leyes, desde nuestras escuelas.

Mientras tanto tenemos en el Ministerio de Agricultura la sección "Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas" que en sus pocos años de funcionamiento dentro de la precariedad de los elementos con que cuenta ha servido para orientar e ilustrar a muchos ciudadanos interesados en la cooperación.

Pero si ese movimiento partiera desde la escuela, ¡Cuán grande sería el resultado, y qué provechoso el camino recorrido!

La cooperación como centro de interés serviría admirablemente para la correlación de todos los conocimientos: Matemáticas, historia, geografía, moral cívica, redacción, lenguaje, agricultura, ganadería, labores manuales y para el desarrollo de sentimientos delicados de solidaridad humanas.

Esta enseñanza cuyo programa sintético va más adelante, se podría dar prácticamente creando en cada escuela una cooperativa de alumnos, que serviría para adquirir útiles, elementos de trabajo, ilustraciones para la escuela y en cuya dirección los alumnos se capacitarían para la cooperación post-escolar.

La cooperación y las matemáticas

Ejercitaría al alumno en las cuatro operaciones fundamentales, repartición proporcional, mezcla y aligación, descuento comercial, interés, regla de tres, cartas comerciales y serviría también para preparar al niño en nociones elementales de contabilidad, haciéndole preparar balances de la sociedad y asientos sencillos de caja.

Tendría también oportunidad de diferenciar una cooperativa de las sociedades anónimas, al efectuar los retornos.

Sobre la enseñanza de la aritmética decía el educacionista chileno Maximiliano Salas Marchan: "La Aritmética al parecer lejana a toda relación con ideas cívicas o sociales, puede, sin embargo, dejarse penetrar por ellas obedeciendo al principio directivo de que la ense-

ñanza sea un llamamiento continuo a la vida real en que el niño se mueve''.

La cooperación, la historia y la geografía

¿Qué mejor motivo para internarse en la historia que la cooperación, buscando los factores económicos que han guiado al hombre en todas sus empresas?

Al estudiarse los diferentes países del mundo, podría dedicarse algún interés a su movimiento cooperativo, en relación con el de la Argentina.

Comercio, producción, climas, medios de comunicación; todo, absolutamente todo, puede ser relacionado con la cooperación.

La cooperación y el carácter

La práctica y teoría de la cooperación dentro de la escuela, formaría el carácter de los alumnos, fortaleciendo la responsabilidad al manejar intereses colectivos de cuya administración deben rendir cuenta en asambleas infantiles.

En una cooperativa escolar se iniciaría al alumno en la práctica de intervenir en asambleas, a hacer uso de la palabra, medir y controlar sus impulsos, ser reflexivo y, lo que es más importante, a que sus actos y los ajenos sean controlados y juzgados mereciendo la censura o el aplauso a que se hubieran hecho acreedores.

Las cooperativas son en tal sentido, verdaderas escuelas de democracia, de esa democracia en la que el niño más tarde tendrá que intervenir y cuyo sentimiento debemos robustecer desde la escuela.

La cooperación y el sentimiento

Nada más eficaz que la cooperación en la escuela, para despertar en el niño sentimientos delicados de unión, de ayuda, de solidaridad, realizando prácticamente la vieja fábula del viajero que ve interceptado su paso en la montaña por una gran piedra ante la cual se siente impotente, y que ayudado por otros viajeros, logra en un esfuerzo conjunto apartar el obstáculo del camino.

¿Quién de nosotros no recuerda el relato del viejo que antes de fallecer, con el simbólico haz de ramitas en la mano, hace prometer a sus hijos que permanecerán unidos para ser fuertes? En la coopera-

ción la máxima de: "La unión hace la fuerza", encuentra su más feliz expresión.

El distinguido catedrático doctor Enrique Mouchet en una conferencia pronunciada en septiembre de 1925, ante una asamblea de maestros, decía refiriéndose a la importancia de la cooperación: "La cooperación tiene la virtud de crear tendencias morales altruistas como no la tiene ninguna prédica, pues constituye un modo de acción altruista, un altruismo activo y vívido, y fomenta en la acción cotidiana hábitos de justicia social".

La cooperación, el ahorro y el juego

Basta pronunciar la palabra cooperación para que inmediatamente la asociemos con esta otra: Ahorro.

La práctica de la cooperación es inseparable de la del ahorro y ambas juntas, constituyen un baluarte contra el que se estrellan las insinuaciones del juego y del alcoholismo, el primero sobre todo tan arraigado en nuestro país y que en la campaña, ha venido a ser, desgraciadamente, una especie de tradición, al extremo de que no se concibe festejar el día de la patria, sin que unas "carreritas" o unas "pollas" hagan las delicias de nuestros paisanos, ante los cuales la palabra cooperación suena a palabra extranjera, propia de Mandinga, infinitamente menos evocativas que estas otras:

— "Tenga mano, compañero, voy diez pesos al que espera".

A continuación desarrollo un programa sintético para la enseñanza de esta materia, para el 5º y 6º grado.

En las escuelas rurales, la enseñanza sería más sencilla en su teoría, dándola ,se sobreentiende, paralelamente a la práctica.

Para la eficacia de la enseñanza de la cooperación sería indispensable que en cada escuela se constituyera una cooperativa de alumnos.

Programa

1 — La cooperación, su origen, los tejedores de Rochdale.
2 — La cooperación en algunos países.
3 — La cooperación en la Argentina.
4 — El Hogar Obrero.
5 — La cooperación en el territorio.

6 — La Ley 11388. Características de una cooperativa.
7 — Cómo se organiza una cooperativa; asamblea; cómo se levanta el acta.
8 — Estatutos de acuerdo a la Ley.
9 — Nombramiento del Directorio.
10 — Trámites legales para obtener la personería jurídica.
11 — Rubricado de libros.
12 — Iniciación de las operaciones.
13 — Abrir los libros; asentar las operaciones.
14 — Por qué se vende al contado.
15 — Balance de la cooperativa.
16 — Ganancia; hacer notar que en las otras clases de sociedades la ganancia es para su dueño o dueños.
17 — El retorno; su distribución, proporcionalmente al consumo de cada socio.
18 — Aprobación del balance en asamblea general.
19 — Diferencia legal y económica entre una cooperativa y una sociedad anónima.

Quiero cerrar este modesto trabajo dedicando un recuerdo cariñoso a la cooperativa escolar de Bernasconi, obra de mi estimado colega el inteligente educacionista pampeano Héctor Safigueroa, que en aquella lejana población, en la forma anónima que caracteriza a todas las obras grandes y meritorias, está cumpliendo el mandato patriótico que le dicta su corazón y su conciencia de maestro laborioso y entusiasta.

Cesáreo GOMEZ.
Maestro del 6º grado de la Escuela
Nº 24 de Uriburu, Pampa

ACTA DE UNA REUNION DE VISITADORES DE ESCUELAS

Ausentes: Vis. Prof. Srta. Otilia Pérez, Ares; aux. doc. Carlos Carol Lugones, aux. Víctor M. Pereyra Gómez.

En Córdoba, a las diez y siete horas del día ocho del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el despacho del señor inspector seccional de escuelas don Miguel Luciani, los visitadores Domingo E. Sánchez, F. Javier Loto, F. Javier Jiménez, Genaro Funes Sosa, Domingo Podestá, J. Virgilio Recla, el secretario profesor Roberto Campero, secretario adscripto, contador nacional don José Pereyra Gómez, contador habilitado Sebastián Cañás, auxiliar Jesús Domínguez, director adscripto don Horacio Jerez, bajo la presidencia del inspector viajero, don Alejandro A. Gujer Burgoa, el señor inspector viajero declara abierto el acto. Desígnase al visitador don J. Virgilio Recla para labrar el acta respectiva y atender la información de la prensa local.

Acto continuo, el señor inspector viajero expresa el saludo del elenco técnico de la Inspección General de Provincias, extrayendo de él, aparte de su gentil cortesía, el aliento propulsor de un despertar decidido que beneficie a la escuela Lainez haciéndola más amplia en sus fines, más científica en su modulación técnica, más útil en sus resultados y más prestigiosa en su función pública. Destaca que esta consecución sólo es posible armonizando actitudes con convicciones íntimas. En tal caso, el hacer traduciría una auténtica capacidad de crear: el rendimiento de trabajo materializaría una tesonera voluntad sostenida por esa fuerza que adquiere tanto más potencia, cuanto más alentado está el espíritu del hombre por el deseo de ser un colaborador consciente. Postula por acercarnos a la ética del funcionario germano del cual dijera Ortega que al servicio del Estado, hace abstracción de su propia personalidad afectiva susceptible de vinculaciones, de declinaciones, de preferencias, para sentirse inflexible, inclaudicable, pleno de responsabilidades que se totalizan en el deber. Pero el funcionario no es una unidad independiente; es órgano vinculado con papel propio en la vida de un todo. Convive. El verbo que es acción, está preindicando una interdependencia implicada en el deseo de prestar afanosa ayuda y de requerirla. Así desaparece el egoísmo encasillador la faena a reglamento. En cambio sobreviene el trabajo concatenado, el

hecho compartido, el placer de producir en camaradería. Un solo hombre que se rebele en la zalagarda pasiva, en la inopia habilidosa, en la resistencia malevolente habrá engranado la marcha de la máquina administrativa cuya cohesión — conviene aclararlo — no presupone absorción absoluta; como tampoco dirección inteligente, ni contralor minucioso es absorción. La lógica de las ideas eslabona; la lógica del sentimiento, une; la lógica de la voluntad, ordena.

El orden en la faena es la disciplina. Disciplinarse, propugna todo ideal. No soportando una coacción, sufriendo un sometimiento, anulándose en un común denominador. No. Disciplinarse significa penetrar, dominar, resolver el propio papel y sumarlo con grata adhesión, con generoso cooperativismo, con sincera amitad al esfuerzo mancomunado en procura de un objetivo, que no siempre trillará una práctica, sino que llenará una misión susceptible de progresivos beneficios. Este sentido de la técnica ha logrado un taylorismo administrativo. Logra los mayores beneficios en el menor tiempo posible con disminución de costo. Pero este taylorismo no excluye la condición humana. Por ello, en un cuerpo de educadores no deben estar ausentes las fuerzas morales. La vida administrativa y escolar, debe basarse en la amistad. Al decir amistad huimos del amaneramiento obligado, de la afabilidad taimada, de la mansedumbre calculadora. Trátase de la coincidencia crítica, de la emulación hidalga, del afecto mutuo, si se quiere, hasta del agradecimiento de origen intelectivo que convertimos en virtud.

La amistad completada en la admiración es la más fuerte. Y todo eso es esto: amistad. Todo eso se homologa en fuerza; todo eso se extravierte en trabajo: sólo esa índole de trabajo se espiritualiza en el regocijo de Hutten: "Los espíritus están despiertos; es un placer el vivir". Gujer Burgoa quintaesencia el concepto en la fórmula: "*Provoquemos el renacimiento*". Renacimiento de miras más dilatadas; renacimiento de un técnico más probo; renacimiento de una ética profesional más pristina; renacimiento de una lealtad más firme; todo al servicio de una escuela mejor.

El señor inspector viajero recibe complacido informaciones; acepta dilucidación de ideas; admite toda clase de sugestiones; y no quita calor a su complacencia por los procedimientos ya establecidos en la seccional y por las medidas tomadas con oportunidad. Tampoco deja sin traer al tapete con toda valentía, con vehemente franqueza, en viril gesto de hombría, al fantasma del intruso. Así le denomina al político ensorberbecido en su engaño de amo invasor. Le subleva su contorno. Incita a contenerle, a no creerle, a resistirle, a vencerle defen-

diéndonos con el derecho que acredita la corrección. Pero ... ¡cuidado con buscarlo y lanzarlo contra el colega poseedor de mayores méritos! Compromete el advenimiento de una justicia más fuerte y decidida en defensa del educador y exhorta a que la personalidad del hombre halle recíproco respeto en la entidad hombre. El escepticismo proviene de. propio renunciamiento; la derrota se adelanta en la entrega por anticipado. Su acento aquí adquiere aplomo; su confianza parece irreductible; su fe se alumbra de intenso lirismo. Deja fundada así su posición al dictar sus normas.

Pasa después el inspector viajero al capítulo de visitadores. Confía en el eficaz concurso del visitador valorándolo en sus condiciones intrínsecas. Su jerarquía es una superioridad espiritual, no un accidente burocrático. El visitador no debe hablar sin decir. Hablar es una mera función fonográfica; decir es una función intelectual. Realiza función intelectual sólo aquel que sabe para enseñar y enseña para aprender. Esta jerarquía logra respeto por persuasión, y persuade el superior que demuestra capacidad para orientar y controlar. No son posibles estos dos propósitos si no hay detenimiento, sin un ver atento, sin una dignidad pedagógica. Ya en el hecho, la crítica debe *aguzarse en percibir*, dilatarse en estimular sin acritudes lacerantes, sin blanduras peligrosas. Dejar pasar un gazapo suele ser el principio de un vicio; exagerar un mérito vale tanto como fabular una personalidad. La superioridad ve, conoce una por una de sus escuelas si cuenta con agentes leales. Lo son los visitadores que descarnadamente objetivan describiendo la realidad; los visitadores que coordinan la acción, no que maniobran meros movimientos; que auxilian a la seccional dando a conocer sus intenciones plausibles y justificando ante el observador ininformado de las fallas aparentes. No se retrasará un minuto con respecto al desenvolvimiento cronológico de la cultura, toda vez que el "verdadero educador es aquel que no sólo exhibe destreza para la acción sino también la comprensión de los términos y fuerzas que intervienen en sus actividades". Cualquier visitador debe adquirir aptitudes para ser un inspector autorizado. Esta capacidad se adquiere, no se inventa; se demuestra, no se declama; se impone, no se exhibe; se realiza, no se sueña.

En seguida va a la escuela delante del índice magistral de Cossio. Nos dice cómo el visitador debe verla en el "espacio vital" de Giese, (influencia del paisaje, parentesco, etc., en la estructuración psicológica del individuo). El ambiente circumescolar necesita interpretarse. Su aspecto topográfico-económico-social expresa qué escuela necesita

y qué maestro debe reanimarla. Atendiendo sus modalidades surgirá el plan de acción ya que el desarrollo anímico del niño tiene como suposición previa, imprescindible, el efecto vivificador y excitador de sus congéneres de la "comunidad vital". Ella nutre a la escuela.

A su local no bastará mirarlo con ojos profanos. Un criterio paidotécnico juzgará con ajuste a la higiene, las condiicones en que trabaja el alumno. Esta situación muchas veces causa la indisciplina gratuitamente imputada al psicorrígido de Vermeyren o al neuropático de Düring. La estadística escolar no es una descolorida abstracción matemática. La estadística escolar es fuente de incalculables sugestiones. Constata experimentalmente el proceso pedagógico; verifica los resultados; y lo que es más importante, concreta el sentido de la eficiencia educativa dando a conocer en qué proporción la "comunidad vital" ha recibido el aporte de unidades potenciadas en la aptitud de autoeducarse. Exijámosla, verídica, precisa, sugestiva.

La división de grados se hará según una aproximada homologación de capacidades mentales. En ellos se advertirán los tipos físicos (edad, sexo, altura, acuidad sensorial); los tipos intelectuales (aptitud para atender, observar, retener, pensar; tipos morales (aptitud para el respeto, orden, asistencia, disciplina); tipos culturales (conocimientos previos, preparación para instruirse). El tipo diferencial fija la escuela que necesita. Reactualiza la interminable discusión sobre qué aspectos conviene distribuir el personal, cuestión dilucidada admirablemente por Antonio Ballesteros en su libro "La escuela graduada". Expresa preferencia por el sistema alemán. El maestro debe rotar siguiendo la promoción de su alumnado.

Los horarios dejarán de ser "mosaicos-simétricos" para adquirir elasticidad en el tipo funcional de asignaturas afines sujeto al arco psicológico de la fatiga. Los turnos han de reglarse en consonancia con las necesidades económicas y exigencias domésticas de los hogares, buscando siempre de sacrificar la comodidad del maestro a la conveniencia del educando.

Conceptúa que el programa no debe ser meramente índice de los conocimientos a transmitir, sino la norma de toda la actuación, es decir, es un extracto de fines, medios y posibilidades de todo género que dan carácter a la obra. Hace distingo de programas de conocimientos, técnicos e intereses, propugnado un tipo ecléctico. El desarrollo ejercitativo trasvasado en el libro de lecciones, sería la fragmentación del programa dosificada para un día de clase teniendo en cuenta el carácter psicogenético del niño. La improvisación pedagógica no proporcio-

na al niño las seguridades de un trabajo meditado y científico. El maestro necesita prepararse de verdad. Todo artista — supongamos que el maestro consiga serlo — trama sus creaciones en un bosquejo en el cual en seguida borda su sensibilidad.

Aboga por la reimplantación del texto desplazado por cierto snobismo robinsoneano y ultraista; y fija que hacer algo, expresar algo implica mostrarse en lo hecho, *autenticarse* en lo expresado. Estos fines perseguirán los trabajos escritos. Otro tanto, los de carácter práctico. Estarán dirigidos a formar hábitos de economía, un sentido moral, una capacidad contingente. Medios: labores imprescindibles, arte culinario, manualidades, labores agrícolas.

Educación social: La escuela estará indisolublemente unida a la "comunidad vital" sin dejar pasar circunstancias en las que pueda desenvolver su acción educadora. Tácitamente rebate la convicción del pedagogo Ernesto Krieck, quien sostiene que "es un error de la teoría pedagógica creer poder crear por sí mediante transformación de los medios y modos educativos, un nuevo tipo humano y aportar una nueva época a la historia". Confía en la acción trascendente de la escuela a cargo de maestros consagrados con fuerzas suficientes para encauzar los vecindarios neutralizando las inclinaciones atávicas y los defectos lugareños. Y llega a Hugo Gauding: "Si la escuela biológicamente considerada es un "círculo de vida", dinámicamente es una irradiación de energías".

El material escolar es otro aspecto que transparente la perseverancia que es el genio activo de la voluntad. Confiarse en los elementos que el Consejo provee tiene el inconveniente de reducirse o retrasarse. La iniciativa particular en esta fase de la acción ha logrado dotar a la escuela de implementos de utilidad y confort. Pero no todo lo hace el material adquirido o recibido si no se pone vigilancia cariñosa y exigencia estética en su conservación. Adquirir pero saber conservar sería el esquematismo. El material escolar está también ligado al material didáctico. En este punto Gujer Burgoa revela una fina agudeza psicopedagógica sosteniendo las ideas de Groussac en contraposición al ilustratropismo gnoseológico exagerado hoy por la psicología fisiologista de la Montessori. El niño cuando más avanza en su desarrollo mental no todo ha de percibir mediante la "apariencia de las cosas", "la voz de las cosas". Cabe también, crear por operación lógica o sirviéndonos de la fantasía reproductora. En la reelaboración, la memoria y lo subconsciente están activos sin necesidad de repetir el camino sensorial.

La dirección. — Aspira a quitarle sosiego a este cargo que tiende cada vez más a una pasiva burocratización. Sus funciones surgirán de la comunidad de acción a la que todos los maestros se esforzarán en hacer intensa y fervorosa. Esta resultante constructiva estará enaltecida por la nobleza directriz y por una indiscutible dignidad pedagógica. Como en la física de Newton donde la gravitación es la fuerza que produce el movimiento, en la función directiva, también la gravitación intelectual es la fuerza que produce respeto. El director para ser creído debe ser respetado por sus condiciones de tacto, y por su dexteridad de persona culta. La dirección con celo idéntico vigilará la preparación y realización del trabajo; y con espíritu de implacable crítica verificará los resultados. Sobreentiéndase, al sólo objeto de conseguir un mejoramiento, de estimular una superación; jamás con el propósito de identificar una ineptitud. La comprobación de la tarea escolar exige una clara conciencia educadora. La relación del maestro con el niño sólo es posible por la ligadura afectiva. Nada podrá hacer el primero si el segundo no se siente subyugado por su atracción. La llave del aprendizaje es la simpatía. Entonces, el maestro debe ser un artista delicado, más que un sabio poliforme, premunido de una paciencia inagotable. Sus lecciones comenzarán en el ejemplo de una circunspección ubicua y de una clara austeridad de persona de bien.

J. Virgilio RECLA.

INFORMACION NACIONAL

Cincuentenario de la Escuela "Presbítero Alberti"

Creada el 13 de abril de 1885, por el Consejo que presidía el doctor Benjamín Zorrilla, la Escuela "Presbítero Alberti", número 4 del Consejo Escolar 2º, acaba de cumplir cincuenta años de existencia, acontecimiento que celebró con un acto público el día 10 de junio, en su local de la calle Sarmiento 2250, el mismo en que inició su funcionamiento (Calle Cuyo 1080 el año 1885). Pertenecía entonces al Consejo Escolar 14 y se la designaba con el número 9. En mayo de 1910 recibió el nombre de "Presbítero Alberti", y en el año 1920 fué puesta en jurisdicción del Consejo Escolar 2º, con el número 4.

Comenzó a funcionar con 384 alumnos, (84 varones y 300 mujeres) y terminó ese primer curso del año 1885 con 481 alumnos. Cuatro años después, en 1889, enviaba trabajos de sus alumnos a la Exposición de París, en la que obtuvo medalla de oro. En el largo lapso desde la fundación hasta la fecha fueron directores de esta escuela las señoritas: Angela Menéndez (1885), Dolores Cieza (1895), María Teresa Garibaldi, (1901), Dominga González (1914), Manuela Medina (1921).

En la actualidad, el establecimiento comprende once grados en cada turno con una inscripción total de 617 alumnos, (194 varones y 423 mujeres).

La escuela cuenta con una importante biblioteca para maestros y alumnos y un museo de ilustraciones para ciencias naturales. La Asociación Cooperadora "Manuel Alberti" realiza en ella, activa y cumplidamente, sus benéficos fines.

En la celebración del aniversario se desarrolló este programa:

"Himno Nacional Argentino". "Himno al Presbítero Alberti", música de Soledad C. de Guillard; "Discurso" de la ex directora María Teresa Garibaldi; "Discurso" de la ex alumna Inés Bertea; piano: "Vals op. 70, número 1", de Chopin, por la señorita Elsa Núñez;

"Discurso" del miembro de la cooperadora de la ex escuela número 11 del consejo 2º, señor Alejandro Castagnino; "Discurso" del doctor José J. Claret, presidente de la Cooperadora "Presbítero Alberti"; piano: "Sueño de amor", de Litz, y "Polichinelle", de Rachmaninoff, por la señorita Delia Lorenzo; "Palabras alusivas" por la actual directora señorita Manuela Medina; "Himno a la Escuela "Presbítero Alberti", música de Celia Torrá y letra de Isabel Cascallares Gutiérrez; "Oración a la escuela", de la señorita María Leticia Gagliardi; arpa por la señorita Nélida Gianneo; "Coro a dos voces" por niñas de quinto y sexto grados, y "Ofrenda a la Escuela".

Asistieron al acto los miembros del Consejo Nacional de Educación, y su presidente, el Ingeniero Octavio S. Pico, pronunció en esa ocasión las palabras que siguen:

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación en la Escuela "Presidente Alberti"

"Celebramos con este acto el quincuagésimo aniversario de la Escuela "Presbítero Alberti", en medio del entusiasmo de las ex directoras, de las ex maestras, ex alumnas y del actual personal directivo y docente, de los miembros de las cooperadoras y de los padres de los alumnos.

Esta escuela fué una de las cuarenta fundadas bajo la presidencia del Gral. Roca. Las 14 primeras se inauguraron en 1884, con una fiesta de intensa emotividad y se las denominaron los 14 palacios de la educación. Esta se inauguró al año siguiente, en 1885, y en el año 1910 se la bautizó con el nombre de una de las glorias más puras de nuestra historia: el Presbítero Alberti.

El Presbítero Alberti fué uno de los precursores de la Revolución de Mayo, tomó activa parte en el Cabildo abierto de 1822, fué más tarde conspicuo miembro de la Primera Junta de Gobierno y fué al mismo tiempo redactor de "La Gaceta". Su corta vida fué muy fecunda y llena de grandes ejemplos. Murió muy joven, a los 47 años de edad.

Esta escuela ha tenido el privilegio de encontrarse en manos de meritorias educadoras que han consagrado sus mejores esfuerzos al bien de la misma, comenzando por su primera Directora, la señorita Angela Menéndez a quien no me fué dado conocer personalmente, pero cuyo nombre y virtudes me son familiares por haber sido la maestra de mi esposa. Luego la siguieron las señoritas Dolores Cieza, aquí presente, María Teresa Garibaldi, cuyas sinceras palabras he-

mos escuchado y por último la señorita González y la señorita Manuela Medina, actual y digna Directora de esta casa.

De manera, pues, que me complazco en felicitar en nombre del Consejo Nacional de Educación y en el mío propio a todas aquellas que han formado o forman actualmente parte del personal de esta escuela y todas aquellas personas que han contribuido a su mejoramiento.

Aprovecho esta oportunidad para recordar, creo que por primera vez en público, un acontecimiento trascendental y auspicioso que ayer se ha producido, debido a los empeñosos afanes de la comisión mediadora: la firma de los preliminares de paz entre los dos pueblos hermanos que desde hace años venían derramando la sangre de sus hijos y las lágrimas de sus madres en lucha fratricida. Formulemos votos para que estas gestiones iniciales se conviertan en una realidad con la paz definitiva, tan deseada ardientemente por todos, para bien del mundo civilizado".

Celebración de la paz paraguayo-boliviana

Las escuelas "República de Bolivia" y "República del Paraguay", de esta Capital, realizaron el día 24 de junio, en sus respectivos locales, un acto público para celebrar el acuerdo preliminar de la paz entre aquellos países, recientemente concertado. En el primero de esos establecimientos fueron cantados el Himno Nacional y el de Bolivia; pronunciaron sentidas palabras la directora de la escuela y el Presidente del Consejo Nacional de Educación y terminó el acto, breve y profundamente emotivo por su significado, con una "Oración a la paz", recitada en conjunto por las alumnas. Asistió a esta ceremonia el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Tomás M. Elío.

Con un programa semejante se desarrolló en la Escuela "República del Paraguay", el homenaje de los niños a la confraternidad sudamericana. Cantaron los alumnos el Himno Nacional y el paraguayo. En esta oportunidad habló también el Presidente del Consejo N. de Educación, ingeniero Octavio S. Pico.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación en la Escuela "República del Paraguay"

"Nos es particularmente grato contar en esta sencilla fiesta con

la presencia del Excmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay, con la cual nos ligan tantos sinceros vínculos de confraternidad; con la de la dignísima señora esposa del canciller Riart, a quien un compromiso ineludible no le ha permitido concurrir a este acto, con la presencia de la esposa del doctor Rivarola, y con la de toda esta selecta concurrencia.

La República Argentina ha vibrado sacudida toda por un inmenso y profundo entusiasmo al tener noticia de los preliminares de paz firmados en Buenos Aires, preliminares que sin duda alguna han de terminar en una paz definitiva y duradera, que pondrá fin a la lucha cruenta y fraticida en que dos pueblos hermanos se han debatido durante tres largos años.

A toda esa emoción se agrega esta nota más simpática y significativa que ninguna otra: la que dan los niños de almas blancas y puras, interpretando y comprendiendo estos actos de amistad internacional con la sinceridad de la infancia, sin prejuicios ni rencores.

Agradezco en nombre del Consejo Nacional de Educación y en el mío propio la presencia del Señor Ministro y de las distinguidas damas paraguayas y me complazco en felicitar al personal directivo y docente que ha preparado este simpático acto, y en particular a los niños que con tanta justeza han entonado los himnos argentino y paraguayo, uniendo sus armonías en estos días que espero serán inolvidables y servirán para afianzar un imperecedero e indestructible lazo de amistad'.

En la Escuela "República de Bolivia"

"Se celebra simultáneamente con este acto otro análogo en la Escuela que lleva el nombre de "República del Paraguay", con los cuales el Consejo Nacional de Educación ha querido identificarse con la emoción colectiva que domina a toda la República desde el momento en que se han conocido los protocolos de paz firmados días pasados en esta Capital.

Estas fiestas escolares con que celebramos el magno acontecimiento de los preliminares de paz y el cese de las hostilidades de los pueblos que en heroica lucha derramaban estérilmente la sangre de sus hijos, tienen un hondo significado por la presencia de los niños de nuestra patria a quienes en sus almas sencillas y libres de pasiones se les inculcan los principios de paz y solidaridad al festejar acontecimientos que suprimen la violencia para reemplazarla por el derecho y la justicia.

Así también la alegría resplandeciente con que ellos traducen estos significativos actos es la más grande y pura, pues la sienten sin las deformaciones que la vida imprime a aquelos que han soportado sus vicisitudes.

Niños de la Escuela "República de Bolivia"; haced fervientes votos para que esta paz sea imperecedera y brille siempre bajo el cielo de las naciones hermanas de América".

Cursos sobre nutrición

En la Inspección Médica Escolar se inauguraron el 7 de junio las clases sobre nutrición para visitadoras y maestros, que se dictarán en el curso del año en la citada Inspección.

La directora de la Clínica de Nutrición, doctora Vinocur, expuso en términos generales la organización que tendrán estas clases, así como el de la Clínica a su cargo y los beneficios que reporta a los niños hiponutridos.

Una concurrencia numerosa de visitadoras y maestros llenaba las dependencias de la Inspección Médica.

El Presidente del Consejo, Ingeniero Don Octavio S. Pico, tomó luego la palabra para hablar de la inmensa obra social que realiza el Consejo por intermedio de la Inspección Médica Escolar, la que dijo, era por su organización la primera de América.

Los cursos teóricos serán dictados en el local de la Inspección calle Callao 19, los jueves de 17 a 18 horas para las visitadoras y los viernes a la misma hora, para los maestros, desarrollándose diariamente demostraciones prácticas.

Para ambos cursos se han confeccionado programas adaptados a la modalidad de las escuelas y que comprenden fundamentalmente lo siguiente: preparación de menús para niños de segunda infancia, teniendo en cuenta no solamente consideraciones de orden científico, sino también los medios de que dispone cada familia para gastos de alimentación, las estaciones del año y los productos del país que siendo más baratos, reunen condiciones dietéticas fundamentales.

La Clínica de Nutrición está preparando en este momento planillas para el levantamiento de un nuevo censo, sobre los caracteres de las alimentaciones de los niños concurrentes a las escuelas, teniendo en cuenta los diversos barrios de la ciudad, nacionalidad de

los padres, etc. y que luego a base de los médicos escolares del interior, se extenderá a todo el país.

Se realiza al mismo tiempo en la Clínica de Nutrición un estudio sobre el peso y talla de los escolares argentinos, con el propósito de renovar las tablas pondo-estatural existentes.

La Clínica de Nutrición de la Inspección Médica Escolar, del Consejo Nacional de Educación, viene así a completar la obra que en bien de los niños hiponutridos, se realiza ya por intermedio de la Copa de Leche, donde 96.000 escolares diariamente reciben su beneficio a los que hay que agregar los 10.000 niños que todos los días toman una alimentación completa que se les suministra en los 25 Comedores Escolares y en las seis Escuelas al Aire Libre.

El nuevo servicio se hace sin aumentar el presupuesto de la Inspección Médica.

Homenaje a la confraternidad internacional

"Adhiriéndose a los festejos decretados por el gobierno de la Nación con motivo de la visita a nuestro país del Presidente de los



Estados Unidos del Brasil y como un acto de confraternidad con el pueblo hermano, —nos escribe la Directora de la Escuela Nacional Nº 46, de Tafí Viejo, Tucumán, señorita Angélica San Martín— el

22 de mayo el personal directivo y docente y los alumnos de 3º y 4º grados de esa escuela se trasladaron a la ciudad de Tucumán para rendir homenaje de unión sudamericana ante la estatua del ilustre tucumano doctor Juan Bautista Alberdi, que bregó por la paz, grandeza y unidad de la América del Sur".

En esa oportunidad se desarrolló el programa que sigue:

I. Himno Nacional; II. Disertación alusiva al acto. por el señor R. Valdivieso; III. "Himno a Alberdi"; IV. Conferencia "Vida de Alberdi" por la señorita T. Usandivaras; V. "Viva el Brasil", poesía por la niña Adela Menli; VI. Composición "Importancia y trascendencia de la visita del Presidente del Brasil", por la niña M. Navarro; VII. "Himno de Paz", poesía por el niño J. Juárez; VIII. Composición "Por la Paz", del alumno M. Chalfún; IX. "América", poesía por el niño Angel Menli; X. "Argentina", marcha patriótica.

Donación de una bandera

El día 19 de mayo se realizó en la Escuela Nº 11 del C. Escolar XI una fiesta escolar con motivo de la entrega de una bandera nacional a la misma costeada por subscripción patrocinada por la entidad cooperadora.

Asistieron al acto las autoridades del C. E. XI, el inspector seccional, ex directores de la escuela y numeroso público. Prestó su concurso la banda de policía, contribuyendo a dar mayor realce a la ceremonia.

Una vez que se hubo cantado el Himno Nacional, el presidente de la cooperadora, señor Miguel Móllica usó de la palabra para ofrecer la nueva bandera. Agradeció la donación el director de la escuela, profesor Jacinto S. Quian, quien pronunció el discurso reproducido en parte a continuación:

"Embargados por una profunda emoción asistimos a este acto tan trascendental retemplando nuestros espíritus con las vibrantes notas de la canción de la patria.

La vieja bandera de esta escuela, descolorida por la acción del tiempo, ha llenado su cometido. Ella no ostentaba ya el azul celeste y blanco de nuestro cielo, que vieron flamear por primera vez las pintorescas barrancas del majestuoso Paraná, colores que orgullosos contemplamos al ver'a pasar al frente de nuestros ejércitos, izada en los mástiles de los buques de nuestra armada o en los edificios públicos.

Una nueva bandera donada por la Sociedad Cooperadora, de esta escuela con la patriótica y eficaz ayuda del vecindario acaba de reemplazarla.

Bandera de la patria: Símbolo augusto de redención creada con generosos ideales y vívida representación de nuestra nacionalidad. Conjunto armonioso de profunda bondad y pureza inmaculada, emblema de amor y de justicia, sigue iluminando nuestras vidas y acercándonos más a tus virtudes.

Los niños te cantan volcando su candorosa inocencia y el fervor de sus corazones enamorados de tu historia para dar calor a tus pliegues y hacer revivir tu pasado.

Niños: No olvideis que el inmenso y fértil suelo de la patria se extiende desde los umbrosos bosques chaqueños hasta las heladas regiones fueguinas, y desde los erguidos picachos de la cordillera hasta las agitadas playas del Atlántico abriendo su feracidad para que labren su grandeza. Ya sabeis que su prosperidad depende del trabajo inteligente y laborioso de los que la habitan. Pensad en una futura patria grande y rica, fortalecida en la paz, orgullosa de su pasado, satisfecha de su presente y ansiosa de su porvenir.

Aportemos todos nuestro grano de arena a la obra común, diligentes obreros, hábiles artesanos, agricultores que ven condensar el fruto de su esfuerzo, simples empleados que cumplen con su deber, hombres que descuellan en las ciencias y en las artes, estadistas, gobernantes, todos, todos contribuimos al engrandecimiento de la patria.

Comisión Directiva de la Cooperadora ''Por la Salud'':

La escuela por mi intermedio agradece vuestra donación, doblemente complacida porque la idea que tuvisteis contó con el decidido apoyo del vecindario, que os ayudó en la empresa en la medida de sus posibilidades.

Niños: La bandera veterana ha sido arriada. Cerca de cuatro lustros presidió las ceremonias de esta escuela y hoy vencida por la acción del tiempo pasa al sitio de los recuerdos mecida por las voces infantiles de los que pasaron por las aulas de esta casa envolviéndola con sus arrullos.

Una nueva bandera viene a llenar el lugar que aquella ocupara con todos los honores, y quiera Dios, que a su sombra veneranda la escuela siga su trayectoria de luz, intensa y silenciosa, tal como la concibiera aquel maestro de maestros: el gran Sarmiento''.

Luego un conjunto de veinte niños de 6º grado recitaron la "Oración a la Bandera'', de Roldán; y los coros de alumnos cantaron ''El saludo a la bandera" y la "Canción de la bandera" de la ópera "Aurora".

Noticias diversas

Treinta niños, alumnos de distintas escuelas del Neuquén, se trasladaron a Buenos Aires, acompañados por el visitador de escuelas de aquel territorio, señor Garcés y permanecieron en la Capital quince días, —desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio,— durante los cuales y siempre colectivamente, visitaron los principales lugares y diversos establecimientos de la gran ciudad que no conocían, y asistieron a diversiones apropiadas, recibidos en todas partes con

afectuosa hospitalidad, sobre todo entre los niños de las escuelas que visitaron. Estas vacaciones del corto grupo de escolares del Neuquén fueron costeados en parte por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en parte por el Consejo acional de Educación, que contribuyó a los gastos de alimentación y permitió el alojamiento de los visitantes en el local de la Escuela "Almafuerte".

—El 22 de junio se inauguró oficialmente la Escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º situada en la Avenida San Martín 5021, que atenderá la población infantil del nuevo barrio Rawson. Dirige la escuela recién creada la señora Paula C. de Bianchi, quien pronunció un discurso en el acto inaugural. También hizo uso de la palabra el presidente del Consejo de aquel distrito señor Teodoro Caillet Bois.

En la misma ocasión los vecinos del barrio Rawson donaron al establecimiento una bandera nacional y declararon constituída una asociación cooperadora.

—La Escuela Nº 5 del Consejo Escolar XV cuenta con una biblioteca escolar, "Amigos del Libro", relativamente importante, organizada y dirigida con plausible diligencia por los alumnos de 6º grado del turno de la tarde, los cuales prepararon una exposición de libros donados con destino a esa biblioteca por autores, casas editoras, padres de alumnos y ex alumnos. Esta exposición, que, fruto de activa propaganda, presentó buen acopio de obras, muchas de ellas firmadas por los autores, fué inaugurada el 22 de junio, en el local de esa escuela, con un acto público al que asistieron las autoridades escolares del distrito.

SECCION OFICIAL

CELEBRACION ESCOLAR DE LA PAZ

Circular Nº 85.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, adoptó la resolución que sigue:

"En celebración de la firma de los preliminares de la paz entre las Repúblicas del Paraguay y de Bolivia, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Que al iniciarse las clases de cada turno el día 14 del corriente, los maestros de todas las escuelas de la Repartición recuerden brevemente a los alumnos la significación que este acontecimiento tiene para la confraternidad americana".

Alfonso de Laferrere.

DISTRIBUCION DE INSPECTORES DE MUSICA

Circular Nº 78
Exp. 6163/I/935.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Por resolución adoptada en la fecha, se resolvió:

"Aprobar la nueva distribución de Inspectores de Música de las escuelas de la Capital, propuesta por la Inspección Técnica General:

Ricardo Rodríguez: CC. EE. 3º, 4º, 5º, 6º, 19º y 20º.
José André, CC. EE. 1º, 2º, 7º, 9º, 10º y 12º.
José María Gil, CC. EE. 11º, 13º, 17º y 18º.
Athos Palma, CC. EE. 14º, 15º y 16º.
Raúl H. Espoile, C. E. 8º.

Alfonso de Laferrere.

UBICACION DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS FILANTROPICAS

Circular Nº 83.

Buenos Aires, junio 7 de 1935.

Por resolución adoptada en la fecha, se resolvió:

"1º — Ubicar el siguiente personal de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, en los establecimientos que se indican a continuación:

Escuela: Uriarte 2362 — Turno mañana

Directora: Ana L. Toedter.
Maestra de 3ª categoría: Elvira C. P. de Di Stefano.
" " " " Elvira Landolfi.
" " " " Clara Bernasconi.
" " 4ª " Dora A. de Azzati.
" " " " Julia Springolo.
" " " " Mercedes Peron.
" " " " Mercedes Cerdeña.
Portera: Juana A. de Ramos.
" Ana M. de Navarro.

Escuela: Nicaragua 5732 — Turno mañana

Director: Cayetano Teisseire.
Maestro de 4ª categoría: Francisco Rodriguez.
" " " " Rafael Valiente Noailles.
" " " " Erasmo Sánchez.
" " " " Luis González.
" " " " Petrona Pérez.
Portero: Pedro Pocino.
" Eduardo Destal.

Escuela: Nicaragua 6058 — Turno mañana

Directora: Rosario López.
Maestra de 3ª categoría: María E. Kaudi.
" " 4ª " Carmen F. de Martínez.
" " " " Carmen Caccia.
" " " " Ernestina C. de Tombeur.
" " " " Nélida Ford.
" " " " María B. de Lieste.
" " " " Angélica Bandin.
" " " " Isabel B. de Henriquez.
Portero: José Lidueña.
Portera: Victoria L. M. de Ludueña.

Escuela: Avda. Del Campo 1340 — Turno mañana

Directora: Margarita Mainar.
Maestra de 3ª categoría: Benita Astudillo.
" " " " Zumilda A. Garay.
" " " " Emilia Tribar.
" " " " Elena M. de Durand.
" " 4ª " Amelia P. de Del'Anno.
" " " " Evangelina Robles Parker.
" " " " Rosa S. de Benet Arnold.
" " " " Enriqueta Neumann.
" " " " Diana M. de Ricci.

” ” ” ” Emma Polisena.
” ” ” ” Zulema V. de Polisena.
Portera: Trinidad P. de Peláez.
Portero: Facundo Peláez.

Escuela: *Güemes* 4612 — *Turno mañana*

Maestra de 3ª categoría: Elvira Vázquez Gamboa.
” ” ” ” Enzo Bernacchi.
” ” ” ” Roque Alvarez Ugarte.
” ” 4ª ” Dominga I. M. de Boidi.
” ” ” ” Emilia Diaz.
” ” ” ” Albertina Finocchio.
” ” ” ” María Dolores Dorta.
” ” ” ” María E. Ferrari.
” ” ” ” Ernesto D. Dezeo.
” ” ” ” Adolfo Dima.
” ” ” ” Moisés Zwick.
Portero: José Ceballos.
” Virgilio Tejero.

Escuela: *Güemes* 4612 — *Turno tarde*

Director: Emilio Azzati.
Maestro de 4ª categoría: Emma Toedter.
” ” ” ” María R. de Dasque.
” ” ” ” Angel Pérez.
” ” ” ” Roberto Orsi.
” ” ” ” Humberto H. Bontempi.
” ” ” ” Sergio Diaz Franco.
” ” ” ” Adrián Blanco.
Portero: Juan Valverde.
” Rogelio López.

Escuela: *Triunvirato* 4992 — *Turno mañana*

Directora: Felisa Alconero.
Maestra de 3ª categoría: Josefina Manzi.
” ” ” ” María Julia Gavarone.
” ” ” ” Isabel M. de Oliveto.
” ” 4ª ” Juana D. de Rilla.
” ” ” ” Adela Sarthou.
Portera: Julia C. de Manzi.
” María C. de Ridella.
” Narcisa Lentines.

Escuela: *Bebedero* 4151 — *Turno mañana*

Directora: María Antonia López.
Maestra de 3ª categoría: Olimpia M. de Gómez.
” ” ” ” Elida Parodi.
” ” ” ” Emma F. Sarpi.
” ” 4ª ” María Borderia.

” ” ” ” Encarnación F. de Sala Homet.
Portero: Daniel Miranda.
” Teresa Reyes.

Escuela: Andonaegui 1230 — *Turno mañana*

Maestra de 3ª categoría: Delia S. Labate.
” ” ” ” Romilda Mary.
” ” ” ” Genoveva Lordi.
” ” 4ª ” Florinda N. de Luongo.
” ” ” ” María F. de Bontempi.
” ” ” ” Lucía Dubois.
” ” ” ” Humberto Mazza.

Escuela: Andonaegui 1230 — *Turno tarde*

Directora: Mercedes G. de Gomar.
Maestra de 3ª categoría: Juana Bontempi.
” ” ” ” Juana L. Benavidez.
” ” ” ” Margarita Pardo.
” ” ” ” María E. Chittaro.
” ” ” ” Constanza Prieto.
” ” 4ª ” Elvira P. de Ursomarzo.
” ” ” ” Raquel P. de Fomin.
Portero: Juan Doval.
” Camila P. de Doval.
Maestros de tercera categoría:
Filomena Caso, Esc. Nº 21, C. Escolar 7º, turno mañana.
María Esther Berdeau, Esc. Nº 15, C. E. 16º, turno mañana.
María Luisa C. de Lértora, Esc. Nº 26, C. E. 16º, turno mañana.
María V. de Cassasa, Esc. Nº 17, C. E. 16º, turno mañana.
Dominga F. de Rodríguez, Esc. Nº 1, C. E. 20º, turno mañana.
María J. Schilling, Esc. Nº 17, C. E. 16º, turno mañana.
Sylvia M. de Saivalai, Esc. Nº 1, C. E. 20º, turno mañana.
Olga Benintendi, Esc. Nº 1, C. E. 20º, turno mañana.
Emilia C. Caccia, Esc. Nº 17, C. E. 16º, turno tarde.
María Teresa Ferrarese, Esc. Nº 14, C. E. 17º, turno mañana.
María Teresa Berro, Esc. Nº 17, C. E. 17º, turno mañana.
Susana V. de Rosa, Esc. Nº 18, C. E. 17º, turno tarde.
Graciela Berro, Esc. Nº 18, C. E. 17º, turno mañana.
Graciana García, Esc. Nº 1, C. E. 20º, turno mañana.
Carmen Landolfi, Esc. Nº 19, C. E. 17º, turno mañana.
Maestros de cuarta categoría:
Amneris Tonazzi, Esc. Nº 7, C. E. 20º, turno mañana.
Francisca I. de Banchi, Esc. Nº 1, C. E. 20º, turno mañana.
Matilde L. S. de Angeleri, Esc. Nº 15, C. E. 18º, turno mañana.
Sara Ferrer Otero, Esc. Nº 10, C. E. 15º, turno tarde.
María Guidali, Esc. Nº 13, C. E. 20º, turno mañana.
Leonor Neumann, Esc. Nº 22, C. E. 16º, turno tarde.

María Esther Lieste, Esc. Nº 18, C. E. 17º, turno mañana.
Sara B. de Grau, Esc. Nº 13, C. E. 19º, turno mañana.
Sofía Goldberg, Esc. Nº 2, C. E. 17º, turno tarde.
Angélica Yague, Esc. Nº 32, C. E. 20º, turno mañana.

2º — Disponer que Inspección Técnica General, de posesión del cargo al personal ubicado en las escuelas que funcionarán en los locales de los citados Institutos y haga las comunicaciones respectivas al que deberá prestar servicios en las escuelas de los Distritos Escolares de la Capital.

3º — Disponer, igualmente, que Inspección Técnica General proponga la ubicación de los Directores actualmente sin destino''.

Alfonso de Laferrere.

CRUZADA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Circular Nº 89.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, adoptó la resolución siguiente:

1º — Adherirse a la cruzada que realiza la "Liga Argentina contra la tuberculosis".

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar tome la intervención que le coresponde, a fin de facilitar el mejor éxito de la cruzada.

3º — Hacer saber al personal técnico, administrativo y docente dependiente de la Repartición, que deberá prestar su concurso en la mejor forma posible a la Cruzada contra la Tuberculosis".

Alfonso de Laferrere.

NUEVAS ESCUELAS PRIMARIAS EN LA CAPITAL

En el presente curso escolar han comenzado a funcionar en la capital federal, 14 nuevas escuelas instaladas, en su mayoría, en edificios construídos especialmente por particulares. La ubicación de esos establecimientos y la cantidad de alumnos que concurren actualmente a los mismos, son las siguientes:

Consejo Escolar 7º, Rojas 745, 235 alumnos.
" " 8º, Muñiz 2147, 369 alumnos.
" " 11º, Cachimayo 1657, 609 alumnos.
" " 15º, Arcos 4305, 429 alumnos.
" " 16º, Gavilán 4246, 361 alumnos.
" " 16º, Acha 2250, 433 alumnos.
" " 17º, Avenida San Martín 5021, 347 alumnos.
" " 18º, Camarones 4351, 448 alumnos.
" " 18º, Lope de Vega 1221, 362 alumnos.
" " 19º, Tilcara 2856, 306 alumnos.
" " 19º, Lafuente 2931, 264 alumnos.
" " 20º, Montiel 153, 636 alumnos.
" " 20º, Miralla 2666, 522 alumnos.
" " 20º, Bragado 5350, 275 alumnos.

El total de alumnos de ambos sexos que concurren actualmente a esas 14 escuelas nuevas, es de 5.596.

Además se hallan en construcción las siguientes, completamente nuevas también:

Consejo Escolar 17º, en la calle Lista entre Calderón y P. Varela.
„ „ 17º, en la calle Tinogasta entre Bermúdez y Cervantes.
„ „ 20º, en la calle Echeandía entre Larrazábal y Oliden.
„ „ 20º, en la calle Tellier entre Acasuso y Patrón.

Ha sido firmado contrato de construcción para una nueva escuela en el C. Escolar 17º, a levantarse en la esquina de las calles Baigorria y Benito Juárez; y autorizada la firma de dos nuevas escuelas en las calles Arregui entre Helguera y Argerich y Homero entre Tandil y Directorio, en jurisdicción de los Consejos Escolares 17º y 18º, respectivamente.

Los edificios ampliados, las escuelas que cambiaron de ubicación y las propuestas de locación o de construcción en trámite, no han sido incluídas en este informe, que se refiere sólo al presente curso escolar.

Buenos Aires, 17 de junio de 1935.

EL AHORRO EN LA ESCUELA

Circular Nº 93.
Exp. 11605/C/1935.

Buenos Aires, junio 19 de 1935.

En esta fecha se resolvió dirigir circular a los directores de escuelas dependientes de la Repartición, haciéndoles saber que las funciones de Agentes Escolares de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que actualmente ejercen de acuerdo a las normas establecidas y como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 19º de la Ley 9527, no caen dentro de la disposición de la circular Nº 183 de 5 de diciembre último, relativa a recolección de dinero, y por el contrario, se les recomienda la conveniencia de estimular la práctica del ahorro entre los alumnos de los establecimientos a su cargo".

Alfonso de Laferrere.

INSTRUCCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Circular a los visitadores

Circular Nº 1830

Buenos Aires, marzo 22 de 1935.

Señor Visitador de escuelas nacionales. — Sin perjuicio de las instrucciones generales que oportunamente le habrá impartido la Inspección Seccional, tendientes a dar unidad a la función directiva y de contralor que corresponde al cargo que Vd. inviste, se ha considerado conveniente formular algunas recomendaciones como las consignadas en los capítulos subsiguientes.

I

El funcionario

1º — No olvidar su carácter de director de maestros. La jerarquía no reposa en el cargo en sí mismo sino en la capacidad moral y profesional. Y quien como juez ha de apreciar calidades, emitiendo juicios que gravitarán en la carrera de sus subalternos, debe forzosamente evidenciar en todo momento que está en el plano que le corresponde.

Por encima de los egoísmos, de los intereses inferiores o de los errores de apreciación, inseparables de la naturaleza humana, siempre hay entre los subalternos cierta unanimidad de opinión que suele reflejar con justeza las calidades del superior. En la obra de dirección y de contralor se está, pues, en presencia de un tribunal que, a su vez, sabe expresar su veredicto con justicia.

2º — Si es recomendable que el Inspector hable con llaneza, como un consejero, como un amigo discreto, atrayendo la confianza y estima del personal, no lo es la familiaridad excesiva, la camaradería, que aflojan el espíritu de disciplina y del cumplimiento del deber.

Los Visitadores, por razones obvias, deben abstenerse de aceptar demostraciones, y, mucho menos, de ser huéspedes de sus subalternos.

3° — El Visitador, como ciudadano, debe tener una opinión política, respetable desde luego porque implica la ejercitación de un derecho y el cumplimiento de un deber.

Pero esa opinión no debe ni puede influir, en manera alguna, en los actos del servicio.

Las exteriorizaciones de adhesión partidaria son notoriamente inconvenientes para el funcionario, cuya actuación puede ser objetada de parcialidad.

Su conciencia ciudadana tiene la más amplia expresión en el sufragio.

La circular de la Presidencia, del 6 de febrero de 1933, define la posición de los funcionarios dependientes de la Repartición frente a las contiendas políticas. (Circular Nº 1814).

4º — La acción de los visitadores debe obedecer a un plan anual de trabajo previamente estudiado en todos sus aspectos, de suerte que, en lo fundamental, se asegure una acción concordante. No es admisible que el gobierno técnico de las escuelas fluctúe a merced de concepciones pedagógicas antagónicas y que la rotación de visitadores pueda significar una rectificación de conceptos directivos.

5º — En la vida de aislamiento a que está obligada la mayor parte de nuestros maestros, lejos de los centros urbanos, son muchas las dificultades de todo orden que deben vencer. La autoridad, la experiencia y la buena voluntad de los superiores inmediatos puede salvar o atenuar esas dificultades en la medida de lo posible.

Hay que alentar y levantar los espíritus, sembrando un poco de optimismo. En la perfección de la sociedad y de sus instituciones, a la que la escuela concurre indudablemente, hay un ritmo que alienta la esperanza de una mañana mejor.

II

La inspección escolar

6º — Es necesario intensificar la acción. Anualmente queda un número apreciable de escuelas no visitadas, coincidiendo este saldo desfavorable con las más alejadas, precisamente aquéllas que por tal circunstancia reclaman más acción directiva y de contralor. En cambio, las escuelas próximas a los centros urbanos y de fácil acceso, son visitadas reiteradamente, en forma discontinua.

En tal sentido, la labor de 1934, ha dejado un 31,5 o/o de escuelas no visitadas.

Oportunamente la Inspección General llevará a conocimiento del H. Consejo, la labor realizada por cada uno de los visitadores durante el presente período escolar.

7º — Los itinerarios de jiras deben ajustarse a una doble economía: de tiempo y de pasajes. La revisión de las planillas correspondientes acusa la realización de viajes que, en jiras regulares, no se justifican.

No siempre el tiempo empleado en la inspección de las escuelas guarda relación con la importancia de las mismas, vale decir con el número de sus maestros.

Los itinerarios visados por los Inspectores Secionales, de jiras bien combinadas, deben cumplirse estrictamente salvo circunstancias que han de justificarse en forma.

8º — Las escuelas reclaman **inspecciones** y no simples visitas oficiales.

No cumple con su deber el inspector que se limita a tomar datos de inscripción y asistencia o simples informes sin hacer las comprobaciones a que está obligado en el desempeño leal de su cometido.

9º — Las cifras reducidas de inscripción y asistencia deben mover al estudio de la situación de cada escuela, determinando con precisión si se trata de causas accidentales o permanentes; estudiando la posibilidad de refundir su alumnado en la escuela más próxima, nacional o provincial o de trasladar el establecimiento a otra localidad donde pueda prestar verdaderos beneficios.

Se impone distribuir las escuelas en forma racional, de suerte que cada una sirva a un determinado núcleo o sector de población en forma exclusiva.

Un buen acuerdo con las autoridades provinciales, al que tendremos que llegar, nos permitirá eliminar todas la sescuelas que viven vida prestada, alimentando, de una y otra parte, recelos y protestas. De este modo podránse atender las necesidades de vecindarios que justamente reclaman la escuela para sus hijos.

10. — Debe recurrirse a las autoridades policiales para que, en todas partes, se hagan efectivas las disposiciones establecidas por la respectiva ley de educación sobre la inobservancia de la obligación escolar. Ha sido de práctica en algunas inspecciones seccionales solicitar anualmente del ministerio respectivo de la provincia una nota, para cada visitador, por la que se ordena a todas las autoridades policiales a las que fuere presentada, prestar al funcionario autorizado, el concurso necesario para compeler a los padres renitentes al cumplimiento de la obligación escolar. Sería provechoso generalizar esta práctica. No debe olvidarse que la Ley nacional Nº 11317, sobre trabajo de mujeres y niños, contiene disposiciones como las siguientes:

Art. 1º. — "Queda prohibido en todo el territorio de la República, ocupar a menores de 12 años de edad en cualquier clase de trabajo por cuenta ajena,

incluso los trabajos rurales. Tampoco puede ocuparse a mayores de esta edad que, comprendidos en la edad escolar, no hayan completado su instrucción obligatoria. Sin embargo, el ministerio de menores respectivo podrá autorizar el trabajo de éstos, cuando lo considere indispensable para la subsistencia de los mismos, o de sus padres o hermanos, **siempre que se llene en forma satisfactoria**, el mínimo de intrucción escolar exigida por la ley".

Art. 17. — "Las oficinas del Registro Civil deberán proveer gratuitamente de una libreta a todos los menores a que se refiere esta Ley, en la que constará su nombre y apellido, edad, ocupación y horario de trabajo, así como el nombre y apellido, profesión y domicilio de sus padres, tutores o encargados.

En esta misma libreta se hará constar por la autoridad correspondiente, si el **menor ha cumplido la obligación escolar**".

Art. 21. — "Las infracciones a la presente Ley serán penadas con multa de 50 pesos a 1.000 pesos moneda nacional, que se doblará en cada caso de reincidencia, o en su defecto, prisión equivalente, de acuerdo con el Código Penal. Se contarán tantas infracciones como personas ocupadas ilegalmente..."

11. — Debe propenderse a la mejor organización de las escuelas, en forma tal que cada maestro tenga a su cargo un número de alumnos que justifique la existencia del grado o sección.

No debe olvidarse que la asistencia de 25, 12 y 10, para los grados 1º y 2º, 3º y 4º respectivamente, expresa sólo el **mínimum exigible**. No se justifica, pues, la formación de secciones paralelas de 3º y 4º grados sobre la base de tales mínimos.

Un maestro puede atender perfectamente 25 alumnos de 3º o 4º grado.

Cabe recordar que por resolución del 22 de febrero de 1933 (Exp. 2707-P-1933) comunicada por Circular Nº 1695, se establece que "sólo procederá el desdoblamiento de grados cuando la asistencia media alcance las siguientes cifras: 50 para 1º y 2º grados y 40 para 3º y 4º".

12. — Hay necesidad de comprobar, particularmente en la sescuelas de escasa inscripción, la antigüedad de los alumnos. ¿Hay concordancia entre el tiempo transcurrido y la gradación actual del educando?

Debe evitarse, de este modo, la retención, ociosa del escolar sin otro objetivo que mantener el número reglamentario.

13. — Una buena proporción de nuestras escuelas no ha logrado dar otra instrucción que la de los dos primeros grados.

Es forzoso estimular la acción del personal y aconsejar las medidas que más se adapten: horario alterno, atención alternada en los días de la semana de dos grados, ensayar la inscripción periódica, sobre cuyos resultados han tenido oportunidad de informar las Inspecciones Seccionales.

14. — En alguna sescuelas se forman, bajo el disfraz de secciones de 4º grado, otros, (5º y 6º) no comprendidos en el ciclo determinado por la Ley 4874.

Si la intención es loable, el procedimiento no es legítimo y mediante él se está distrayendo personal necesario en el cumplimiento estricto de la ley.

En consecuencia, deben suprimirse esos grados.

Conviene difundir en los vecindarios interesados en obtener para sus hijos este complemento del ciclo primario, que las aulas dependientes del Consejo Nacional de Educación, están a disposición de las autoridades escolares de las provincias para que puedan establecer y hacer funcionar bajo la dependencia de las mismas, los grados 5º y 6º.

15. — Se insiste en las recomendaciones hechas en Circular N° 1696 sobre la conceptuación del personal.

Continúase distribuyendo con marcada prodigalidad el concepto de **Muy Bueno**, por definición reservado a los maestros de acción y de dotes sobresalientes.

Para destacar las graves consecuencias de tan irreflexiva conducta bastarán estos dos hechos muy posibles: el desaliento de los que, legítimamente merecedores de tal concepto, vense en igual plano de apreciación que otros menos laboriosos o profesionalmente inferiores; la posibilidad de llevar a los cargos directivos a maestros que si han merecido casi invariablemente el concepto máximo, pueden no responder a las exigencias de funciones superiores.

16. — Con frecuencia, en las planillas de concepto la expresión sintética no encuentra base suficiente y lógica en los antecedentes personales y profesionales consignados.

Acaso la calificación numérica sobre la escala de 1 a 4 (Circular 1811) convenga aplicarse también cuando se trate de calificar al personal de las escuelas, por la mayor facilidad de fundir conceptos parciales que pueden diferir, en cifras que traduzcan el sintético para la escuela o para el maestro.

17. — En términos generales, el proceso de la enseñanza ha de iniciarse en la realidad objetiva, dentro del ambiente propio del niño, teniendo a su servicio métodos y procedimientos que estimulen la máxima ejercitación de todas las aptitudes del educando.

Su carácter esencial debe ser formativo.

Las nociones constitutivas de los programas han de enseñarse asociándose en lo posible a la vida propia del escolar — en el hogar, en la escuela, en la sociedad — creando un ambiente de realidad.

De la vinculación espiritual del educando con la localidad — tradición histórica, hombres propulsores del trabajo y de sus progresos, riquezas naturales, presente y porvenir — extendida progresivamente al departamento, a la provincia y a la Nación, ha de generarse el sentimiento de la nacionalidad, que tanto interesa cultivar en el momento actual.

Los maestros que leen hojas representativas de la prensa seria, encontrarán a cada paso motivos para edificar ese sentimiento, ejemplificándolos y adaptándolos convenientemente. Y eso será enseñar frente a la vida.

De todas las observaciones y direcciones relativas a la marcha de la enseñanza expuestas al personal, quedará constancia en los libros especiales.

Con alguna frecuencia reciben copias de actas o asientos de inspección que sólo informan del paso del Visitador por la escuela o en términos muy generales — comúnmente satisfactorios — de la labor cumplida por el personal.

18. — Las pruebas escritas, sobre temas conocidos, constitnuyen un recurso recomendable, máxime cuando se deba documentar la labor del maestro.

Pocas veces se menciona este instrumento de comprobación en las copias de los asientos dejados en las escuelas.

En la revisión de los trabajos escritos ha de apreciarse, principalmente, la capacidad de expresión del alumno, la originalidad, su modo propio de ver y de juzgar, en presencia de personas, hechos y cosas.

19. — Es necesario asegurar en las escuelas igualdad de trato para todos los educandos y corregir severamente las formas lesivas de la personalidad infantil. Los tratamientos despectivos, los motes hirientes, despiertan en los padres, por humildes que sean, reacciones en contra de la escuela.

Cuando se reciben denuncias sobre aplicación de castigos corporales, debe investigarse de inmediato.

20. — Donde sean posibles las enseñanzas prácticas — agricultura, granja, carpintería, hilandería, etc., — deberá buscarse el concurso desinteresado de técnicos o personas habilitadas; la obtención de plantales, herramientas o materiales, en calidad de préstamo o donación.

21. — En todas partes debe reclamarse atención por las enseñanzas de higiene, nociones de primeros auxilios y crianza del niño lactante; consejos preventivos de las enfermedades infecciosas más comunes y recondaciones muy especiales que hagan temer la acción del curandero, como la del alcohol, del tabaco y la coca.

22. — Vigilar especialmente las formas de expresión oral de los alumnos y llamar la atención de los maestros; combatir las influencias idiomáticas sensibles en niños de hogares extranjeros como en los que proceden de familias indígenas.

23. — Promover la celebración de los aniversarios patrios, cuya significación deberán explicar a los vecindarios, directores y maestros.

24. — Estimular en el personal el espíritu de estudio, recomendando la lectura de las obras pedagógicas más adecuadas, como asimismo de otras que contribuyan a levantar su nivel de preparación general.

III

Ambiente moral

25. — Corresponde cimentar el espíritu de disciplina y mantener un severo contralor de la conducta del personal. Si bien es cierto que con alguna frecuencia suelen formularse contra directores y maestros acusaciones infundadas, productos de malquerencias y de propósitos subalternos, no debe pasarse por alto ninguna denuncia sobre inconducta sin investigar. Maestros que por su conducta han perdido la confianza de los padres de familia y que constituyen desmedro para la escuela, no es concebible que puedan continuar en sus funciones con el silencio de las autoridades.

IV

Estadística

26. — Es necesario que se acentúe la vigilancia sobre la exactitud de la estadística. Bastará que en todas las visitas se verifique si las asistencias anotadas en los registros corresponden exactamente al total de alumnos presentes. Interesante resultará comprobar si el director maestro único de la escuela consigna las inasistencias en que ha incurrido. Cuando se pruebe negligencia reiterada en la preparación de la estadística, o lo que es más grave, adulteración maliciosa de los datos, debe solicitarse por la Inspección Seccional las medidas que correspondan. (Circular Nº 1762).

V

Locales

27. — La circunstancia de lucharse constantemente con la reducción de la partida para alquileres, no permite la ocupación de los mejores locales. Por ello, pues, debe ponerse la máxima preocupación en obtener de los propietarios las mejoras indispensables en los locales, dentro de lo exigible en proporción a los alquileres.

Cuando sea posible obtener locales en condiciones más ventajosas sin aumento del alquiler abonado, debe iniciarse de inmediato las diligencias del caso.

VI

Acción social

28. — Auspiciar la fundación de sociedades cooperadoras, orientar y estimular su acción teniendo en cuenta, principalmente, la protección del escolar en su alimentación, en su vestido y asistencia médica, si fuese posible.

29. — Las instrucciones sobre educación social impartidas por la Inspección General en junio de 1910 son siempre de actualidad. Los seis puntos en que se sintetizan deben ser objeto de aplicación.

La inobservancia del primero — la residencia del personal en la localidad— es motivo de frecuentes quejas de los vecindarios y de dificultades para la marcha regular de la escuela.

A. R. BARBERIS. — Inspector General.

Inspección General de Provincias, Marzo 27 de 1935.

RESOLUCIONES DEL CUERPO TECNICO DE LA INSPECCION DE PROVINCIAS

En sus reuniones de los días 25 y 30 de abril y 7 de mayo del corriente año, el Cuerpo Técnico de la Inspección General de Escuelas de Provincias, adoptó las resoluciones que siguen en síntesis, las cuales serán impartidas personalmente por los inspectores al eefctuar la próxima jira de inspección. Componen ese Cuerpo el Inspector General señor Antonio R. Barberis, el subinspector general señor Florián Oliver, los inspectores viajeros, señores Miguel A. Méndez Bar, J. Basilio Herrera, Alejandro A. Gujer Burgoa, Gregorio Alvarez y el secretario de la Inspección señor José Rigau.

1º — *Determinación de tareas de los Inspectores Viajeros*

A este respecto se resuelve:

a) Subdividir a las provincias en dos grupos para los fines del contralor de la función técnica y la labor de inspección, asignando a los Inspectores Viajeros las siguientes:

Señor Miguel A. Méndez Bar: Tucumán, Salta, Jujuy y Buenos Aires.

Señor J. Basilio Herrera: Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.
Señor Alejandro A. Gujer Burgoa: San Juan, Mendoza, San Luis y Córdoba.
Señor Gregorio Alvarez: Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

b) Se llevará un legajo para cada Inspección Seccional en el que constará: Copia de las instrucciones generales impartidas por la Inspección General.

Copia de las instrucciones impartidas por los inspectores seccionales a los visitadores.

Copia de los informes producidos por los inspectores viajeros despues de cada una de sus jiras.

c) Visitadores: Un legajo para cada visitador en el que constará: Itinerarios de las jiras mensuales, dispuestos por el inspector seccional.

Planillas de jiras mensuales.

Copia de los informes de inspección.

Copia de las notas, en las que se haga observaciones a la seccional, al visitador o al personal como consecuencia del estudio de los informes de inspección.

Planillas de concepto de directores y maestros.

Planilla demostrativa de los pasajes utilizados en cada mes.

2º — *Organización administrativa de las Inspecciones Seccionales*

Se ajustará a las siguientes normas:

a) Las Inspecciones Seccionales llevarán los libros siguientes: Libro de "Entradas y Salidas", de "Contratos", de "Estadística", de "Inscripción de Aspirantes", de la "Contabilidad", de "Firmas del Personal", de "Inspección" y "Copiadores".

b) Fichas individuales del personal de las escuelas, en las que constará: Nombre completo del maestro, título, nacionalidad, nombramiento (fecha de la resolución y expediente), fecha de toma de posesión, confirmación, ascensos, traslados, medidas de estímulo y disciplinarias. Al dorso se anotarán los conceptos sintéticos (indicando fecha y visitador que lo otorgó).

c) Cada Inspección Seccional tendrá una nómina del personal, con un resumen de sus antecedentes profesionales. Colección comp'eta de las actas de sesiones del H. Consejo; circulares de la Presidencia; circulares, notas múltiples y comunicaciones de la Inspección General, notas de las escuelas archivadas en la oficina, circulares de la Seccional, etc. (Circular Nº 1785, de fecha 25 de junio de 1934 de Inspección General).

d) La distribución del trabajo en cada Inspección Seccional debe organizarse en la forma siguiente:

1º — Secretaría (secretario).
2º — Mesa de Entradas y Archivo (auxiliar).
3º — Licencias y Estadística (auxiliar).
4º — Contratos (auxiliar).
5º — Contaduría (contador habilitado y auxiliar).
6º — Técnica (inspector y visitadores).

El Inspector Seccional, teniendo en cuenta la organización de la oficina en secciones, el número de empleados, la capacidad, eficiencia y laboriosidad de los mismos, es quien debe asignar la función concreta que cada uno debe llenar dentro de la oficina.

e) *Colaboración de los visitadores en la tarea administrativa cuando no se hallen en jira y tengan su asiento en la misma ciudad que la Seccional, o en estudios especiales encomendados por el Inspector Seccional*

En cada Seccional debe habilitarse una o más salas para el trabajo de los visitadores.

Cuando dichos funcionarios no estén en jira deben realizar las tareas administrativas y técnicas que les encomiende el Inspector Seccional.

Los visitadores deben conocer el manejo total de la oficina, para cuando sean llamados a desempeñar las funciones de inspector.

El inspector, antes de adoptar resolución, requerirá de los visitadores informe en los asuntos de orden general y especialmente los atingentes con las escuelas de sus respectivas zonas.

Se les encomendará especialmente:

a) La preparación de instrucciones generales de orden didáctico (programas, horarios, libros de asuntos (tópicos), ejercicios del maestro, trabajos escritos del alumno, etc., etc.

b) El estudio mensual de las planillas de estadística de las escuelas en lo referente a inscripción, asistencia media, organización de grados y secciones, horarios, necesidades en lo que respecta a personal, condiciones de los locales, etc., etc. Como resultado de ese estudio se pasarán notas al personal, con las observaciones del caso.

3º — *Normas generales para la labor de inspección de los visitadores*

Los visitadores de las escuelas de la Ley 4874 ajustarán su labor de inspección a las normas generales siguientes:

a) *El aspecto del lugar* — Datos ilustrativos: Provincia, Departamento o Partido. Localidad. Vías de comunicación. Informes sobre las características de la población: Sus habitantes, el medio físico, económico, cultura social, etc.

b) *La escuela* — Ubicación dentro del núcleo de población.

c) *Local*: Sus condiciones, comodidades en relación con las exigencias de la higiene escolar. Distribución de las aulas y habitaciones. Alquiler. Posibilidades para la adquisición o construcción del local propio. Contrato de locación.

d) *Organización interna* — Estadística. Población escolar de la localidad dentro del radio de acción de la escuela. Censo general.

Inscripción. Asistencia. Estudio documentado y estadística comparativa para demostrar la eficacia de la acción de la escuela en relación con las exigencias y fines de la cultura popular.

e) *Organización de la escuela* — Grados. Secciones. Turnos. Horario. Distribución del personal.

f) *Labor interna* — El plan de enseñanza y el programa escolar en relación con el medio social. Su desarrollo. Ejercicios. Preparación de la labor diaria (cuaderno de lecciones, material didáctico ilustrativo). Textos. Trabajos prácticos escritos y de aplicación. Trabajos manuales. Trabajos en la granja escolar. Economía doméstica. Labor, etc.

g) *Actividades de la educación social* — Sus fines. Organización y programa especial. Acción nacionalista.

h) *La escuela y el medio social* — Acción educativa de la escuela. Actos públicos. Fiestas. Conferencias. Participación del personal en las actividades y obras de interés público. Acción de las sociedades cooperadoras de la educación.

El cooperativismo. La obra de previsión y asistencia social para el niño. Extensión cultural. Acción pos-escolar.

i) *Labor administrativa* — Su ordenación: archivo, libros de la dirección, registros. Correspondencia y relaciones interescolares.

j) *Concepto general de la escuela*—

k) *Material escolar* — Su estado de conservación. Inventario. Contralor.

l) *Necesidades de la escuela* — Personal. Material. Local, etc.

ll) *Metodología de la enseñanza* — Los métodos para la enseñanza en nuestra organización escolar.

m) *Informaciones complementarias*—

En la primera visita el visitador considerará todo los puntos contenidos en las normas generales precedentes. En las sucesivas del año, se expedirá sobre la labor de orientación y fiscalización realizada por el visitador.

4º — *Creación del Registro de Actuación*

En lo sucesivo se llevará un Registro de Actuación:

1° — Del Inspector Viajero.
2º — „ Inspector Seccional.
3º — „ Visitador.
4º — „ Director.
5º — „ Maestro.
6° — De los alumnos

En el Registro de Actuación de los funcionarios se consignarán en las primeras páginas los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, estado civil, títulos, antigüedad en el magisterio, cargos desempeñados (en orden cronológico); notas de estímulo, iniciativas, libros, folletos, artículos periodísticos publicados, mención de los títulos y cuanto sea de interés y desee expresarse para la mejor apreciación de los valores del funcionario.

Iniciado así el Registro de Actuación, se continuará anotando en él: críticas, observaciones, indicaciones, notas de estímulo, castigos disciplinarios, licencias, conceptos, etc. todo cuanto refleje la labor realizada por el funcionario y la apreciación de sus superiores jerárquicos.

Se utilizará un cuaderno común y las anotaciones se harán en forma continuada sin dejar espacios en blanco. Cada uno de los registros será foliado y rubricado por el superior jerárquico. El funcionario está obligado a notificarse de las anotaciones que se consignen en el Registro y podrá escribir al pie, en caso de disconformidad, las observaciones que crea oportunos. A su vez y en forma definitiva y última, el superior jerárquico podrá consignar lo que crea conveniente.

Cada funcionario es dueño de su Registro de Actuación y no podrá iniciar las tareas de un nuevo cargo, por ascenso o traslado u otra causa, sin presentar su Registro de Actuación a su nuevo superior jerárquico.

El Registro de Actuación de los alumnos llevará cada maestro de grado, en un cuaderno común, y destinándose una página a cada alumno. Además del nombre y de la edad se consignará: si repite o no el grado, tiempo de su concurrencia a esa escuela, idem a otras escuelas. Observaciones de carácter psico-físico dignas de ser consignadas. Aprovechamiento de la enseñanza. Resultado de las pruebas. Calificación final. Este cuaderno se archivará en la escuela al finalizar el año.

5º — *Tarea de la Dirección*

A la tarea administrativa, de orientación y de fiscalización de la enseñanza consignada en las instrucciones de la inspección y en las prescripciones reglamentarias, se agregará:

a) El director llevará el Registro de Actuación de cada maestro.

b) En las escuelas con dirección libre el director realizará diariamente: una crítica u observación de clases o de cualquier aspecto de la labor de los maestros, consignando en el Registro respectivo de actuación; la observación de la ejercitación escrita de los alumnos.

En las otras escuelas se hará lo mismo en la medida de las posibilidades y conforme a las instrucciones que al respecto impartirán los señores Visitadores.

Tarea de los maestros

Se agregará:

a) El Registro de Actuación de los alumnos.

b) Una carpeta (llamaremos didáctica), que reuna anotaciones del maestro relativas a los programas y a cuanto tienda a mejorar su acción docente; recortes para lecciones o lecturas; retratos, postales, mapas, etc.

6º —*Ejercitación escrita*

Establecer el cuaderno único. *Cuaderno de trabajos* en el que se refleje el aprovechamiento de la enseñanza, en el que se aprecie la forma como el alumno expresa por escrito sus ideas.

La ejercitación escrita es diaria, constante, permanente.

Síntesis de lecciones, cuadros sinópticos, dictados copias, composiciones, problemas, dibujos, croquis mapas; en los cuadernos debe haber toda la variedad de temas tratados en clase. La tarea la realiza el alumno; vale decir, *que todos los trabajos deben ser originales.* Unos hechos en clase; otros en sus casas. Salvar, por todos los medios los inconvenientes que puedan presentarse para la realización de un breve y simple trabajo escolar en el domicilio. Esto es de gran valor educativo y cuyo alcance no puede escapar al criterio del maestro.

La corrección de la tarea escrita es simultánea e inmediata a la confección del trabajo. La tarea mecánica la hace el alumno-auto corrección. El maestro debe ingeniarse para efectuarla, en tal forma que queden todos los trabajos corregidos.

Aconsejamos el empleo de cuadernos de una raya y lápiz negro, de color y tinta. El de color especialmente para los dibujos que deben ilustrar las lecciones junto con recortes u otros medios gráficos de ilustraciones.

7º — *El alumno y el maestro en la escuela.*

Recomendamos el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre puntualidad, asistencia, higiene de los alumnos y sobre la puntualidad y asistencia de los maestros. Pero a todo agregamos imperio amente estas indicaciones:

El alumno debe sentirse cómodo, alegre, satisfecho, en la escuela. Nada debe turbar la tranquilidad y dulzura de su espíritu. La tarea que se le impone ha de realizarla con agrado; sus juegos, en las clases de ejercicios físicos, y en los recreos, deben ser dirigidos por los maestros. Estos se deben a la atención de los alumnos desde que llegan hasta que se retiren de la escuela.

El maestro también debe sentirse cómodo, alegre, satisfecho.

Debe sentirse siempre bueno, dispuesto en todo momento a agregar algo en favor de los niños de su grado y de la escuela.

Debe ser culto, tolerante, que piense en lo desagradable de toda incidencia que perturbe la paz y la tranquilidad de su hogar espiritual.

A este respecto es menester extremar las recomendaciones; tal vez insistiendo disminuyan los conflictos y la consiguiente enojosa tarea.

8º — *Horario de tipo movible y elástico.*

Movible. — Puede cambiarse, conforme a las necesidades de la enseñanza el número de clases semanales de cada asignatura, pero *sin suprimir ninguna asignatura.* La aplicación del horario se hará previa conformidad de la dirección.

Elástico. — *El tiempo asignado para cada tema puede prolongarse hasta dar por terminada la lección.* — El maestro debe saber medir la cantidad de toda enseñanza; pero, en ocasiones, factores diversos impiden completar la lección en el tiempo calculado y entonces puede disponerse de otras horas.

Una lección debe calcularse para una hora escolar. — En ese tiempo se realiza la enseñanza y se comprueban los resultados. (El alumno no debe hacernos conocer el grado de aprovechamiento de cada lección *en forma oral y escrita.*

9º — *Cuaderno de lecciones del maestro.*

El cuaderno de lecciones del maestro, contendrá los capítulos siguientes:

a) "Tema". b) "Desarrollo". c) "Tiempo". d) "Ilustraciones". e) "Trabajos en el cuaderno". f) "Observaciones".

Su presentación y la visación por el director debe hacerse antes de iniciarse las clases.

La visación no es un acto mecánico. El director debe estudiar lo que el maestro se propone enseñar; la correlación de asuntos; el tiempo a emplearse; los trabajos a ejecutarse y anotar en la casilla respectiva sus observaciones.

10. — *Horario que deben cumplir los directores de escuelas de la Ley* 4874, *que funcionan en dos turnos, de cuatro horas cada uno.*

Aprobar el proyecto de resolución que sigue:

1º — *Los que tienen dirección libre.*

a) Tres horas en cada turno, debiendo estar presente a la entrada y salida de los alumnos, alternativamente, en cada turno.

b) Cuando deba atender el grado de un maestro en uso de licencia, concurrirá las cuatro horas reglamentarias al turno correspondiente y en días alternados al otro turno, durante dos horas por lo menos.

c) Cuando deba sustituir a un maestro inasistente, atenderá el respectivo grado durante las cuatro horas reglamentarias asistirá dos horas, por lo menos al otro turno.

2º — *Los directores con grado a su cargo.*

Atenderán el grado a su cargo durante las cuatro horas del turno respectivo, asistiendo dos horas, por lo menos, al otro turno, en días alternados.

3º — En cada turno y previo informe del director y del visitador de la zona, el inspector seccional designará el maestro que sustituirá al director en su au-

sencia, ajustándose al respecto, a lo dispuesto por las resoluciones del 19 de junio de 1933 y 5 de diciembre de 1934 (Expte. 20810-L-932).

4º — En los casos especiales que se presenten, la Inspección General de Provincias, adoptará la resolución pertinente, ajustándose a las normas básicas de la presente resolución.

El proyecto de resolución que antecede, ha sido elevado a la consideración del H. Consejo.

11 — *Normas para elevación e informe de ternas*

A este respecto se resuelve:

Que al confeccionar toda terna para la provisión de cargos directivos, los señores Inspectores Viajeros, deberán consignar en el informe respectivo, un resumen sintético de las causas que originaron la vacante a proveer, historia profesional de los candidatos y demás antecedentes que registren, fundamentando, en base de todo ello, el proyecto de resolución que corresponda y que someterán a consideración de la Inspección General.

Se dispone también pasar una circular a las Inspecciones Seccionales, en la que se les dará normas precisas sobre elevación de ternas.

12 — *Enseñanza del primer grado superior. — Grados 5º y 6º*

Establecer que debe impartirse la enseñanza correspondiente al 1er. grado superior y que en ningún caso, se permita la que corresponda a los grados 5º y 6º.

13 — *Concepto profesional*

Aprobar en forma general estos principios para conceptuar al personal:

a) Que los directores formulen el concepto anual de los maestros.

b) Variar la forma de la apreciación sintética dando valores cuantitativos.

Para estudiar este asunto y proyectar las normas definitivas que han de someterse a la consideración del H. Consejo, el cuerpo técnico de la inspección resuelve constituirse en comisión.

14 — *Comprobación de la tarea escrita*

Periódicamente se tomarán pruebas escritas:

a) Por la Inspección General.

b) Por la Inspección Seccional.

c) Por el visitador.

Cuando se trate de la Inspección General, los temas se distribuirán a las escuelas por las Inspecciones Seccionales y en cada caso se darán las normas e instrucciones pertinentes.

Periódicamente también, por las mismas autoridades, se apreciará la tarea escrita del personal directivo y docente y de los alumnos.

15 — *Circular de la Inspección General*

Reiterar las instrucciones de la inspección general contenidas en la circular Nº 1830 de fecha marzo 22 de 1935.

Inspección General de Provincias, mayo 14 de 1935.

A. R. Barberis
Inspector General de Provincias

CAUSAS DE INASISTENCIAS DE ALUMNOS

Según informe presentado por la Oficina de Obligación Escolar, el cuerpo de maestros inspectores que secunda al personal directivo y docente en la tarea

de verificar y remediar las inasistencias de los alumnos, efectuó durante el primer bismetre del presente año escolar 2517 visitas domiciliarias que le permitieron comprobar las siguientes causas de inasistencias a la escuela:

Por enfermedad, transitoria e nsu gran mayoría 737 (38 %) — Cambiaron de domicilio, pero concurren a otra escuela 570 (27 o/o). — Regularizaron su asistencia 554 (22 o/o). — Casos de doble o triple inscripción 259 (10 o/o).— Por ausentarse de la capital 102. — Por cambio de turno en la misma escuela 95. — No habidos 60. — Por atender a la subsistencia de sus padres o a la propia 54. — Por indigencia, subsanada por las cooperadoras escolares 45. — Refractarios contumaces 18. — Por haber cumplido el mínimo de la enseñanza obligatoria 11. — Por carecer de escuelas cercanas 7. — Por haber cumplido 14 años de edad 4.

Las referidas 2.517 visitas domiciliarias correspondieron a los alumnos de asistencia irregular de 433 escuelas de la capital, sobre un total de 484 escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación al 30 de abril último.

AVISO DE LICITACION

I

Exp. 8023-M-1934.

Buenos Aires, 5 de junio de 1935.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario al Museo Escolar "Sarmiento", para la preparación de ilustraciones destinadas a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 36ª A 46ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

"SESION 36ª

Día 3 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 14207/F/934. — Trasladar, a su pedido, con la categoría de maestra ayudante, de la escuela Nº 74 de Formosa a la Nº 154 de Corrientes, a la señora Teodosia Díaz de Ponce de León.

— Exp. 11356/R/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 89 de Chichinales, Río Negro, al M. N. N. señor Enrique Ferraco, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 6739/M/935. — Disponer que el Visitador señor Cristóbal Mariani Moyano pase a prestar servicios, con el mismo carácter en la Inspección de Escuelas Particulares, donde tendrá a su cargo la inspección de los establecimientos privados ubicados en los territorios nacionales.

— Exp. 3821/S/935. — 1º Crear una escuela en Arroyo Quenquemetrú, El Bolsón (Río Negro) la que funcionará del 1º de septiembre al 31 de mayo, bajo el Nº 139.
2º — Agradecer al señor Bahamonde el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Ing. Jacobacci (FF. CC. del E.) y consignada a los señores San Martín y Cía.

— Exp. 11357/R/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de Viedma, (Río Negro), a la M. N. N. señorita Estera Velia Casadei, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes, partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 11358/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 31 de El Cholar, Neuquén, al M. N. N. señor Norberto Oscar Becerra, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11359/B/935. — Confirmar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 75 de Buenos Aires, a la actual ayudante suplente del mismo estable-

cimiento, señora Delicia H. Rizzi de Cereigido, en reemplazo de la señora Margarita V. de Reichlin que pasó a otro destino.

— Exp. 5442/S/935. — Adherirse al "Primer Congreso de Instrucción Pública", a celebrarse en San Luis, en los días 15, 16, 17 y 18 de julio próximo, de acuerdo con lo dispuesto por el gobierno de dicha provincia; y facultar al señor presidente para designar los representantes del H. Consejo.

— Exp. 6187/M/935. — Ascender a director de 3ª categoría, para la escuela Nº 129 de la Provincia de Mendoza, al maestro normal nacional, señor Enrique Agustín de Oro, actual maestro ayudante de la escuela Nº 20 de la misma provincia.

—Exp. 9974/D/935. — Mantener en todas sus partes la resolución de mayo 15 ppdo., de fs. 7 de este expediente.

— Exp. 11360/P/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 39 de Anguil, La Pampa, al M. N. N. señor Enrique Stieben, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11361/M/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 50 de Canal Toledano (Mendoza) a la M. N. N. señorita María Estela Jaccarini.

— Exp. 10913/B/935. — 1º Ascender a directora de 3ª, para la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal rural, señora María Luisa Kral de Samuel Hutton, actual maestra auxiliar de la misma escuela.
2º — Ascender a directora de 3ª, para la escuela Nº 47 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señora Luisa Gómez de Leinen, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 7 de la misma Provincia.
3º — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 124 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señora Elena Milovich de Aguirre, actual auxiliar de la escuela Nº 124 de la misma Provincia.
4º — Ascender a directora de 3ª, para la escuela Nº 195 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora María del Pilar Gómez Soto de Pettovello, actual maestra auxiliar de la Nº 80 de la misma Provincia.
5º — Ascender a directora de 3ª, para la escuela Nº 196 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita Leocadia Ahets Etcheverry, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 158 de la misma Provincia.
6º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Luisa Kral de Samuel Hutton que fué ascendida, a la M. N. N. señorita Iris Lía Morón Benchetrit, a quien la directora exigirá la presentación del correspondiente certificado de buena salud.

— Exp. 9072/B/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor José Alonzo la donación de un terreno de 750 metros cuadrados y el edificio que proyecta construir por su exclusiva cuenta para la escuela Nº 38 de Escobar, Partido de Pilar (Buenos Aires).
2º — Disponer que oportunamente se coloque una placa en la forma indicada por Comisión de Hacienda.
3º — Pasar lo actuado a la Inspección Seccional de Buenos Aires para la escrituración del caso y a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 11362/P/935. — Confirmar en el cargo de Auxiliar 8º de la Reparti-

ción en reemplazo del señor Juan María Sacriste que falleció, al actual suplente señor Arístides Lorenzo Sacriste; debiendo prestar servicios en Comisión de Hacienda.

— Exp. 10781/D/935. — 1º Prorrogar por dos meses la autorización conferida a Dirección Administrativa (División Suministros), para que utilice el servicio de 12 operarios, a razón de $ 6.40 m/nal. por día cada uno y un gasto total de $ 3.686.40 m/nal.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Partida 4 de los Items 2 y 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 8051/F/935. — 1º Aceptar la donación de una hectárea de tierra que con fines escolares hace la señora Luisa A. S. de Castañeda, en la Colonia Formosa (Formosa), situada en el ángulo S. O. de la Chacra Nº 129.
2º — Agradecer a la señora de Castañeda su desinteresado concurso en bien de la educación pública.
3º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que por intermedio del Escribano señor Luis Chenaut sea formalizada la escritura de práctica, ya que la donante se domicilia en esta capital, calle Misiones 323.

— Exp. 11745/1º/934. — Acceder a lo solicitado por la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 18 del C. E. 1º, señora Luisa B. Vignale de Ardissone.

— Exp. 8014/D/935. — 1º Disponer se efectúe un remate público para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo sito en ''General Acha'', territorio de La Pampa, a cuyo efecto se fija como base el precio que actualmente se paga, o sean $ 2.000 m/nal. anuales.
2º — Aprobar en la parte pertinente el pliego de bases y condiciones formulado por Administración de Propiedades a fs. 1 y 2.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos del citado pliego, debiendo la División Compras fijar el número de ejemplares necesarios.

— Exp. 21843/I/934. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de los libros ''Senda Florida'' y ''Frente a la Vida'', hecha por resolución de marzo 27 ppdo., quedando reducida la compra a la Editorial Independencia a $ 17.540.30 m/n. en vez de $ 17.744.30 m/n.
2º — Dejar sin efecto la adjudicación de libros hecha a la casa Rodolfo Isely, por la referida resolución, y autorizar a la División Compras para que la efectúe y libre las órdenes pertinentes, a favor de los autores de los textos, excluyendo aquellos para los que ya está autorizada por el H. Consejo.
3º — Dejar sin efecto la adjudicación de 48 libros ''Cantos Rodados'', a favor de F. Crespillo y de 1726 ejemplares de ''Porvenir'' hecha a la firma Cabaut y Cía., por estar agotados dichos libros.

— Exp. 11363/I/935. — Acordar un viático de $ 4.00 m/nacional, diarios, durante cuatro meses, al empleado de la Inspección Médica Escolar señor Rogelio Lamelas, en mérito al recargo de tareas de que dá cuenta la expresada Inspección en la nota de fs. 1; con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 (Eventuales) del Presupuesto en Vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 37ª
Día 5 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día cinco del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11545/S/935. — 1º Acordar a pedido de los interesados, los siguientes traslados del personal que se indica, de las escuelas de la Provincia de San Juan:
De la núm. 77 de Las Tapias, a la 10 de Villa San Martín, a la señora María Rigovalles de Zapata.
De la Nº 53 de Villa Iglesia a la Nº 150 de Villa Chile a la señorita Doralinda Arce.
De la Nº 24 de Mogna a la 138 de Lotes Uriburu, al señor Carlos José Castro.
2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de San Juan que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc.	4	de	Media Agua, María Esperanza Matus.
„	6	„	Chimbas, Lidia Josefina Mercedes Varas.
„	12	„	Col. Chaves, Apolinaria del Carmen Montilla de Guardia.
„	16	„	Aguileras, María Mercedes Nidia Clara Quiroga Pinto.
„	26	„	Huaco, Martha Angela Rosellot.
„	34	„	Estab. Uriburu, María Arminda Navarro Arce.
„	34	„	Estab. Uriburu, Eloisa Antonia Navarro Arce.
„	59	„	Bermejo, Raquel Dominga Marco.
„	64	„	Tamberías, Vicenta Matilde Walls.
„	65	„	Angualasto, Roberto Alejandro Sánchez.
„	135	„	A. de la Sierra, Alida Cáceres Aparicio.
„	147	„	Villa Carmela, Raquel María Inés Doria.

— Exp. 671/M/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 261 de Antequeras, Chaco, al M. N. N. y Prof. Normal en Letras, señor Serafín Morales, actual preceptor de la escuela Nº 9 anexa al Regimiento 9 de infantería de Corrientes.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 261 de Antequeras, Chaco, a la M. N. N., señora Josefa Antonia Sosa de Morales.

— Exp. 9465/18º/935. — Autorizar la colocación en la sala de sesiones del Consejo Escolar 18º de los retratos de los siguientes ex presidentes del mismo que desempeñaron dicho cargo en las fechas que se indican:
Antonio J. Baasch, de 1896 a 1898.
Juan A. Bocri, de 1899 a 1906.
F. Alejandro Mohr, de 1907 a 1916.

— Exp. 11544/C/935. — Dejar sin efecto el nombramiento del maestro de la escuela Nº 313 de Córdoba, señor Oscar Emilio Arcucci efectuado en sesión del 3 de abril ppdo., en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.

— Exp. 1782/C/935. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Curt Berger y Cía., en la licitación de 22 de mar-

zo de 1934, en la parte proporcional de la mercadería entregada fuera de término.
2º — Hacer saber a la referida casa que a los efectos de la devolución del depósito de garantía que solicita, debe depositar a la orden del Consejo el importe de la multa que se le aplica.

— Exp. 6435/6º/935. — Declarar cesante, con antigüedad al 6 de marzo último, a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señorita Luisa Elordi, por encontrarse comprendida en el Art. 11º de la resolución del 5 de marzo de 1931, estableciendo que podrá ser reincorporada una vez que haya recobrado sus aptitudes físicas para el desempeño del cargo.

— Exp. 944/D/934. — 1º — Autorizar la inversión de $ 2.560 m/n. para el pago de 400 jornales, a razón de $ 6.40 m/n. cada uno, requeridos por los Talleres de Reparaciones, para confeccionar las 2.500 sillas plegadizas con destino a las escuelas al Aire Libre de la Capital.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del presupuesto vigente.

— Exp. 9263/D/935. — 1º Prorrogar por el corriente año, a partir del 1º de enero ppdo., la autorización conferida a Dirección General de Arquitectura con fecha enero 24 de 1934, expediente 483/D/934, de conformidad con el informe de fs. 2.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta.

— Exp. 22395/D/934. — 1º Considerar con prórroga de licencia con sueldo y por enfermedad a la ex maestra de la escuela Nº 76 de La Pampa, señorita Eloisa Domínguez, desde el 23 al 29 de agosto de 1934, fecha esta última de su fallecimiento, en razón de corresponderle tal beneficio de acuerdo con la reglamentación en vigor.
2º — Disponer se liquide y pague oportunamente los haberes que a la referida maestra correspondan, a don Fidel G. Domínguez y doña Dominga V. de Domínguez en su carácter de padres de la misma, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 7.
3º — Hacer saber a los recurrentes que los haberes de que se trata les serán abonados cuando se obtenga fondos para el pago del ejercicio vencido año 1934.

— Exp. 3971/S/935. — Ascender a 2ª categoría, a la actual directora de 3ª de la escuela Nº 177 de Salta, señora María del Carmen Cruz Oliver de Alderete.

— Exp. 11548/C/935. — 1º Trasladar a su pedido de la escuela Nº 75 de ''La Para'' a la 64 de ''Balnearia'', Provincia de Córdoba, a la maestra señora Adela R. A. de Ramallo.
2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que más abajo se indican de la Provincia de Córdoba, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 51 Isla Verde, Dora Elvira Alonso.
„ 87 Cosquín, Amelia Shelstra te.
„ 201 San Pedro, Francisca Hormecinda Leiva.
„ 267 V. Sarmiento, Justina Rosa Sabas.
„ 272 Las Higueras, Concepción Celina Ramos de Elías.
„ 313 Los Guzmán, Teresa del Valle Correa.
„ 345 Los Corralitos, Nicolás Julio Bartolomeo.
„ 351 P. de Castro, Juan Antonio Paredes.
„ 14 Carnerillo, Mariana Calcagno.

— Exp. 8708/P/935. — Ascender al cargo de director infantil de la escuela

Nº 242 de Costa del Salado (Pampa) al maestro de la 75 del mismo territorio, señor Martín Etcheverry y acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5454/D/935. — Autorizar a la Presidencia para designar el sobrestante para las obras de que trata este expediente.

— Exp. 31328/O/929. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada en este expediente por la Editorial Independencia Outón y Lippold y archivar las actuaciones, previa notificación.

— Exp. 3175/12º/933. — Hacer saber a la División Contralor, por intermedio de la Dirección Administrativa, lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 4261/R/933. — Autorizar el uso en las escuelas para adultos dependientes del H. Consejo del texto "Mon livre de français", del que son autoras las señoras Josefina A. Molinelli Wells de Ruiz y Lila Denambride de Ortuño.

— Exp. 2776/L/934. — Desestimar el pedido de los vecinos de Amaná, La Rioja, en favor de la ex-directora de la escuela Nº 40 señora Dominga O. de Molina y ordenar el archivo de este expediente.

— Exp. 23024/R/934. — 1º Crear una escuela en Coquelén (Río Negro) la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, con el número 136.
2º — Agradecer al señor Canín, el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Disponer con carácter de urgencia la provisión de una dotación completa de muebles y útiles expedida a Comallo, (Río Negro) a nombre del director señor Nicolás Gatica y consignada a los señores San Martín y Cía., de San Antonio Oeste.

— Exp. 11547/N/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de Las Lajas (Neuquén), al M. N. N. señor Rogelio Cayetano Sciarrillo, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 11546/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 24 de Uriburu, La Pampa, a la M. N. N. señorita Martha Noellia Scala debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 6987/S/935. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe, al trasladar la escuela Nº 269 de Campo Stangaferro, Departamento Iriondo, a General Lagos, Sección Chacras del Departamento Rosario.
2º — Disponer que División de Suministros complete la dotación de muebles y útiles, de acuerdo al informe de fs. 9.

— Exp. 8096/P/935. — Ascender a 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela Nº 111 de General Pico, La Pampa, señorita María Elena Cuello.

— Exp. 11271/D/934. — Hacer saber a la Inspección Seccional de Corrientes en respuesta a su consulta, que los informes que puede expedir sobre empleados de la repartición, son los especificados en la resolución de 16 de agosto de 1933 (Expediente 10301-M-1932), en la forma y con los requisitos que la misma preceptúa.

— Exp. 17886/M/931. — 1º Instalar escuelas nacionales de las creadas el 13 de marzo ppdo., en las localidades de "San Pedro" y "Tablillas", Departa-

mento Orán de la Provincia de Salta, las que llevarán los números 210 y 211 respectivamente.

2º — Comunicar al señor Ministro de Guerra de la Nación la instalación de la escuela en "San Pedro", provincia de Salta.

— Exp. 11549/P/935. — Con el propósito de estimular el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 6 y 12 de la Ley 1420, conforme al Art. 1º de la Ley 4874, se resuelve: 1º Encomendar al señor Vocal doctor José A. Quirno Costa realice una gira de inspección por las provincias del norte.

2º — La Presidencia designará al personal que acompañará al señor Vocal en su gira y acordará los pasajes, viáticos y gastos de movilidad que corresponda.

— Exp. 27276/R/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de director infantil de la escuela 72 de Cañadón Chileno, Río Negro, recaído a favor del señor Eloy Guillermo Campóra.

2º — Nombrar directora infantil de la escuela 72 de Cañadón Chileno, Río Negro, en reemplazo del titular señor Eloy Guillermo Cámpora, cuya designación se deja sin efecto, a la maestra de la Nº 32 de General Roca, del mismo territorio, señora Ernestina A. de Bianchi.

3º — Trasladar a la escuela 32 de General Roca, Río Negro, en reemplazo de la señora de Bianchi que pasa a otro destino, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 38 de Antiguo General Roca, del mismo territorio, señora Teresa Enriqueta Arigos de Frangelia.

4º — Acordar a la señora de Bianchi las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 11513/P/928. — 1º Estar a lo resuelto por este expediente el 23 de enero ppdo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª para que adopte dentro de lo resuelto las medidas conducentes a la mejor organización de las escuelas de Quemú Quemú.

— Exp. 7938/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 80 de Arroyo del Mosquito, Chubut, en reemplazo de la titular señora María Luisa Fragueiro de Rioboo, que pasó a otro destino, al director de la 99 de Costa del Lepá, del mismo territorio, señor Pedro Luis Sánchez.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 80 de Arroyo del Mosquito, Chubut, en reemplazo del titular señor Raúl Rioboo que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 99 de Costa del Lepá del mismo territorio, señora Gumersinda Esther L. de Sánchez.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 99 de Costa del Lepá, Chubut, en reemplazo del titular señor Pedro Luis Sánchez, que pasa a otro destino, al director de la Nº 107 de Chacay Este, del mismo territorio, señor Francisco Manzano.

4º — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 99 de Costa del Lepá, Chubut, en reemplazo de la titular señora Gumersinda Esther L. de Sánchez que pasa a otro destino, a la maestra normal nacional, señora Inés Gutiérrez de Manzano.

5º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 10ª de Territorios al disponer que el director de la escuela Nº 107 de Chubut, señor Francisco Manzano preste servicios transitoriamente en las oficinas de la aludida Seccional, hasta tanto se le trasladara.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 38ª
Día 7 de Junio de 1935

Ausente con aviso:- Vice presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día siete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11672/C/935. — 1º Trasladar a la escuela Nº 12 de Chaco, a la maestra de la Nº 166 del mismo territorio, señora Pura C. Ameri de Maiorana, quien solicita fundadamente el cambio de destino.
2º — Trasladar a la escuela 166 de Chaco, en reemplazo de la señora de Maiorana, a la maestra de la Nº 114 del mismo territorio, señora Aída S. T. de Caballero, quien solicita cambio de destino.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 114 de Colonia Elisa, Chaco, en reemplazo de la señora de Caballero que pasa a otro destino, a la M. N. N. señorita María Luisa Tamburini, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 11757/R/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 33 de Cipolletti (Río Negro), a la M. N. N. señorita Mercedes Martina Costoya, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11758/N/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 51 de Pilo Lil, Territorio de Neuquén, al maestro normal nacional señor Rubén Emilio Balbi, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 11759/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 255 de "Nueva Francia", provincia de Santiago del Estero, a la M. N. Provincial señorita Simona del Carmen Ferreyra.

— Exp. 11760/S/935. — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 137 de "Anga", Santiago del Estero, a la M. N. N. señora Agustina Dolores Bruchmann de Palomino.

— Exp. 11761/B/935. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 99 de Punta Alta, Buenos Aires, a las MM. NN. NN.: señoritas Ada Irma D'Aste y Juana Ventura Ortube.

— Exp. 26132/13º/932. — Reincorporar como maestro de 3ª categoría en escuelas de esta capital, al M. N. N. señor Ermanno Cioccio, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General de la Capital.

— Exp. 17259/18º/934. — Dejar sin efecto la resolución del 28 de setiembre de 1934 por la cual se aceptaba la renuncia de la maestra de 3ª categoría de la escuela 4 del Consejo Escolar 18º, señorita Aída Barrionuevo y declararla cesante en virtud de haber gozado del máximo de licencia que acuerda la reglamentación respectiva, y no poder, por razones de salud, seguir desempeñando el cargo, pudiendo solicitar su reincorporación oportunamente, en las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes.

— Exp. 10497/U/933. — Autorizar un aumento de $ 0.10 en los precios fijados para cada uno de los textos de que son autoras las señoras Julia Valentina Bunge de Uranga y Delfina Bunge de Galvez, titulados "Hogar", "Patria" y "Escuelas" en las ventas al H. Consejo y a partir de las compras a efectuarse en lo sucesivo.

— Exp. 17532/T/934. — 1º Trasladar a otra escuela por razones de buen gobierno escolar, a la directora de la Nº 35 de Tucumán, señora Sara C. Pacheco de Cuello.

2º — Amonestar a las maestras de la misma escuela señoras Herminia Castro de Alcaide y María Arsenia Asis de Rospide y señorita María Luisa Chazarreta, por su actuación en este asunto.

3º — Disponer que la Inspección Seccional vigile la actuación del personal de esa escuela, a fin de comprobar si es necesario levantar una investigación sumaria.

— Exp. 19259/C/934. — 1º Disponer la creación e instalación de una escuela en el lote 49 de Colonia Juan Larrea (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el número 252.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro Escuela de Colonia Juan Larrea, la donación que hacen al H. Consejo, de un edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 252.

3º — Autorizar a la Seccional 5ª para que formalice la respectiva escritura de donación.

4º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 252 del Lote 49 de Colonia Juan Larrea (Chaco), al maestro de 3ª categoría de la 21 de Colonia Basail del mismo Territorio, señor Ramón de los Santos Parras.

5º — Acordar al nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

6º—Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Las Breñas (F. C. C. N. A.) y consignada al director de la 77 señor Ildefonso Sola.

— Exp. 6500/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 9 de Mercedes, a la 34 de San Luis, Provincia de San Luis, a la maestra ayudante señorita María Celia Baca, que deberá hacerse cargo del grado atendido actualmente por la directora, a quien se acuerda dirección libre.

2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de San Luis que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 33 Pozo del Molle, Francisco Enriz.
„ 28 El Milagro, Juana Amalia Vilchez.
„ 32 El Sauce, Dolores del Carmen Callaba.
„ 142 Villa del Carmen, Francisco José Carvajal.
„ 152 Laguna Larga, Hortensia Nelia Guiñazú.
„ 62 Candelaria, Dalivia Gatica de Ojeda.
„ 227 La Toma, Emilia Lucero.
„ 105 Mercedes, María Esther Moyano.
„ 188 El Fortín, Francisco Crino.
„ 9 Mercedes, Elsa María Teresa Porrini.
„ 119 C. del Novillo, José Amilcar Molina.

— Exp. 22811/R/934. — 1º Crear una escuela en Pilahué, distrito Mencué, departamento El Cuy (Río Negro) la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, con el Nº 137.

2º — Agradecer a los señores Srur Hermanos el desinteresado concurso que prestan a la acción del H. Consejo.

3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Comallo (FF. CC. del Estado) dirigida al director señor Nicolás Gatica y consignada a los señores San Martín y Cía.

4º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 137 de "Pilahué" Río Negro, al actual maestro de la escuela Nº 45 de Ataliva Roca, La Pampa, señor García Grossmann.

— Exp. 6033/I/935. — 1º La Inspección General de Provincias autorizará a las Seccionales para designar director suplente en los casos de renuncia, jubilación, fallecimiento o cesantía de director, cuando éste sea el único maestro con que cuenta la escuela.

2º — En tales casos el director suplente cesará en sus funciones, a la presentación del titular que se designe.

— Exp. 24416/3º/934. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Piedras 1430, justificándose la demora incurrida, en razón de las constancias del expediente.

2º — Aprobar la planilla de obras adicionales de fs. 39, que importan $ 88.90 m/n. imputándose el gasto al 5 o/o autorizado para imprevistos.

— Exp. 7742/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en La Pampa, señor Arturo Castro por la suma de $ 347.06 m/nacional en concepto de honorarios por los trabajos realizados durante el mes de marzo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del presupuesto en vigor.

— Exp. 25390/L/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Anselmo Francisco José Lombari y previa reposición del sellado de Ley, archivar estas actuaciones.

— Exp. 26175/S/934. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos de Mercedes (San Luis) la donación de 1874 metros cuadrados de terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 241 que funciona en la localidad.

2º — Hacerle saber a dicha Comisión que el H. Consejo no puede dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución del 10 de Septiembre de 1926, Expte. 13695-C-926 en mérito a que no cuenta en la actualidad con recursos para contribuir a la construcción de edificios escolares.

3º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis para la escrituración correspondiente y demás efectos.

— Exp. 1253/C/935. — Autorizar el pago, a favor de la Provincia de Catamarca, del importe del anticipo que le corresponde de la subvención de Ley 2737, por el corriente año.

— Exp. 27531/S/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 6.751.94 m/n. en la construcción de las obras complementarias a realizarse en la casilla de fibro cemento destinada a la escuela Nº 75 de La Poma (Salta).

2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley para adjudicar las referidas obras, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones, planos, planillas y demás documentos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 49 y fs. 55.

— Exp. 5289/C/935. — 1º Ascender a director infantil de la escuela Nº 203 de Fortín Lavalle (Chaco), al maestro de la 196 del mismo territorio, señor Hugo Ramón Brunel.
2º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Sáenz Peña (Chaco) y consignada al señor Isidoro Abbate.
3º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 196 de "Colonia Juan José Passo", Chaco, en reemplazo del señor Brunel, al M. N. N. señor Juan Pablo Puppo.
4º — Acordar a los señores Brunel y Puppo las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9401/C/935. — Suspender por quince días, sin goce de sueldo, al director de la escuela 47 de Córdoba, señor Emiliano Miranda Sandoval por las constancias del presente expediente, previniéndole que en caso de reincidencia será exonerado.

— Exp. 4941/M/935. — 1º Crear una escuela en Puerto Aguirre (Misiones) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 235.
2º — Aceptar y agradecer a la Gobernación de Misiones la cesión gratuita que hace del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 235.
3º — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 235 de Puerto Aguirre (Misiones) a la maestra de la Nº 132 de Monte Carlo, del mismo territorio, señorita Aurelia T. Peñón.
4º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la Inspección Seccional 1ª.

— Exp. 16703/S/933. — 1º Disponer el reintegro a la "Sociedad Belga-Argentina Hipotecaria y de Obras Públicas, S. A." propietaria del local donde funciona la escuela Nº 18 de Santa Fe, de la suma de $ 80 m/n. en concepto de la reposición de 105 vidrios que ha efectuado en el referido local.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1933, debiendo notificarse a la entidad recurrente que el reintegro se le hará efectivo cuando se obtengan los fondos para el pago de cuentas de esos ejercicios.

— Exp. 7133/L/935. — Declarar a la Provincia de La Rioja acogida por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional (Ley 2737).

— Exp. 3047/P/935. — 1º Ascender a la categoría de director infantil de la escuela 246 de El Puelen (La Pampa) en reemplazo del titular señor Mauricio P. Barrera, que fué declarado cesante al maestro de la 9 del mismo territorio, señor Marcelino Badillo.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de "Telén" La Pampa, en reemplazo del señor Marcelino Badillo, al M. N. N. don Carlos Facal.
3º — Acordar a los señores Badillo y Facal las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 11762/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 55 de Guiñazú, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita Elisa Georgina Alba Peralta.

— Exp. 11763/I/935. — 1º Ubicar en las Seccionales de Catamarca y La Rioja, respectivamente, a los Inspectores Martín Pereyra Guiñazú y Adolfo P. Antoni, debiéndose hacer efectivas dichas ubicaciones al término de la suspensión aplicada a esos funcionarios por resolución del 17 de mayo último (Expediente 26777-S-1934).
2º — Trasladar a su pedido, a la Seccional de Santa Fe, al Inspector Seccional de La Rioja, señor Lorenzo J. Vergara.

— Exp. 11764/C/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 70 de Palmira, Mendoza, a la Nº 2 de San Luis, a la maestra señorita María Delia Carranza, que deberá hacerse cargo del grado atendido por la directora a quien se acuerda dirección libre.

— Exp. 11765/M/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que más abajo se indican de la Provincia de Mendoza, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 12 de Arroyo Claro, Florinda Amabelia Faverio y Raquel Lucía Faverio.
„ 70 de Palmira, Emilia Fernández de Ortiz Suárez.
„ 114 de Pomona, Julio René Venet.

— Exp. 11766/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Margarita Belén, Chaco, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 58 del mismo territorio, señorita Angela Piriz.

— Exp. 11767/C/935. Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para ubicar en la escuela Nº 25 de su jurisdicción a la maestra de la Nº 97, señorita Emperatriz Segura.

— Exp. 11768/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 260 de Colonia Argentina y Belvedere, del Territorio de La Pampa, a la M. N. N. señorita María Greco, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 11769/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de Quemú-Quemú, La Pampa, a la M. N. N. señorita Juana Julia del Carmen Varela debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11770/M/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 110 de "La Costa", Departamento Santa Rosa (Mendoza), al M. N. N. señor Eduardo José Costi.

— Exp. 11771/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 68 de "La Colonia", Chaco, a la M. N. N., señorita Alda Ofelia Anchordoqui en reemplazo del señor Alfredo V. Imboden que fué ascendido, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 22405/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 259 de Pampa del Regimiento (Chaco) al maestro de la Nº 162 de Puerto María Luján (Misiones), señor Alejandro Pacheco.
2º — Acordar al señor Pacheco las órdenes de pasajes y partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 3184/M/935. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela Nº 192 de San Antonio (Misiones) en reemplazo del titular, señor Juan de Arrechea, que pasa

a otro destino, a la maestra de la 77 de Olegario V. Andrade, del mismo territorio, señora María Wilke de Areco.

2º — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 210 de Campiñas (Misiones) a la maestra de la Nº 189 de Oro Verde del mismo territorio, señorita María Luisa Durán.

3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 211 de Tobuna (Misiones) al maestro de la Nº 165 de El Dorado, del mismo territorio, señor José E. Martín.

4º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 213 de Dos Hermanos (Misiones) al maestro de la Nº 49 de Barrancón del mismo territorio, señor Electo de Dios Sureda.

5º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

6º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos a las escuelas 192, 210, 211 y 213 de Misiones, expedidas a Posadas y consignadas al Visitador a cargo de la Seccional señor Antonio F. Hermida.

— Exp. 6870/M/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 95 de Almafuerte (Misiones) en reemplazo de la titular señora Italia Grandinetti de Grobbi, que renunció al M. N. N. señor Aníbal Pedro Elgue, acordándole los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 22413/R/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 132 de 'Cinco Saltos'', Río Negro a la M. N. N., señorita Cornelia Crociati a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 9630/N/934. — Dar por concedida licencia por enfermedad, solamente cuarenta y cinco días con sueldo, desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo últimos, a la maestra de la escuela Nº 32 de Neuquén, señorita María Natividad Andrada.

— Exp. 10451/T/935. — Trasladar a la escuela 253 de Tucumán, a su pedido, por razones de salud y conservando su actual categoría, pero con funciones de maestra de grado, a la actual directora de 2ª de la Nº 276 de la misma provincia, señora Rosa Travi de Valsecchi, situación que se prolongará hasta que desaparezcan las causas que la motivan.

— Exp. 10809/D/935. — 1º La elección de textos de lectura a usarse durante el año 1936 en las escuelas del Consejo Nacional de Educación, se realizará el 1º de agosto próximo, en todos los establecimientos dependientes de la repartición, con excepción de las escuelas con vacaciones de invierno, en las cuales se efectuará dicho acto el primer día hábil de clase.

2º — Previamente a la realización del acto indicado en el artículo precedente los directores determinarán el grado que cada maestro tendrá a su cargo en el curso escolar venidero.

3º — La elección deberá hacerse a simple pluralidad de sufragios entre los textos aprobados definitivamente por el Honorable Consejo.

4º — La nómina de los libros aprobados será impresa por sección de grado y orden alfabético.

5º — Los Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios tomarán las medidas del caso para que la nómina de los libros aprobados llegue a las escuelas de su respectiva dependencia antes del 6 de julio.

6º — Los directores pondrán con tiempo, a disposición de los maestros, los

textos aprobados y folletos explicativos que obren en el archivo o biblioteca de la escuela.

7º — Queda terminantemente prohibido realizar en las escuelas actos de propaganda en pro o en contra de determinado texto, debiendo los autores, editores o sus representantes limitar su gestión al envío de ejemplares de obras, circulares o folletos explicativos, responsabilizándose a los directores de cualquier infracción a esta disposición.

8º — La elección se realizará en cada escuela en un solo acto, presidido por el director o vice en su ausencia, cualquiera que sea el número de turnos que funcionen en ella, debiendo cada maestro votar únicamente el libro correspondiente a la sección de grado que tendrá a su cargo en el curso escolar de 1936.

9º — Las secciones de grado que se inicien en 1936 usarán el texto elegido por la sección paralela del mismo establecimiento y si no la hubiera, el que haya obtenido mayoría de votos en el distrito o seccional a que pertenezcan.

10º — El director o vice en ausencia de aquél tendrán voto, únicamente en caso de empate.

11º — No podrán ser elegidos en la sección o distrito, escuela o grados, el texto del que el Inspector, director o maestro respectivo, sea autor o editor.

12º — La asistencia y emisión de voto es obligatorio y los maestros ausentes deberán enviar su opinión por escrito el día de la elección, debiendo hacerse constar esa circunstancia y justificar la causa en caso de impedimento.

13º — De todo lo que se haga durante la elección se labrará un acta en el libro de reuniones del personal, debiendo el director enviar una copia de ésta, acompañada de la planilla que se remitirá al efecto, a la Inspección Seccional o de Distrito respectiva, dentro de las 48 horas siguientes.

14º — El Inspector Seccional o de distrito hará el resumen total de los libros, por sección de grado, que en cada escuela de su jurisdicción hayan obtenido mayoría de votos y elevará esa síntesis a la Inspección General de que dependa antes del 20 de agosto, acompañada de las copias de las actas de la elección.

15º — Los Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios elevarán al Honorable Consejo los resúmenes y actas de la elección que reciban de los Inspectores, clasificados por sección o distrito, antes del 15 de setiembre de 1935.

16º — Al remitir las actas de los textos elegidos, los directores indicarán el número de textos a proveerse, descontando los ejemplares existentes y el de los alumnos cuya situación económica les permita adquirirlos por su cuenta.

17º — Antes del 20 de agosto las escuelas de la Capital devolverán a Suministros y las de Provincias y Territorios a la Seccional respectiva, los libros de lectura sobrantes y que no hayan resultado elegidos para el curso de 1936, conservando dos ejemplares para su archivo y biblioteca.

18º — La nómina de los textos elegidos, será puesta a disposición de los autores o editores en Contralor, una vez que la elección haya sido aprobada, total o parcialmente, por el Honorable Consejo.

19º — Las reclamaciones por omisión de textos aprobados en la nómina confeccionada por la Comisión de Textos, se presentarán directamente a la Inspección Técnica.

20º — Los textos aprobados deberán llevar en las tapas, el año de la edición, el precio de venta al público y la resolución y expediente que autoriza su uso.

21º — Toda elección que recaiga en textos no aprobados se considerará nula y

a los efectos de la provisión se procederá en ese caso, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9º.
22º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las presentes.

— Exp. 6860/D/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Constante de Magisty y archivar estas actuaciones.

— Exp. 2576/P/935. — Archivar las actuaciones.

— Exp. 9402/S/935. — Designar con el nombre de "Mariano Moreno" a la escuela nacional Nº 35 de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

— Exp. 4878/S/935. — Confirmar en el cargo que actualmente desempeñan al siguiente personal de la Provincia de Santa Fe: Juan Javier Meichtry y Adelaida S. Berón de Villagra.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 39ª
Día 10 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11912/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 280 de Colonia Pucheta, Corrientes, a la M. N. N. señorita Martha María Galarza.

— Exp. 11911/C/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la señorita Estela Isabel del Valle Hurtado, para la escuela Nº 100 de Córdoba, en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 100 de Los Chañares, Córdoba, a la M. N. N. señorita Elena Máxima Levy Berraute.

— Exp. 7473/T/935. — Hacer constar que la maestra nombrada para la escuela Nº 71 de Tucumán, es la señorita Regina Blanca Amelia González y no Regina Blanca Amelia Gómez como por error de copia se resolvió.

— Exp. 10141/P/935. — Nombrar médico ad-honorem de la localidad de Bernasconi, La Pampa, al doctor don Rogelio C. Amicarelli.

— Exp. 10142/P/935. — Autorizar al señor Ernesto Zanella a exponer en el local de la escuela Nº 222 de La Pampa, durante 3 días, trabajos artísticos en mármol onix, tejidos a mano, colecciones de piedras minerales de las sierras de Córdoba y San Luis y trabajos en madera.

— Exp. 599/C/933. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 156 de Misiones del director de la 18 de Corrientes, señor Américo Boschetti, dispuesto por resolución del 20 de marzo ppdo., debiendo continuar prestando servicios en el último de los establecimientos mencionados.

— Exp. 2579/4º/935. — Volver este expediente al Consejo Escolar 4º a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 11654/D/935. — 1º Autorizar la adquisición del material eléctrico solicitado por Dirección General de Arquitectura, para las oficinas y demás dependencias del nuevo cuerpo de edificio del Consejo, cuyo costo aproximado se calcula en $ 4.000.00 m/n., en la forma propuesta a fs. 1 vuelta.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe la licitación privada de precios correspondiente.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 3444/P/935. — Aprobar los servicios prestados por el señor Francisco Javier Luis Cané en carácter de auxiliar 8º suplente de la repartición, desde el 1º al 18 de marzo ppdo., de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 7878/J/935. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor César Madariaga y como perteneciente al juicio caratulado "Alejandro Folticska, su sucesión", la suma de cuatro mil cincuenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos ($ 4.057.89 m/n.) ingresada en concepto de herencia vacante por haberse dictado declaratoria de herederos en el referido juicio.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 6768/D/935. — 1º Aprobar la licitación verificada el 14 de mayo ppdo., para contratar las obras de adaptación del edificio de la escuela al Aire Libre Nº 6, sito en Avenida Tres Cruces esquina Segurola y de desarme y arreglo de la casa Navarro 4250 que deja la citada escuela.
2º — Adjudicar dichas obras al señor Luis J. Ravazzani, por ser su cotización la más económica y conveniente, por importe de $ 14.009.44 m/n. resultante de deducir el 11,05 o/o de rebaja al presupuesto oficial.
3º — Autorizar la inversión del 5 o/o del valor de adjudicación o sea $ 700.47 m/n. para imprevistos.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 133.
5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes que han resultado sin adjudicación.

— Exp. 9817/T/935. — 1º Dejar sin efecto los nombramientos que a continuación se indican por haber hecho renuncia de los mismos los titulares sin haber tomado posesión de sus cargos:

Esc.	44	Tucumán	Beatriz A. Corvalán de Martínez Lanio.
„	58	„	Carmen Teresa Domínguez.
„	64	„	Asunción Adela Vera.
„	71	„	Nelly Rosa Gómez.
„	140	„	María Graciela del C. Bonomi.
„	266	„	Blanca Ramona Podestá.
„	263	„	Elena Maidana.
„	267	„	Edma V. Gordillo de Carreño.

2º — Autorizar al señor Domingo Russo nombrado ayudante de la escuela 290 de Tucumán, para hacerse cargo de su puesto una vez que haya cumplido su servicio militar.

— Exp. 1011/C/935. — 1º Dejar sin efecto a su pedido, el pase acordado a la escuela Nº 360 de Characato, Córdoba, del director de la Nº 218 de la misma provincia señor Nicolás Sola González por resolución del 22 de marzo último (fs. 11).
2º — Dejar sin efecto la ubicación dada en la escuela Nº 218 de Córdoba, al señor Cornelio Saavedra, debiendo la Inspección General de Provincias proponer nueva ubicación.

— Exp. 7296/18º/933. — Aprobar la recepción del edificio sito en Alejandro Magariños Cervantes Nº 4651 alquilado para el funcionamiento de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, efectuada el 2 de mayo ppdo., fecha desde la cual se liquidarán los alquileres según contrato.

— Exp. 1472/S/921. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el empleado de la repartición señor Olegario Arturo Haedo y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 10897/T/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela 142 de Tucumán, efectuado a favor de la señorita Clotilde Guasch Sety, por no aceptarlo invocando razones de salud. (Res. 5 de abril ppdo. Exp. 7473-T-1935).
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 142 de Arbol Solo, Tucumán, a la actual maestra ayudante de la Nº 160 de Sauce Huascho de la misma provincia, señorita Eva Marcantonio.
3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 142 de Arbol Solo, Tucumán, a la M. N. N. señorita Lucía Celia Viera Encina.
4º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 160 de Sauce Huascho, Tucumán, en reemplazo de la señorita Marcantonio que pasa a otro destino, a la M. N. N. señorita Carmen Ana Prieto.

— Exp. 16047/C/933. — 1º Instalar en "El Carmen", departamento Colón de la provincia de Córdoba, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo., la que llevará el Nº 371.
2º — Disponer que D. Administrativa adopte las medidas oportunas para dotar al establecimiento de los muebles y útiles necesarios para un aula con 52 alumnos, 32 varones y 20 mujeres, remitiendo las cargas al señor Guillermo Oggero, en Villa Josefina, Estación Juárez Celman, F. C. C. C.
3º — Agradecer a la señora Carolina B. de Oggero la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 15121/P/933. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras complementarias del edificio donde funciona la escuela Nº 111 de General Pico (Pampa).
2º Librar orden de pago por separado a favor de don José Bruni por la suma de $ 1.725.23 m/nacional de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 73.

— Exp. 11913/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 56 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora Irma Miranda de Gil.

— Exp. 11914/S/935. — Nombrar maestros ayudantes para escuelas de la Provincia de San Juan que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 26 Huaco, Balbino Nicolás Brizuela.

„ 36 Las Casuarinas, Waldina Yanzon.
„ 44 V. Calingasta, Ana Graziela Moreno.
„ 87 La Isla, María Amelia Carrera.
„ 153 Magdalena Orsini.

— Exp. 11915/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 446 de La Banda, Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita Nélida Lascano Ramella.

— Exp. 11916/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 95 de Mar del P.ata, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Rina Elida Dora Boschian.

— Exp. 11917/N/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 4 de Picún Leufú, Neuquén, a la M. N. N. señorita Clementina Galliani, debiendo la Inspección General de Territorios entregarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11918/E/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 5 de Suburbios, Provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita Nélida Sara Copello.

— Exp. 27383/N/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el doctor Enrique Navarro Viola ofrece construir en la calle Aconcagua entre Pepirí y Elía, con destino al traslado de la escuela Nº 5 del C. E. 19º y con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800.00 m/n. mensuales durante los cinco primeros años y $ 750.00 m/n., el resto del término del contrato.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio, de conformidad con los planos y planillas de fs. 12 a 20, a ejecutar dentro del plazo de (6) seis meses, a contar de la firma del contrato.

— Exp. 11919/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 219 de Villa Alba, La Pampa, a la M. N. N., señorita Faustina Olano, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 11920/S/935. — 1º Dejar sin efecto el traslado del señor Carlos José Castro a la escuela 138 de San Juan, en razón de que dicho maestro fué declarado cesante en su cargo de la Nº 24 de la misma provincia.

2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de San Juan que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc, 4 Media Agua, Alicia Sánchez.
„ 34 Est. Uriburu, María Margarita García Pagliaro.
„ 41 El Bosque, María Isabel Isnardo.
„ 41 El Bosque, Digna Azucena Tula.
„ 56 Los Berros, Sara López.
„ 93 V. Gral. Acha, Ramona Apolonia Ortiz.
„ 43 P. Vieja, Ernestina Quiroga.
„ 69 Rinconada, Alicia Aguirre.
„ 87 La Isla, Armonía Miñana.
„ 53 V. Iglesia, Paulina Del Rosario Angel.
„ 61 El Médano, Germán Figueroa.
„ 150 Villa Chile, Blanca Andrea Victorio.

„ 150 Villa Chile, Rita Florencia Matilde Basualdo.
„ 152 Carpintería, María Filomena del Rosario Pedraza.

— Exp. 9278/S/935. — Reincorporar a la docencia, al señor Conrado M. Cabrera y ubicarlo en la dirección de la escuela N° 57 de Santa Fe que se encuentra vacante.

— Exp. 26992/P/934. — Disponer la instrucción de un sumario a objeto de aclarar los hechos denunciados en estas actuaciones.

— Exp. 11921/P/935. — Designar al señor Vice-Presidente del H. Consejo, doctor Félix Garzón Maceda, para que en representación del mismo, integre la Comisión Nacional de Cultura.

— Exp. 11922/P/935. — Habiendo fallecido en el día de la fecha el Ingeniero don Francisco Seguí, quien desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Escolar 10°, se resuelve: 1° Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.
2° — Comunicar el fallecimiento al Consejo Escolar 10°.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 40ª
Día 12 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día doce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MAÇEDA y Vocales Doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12111/P/935. — En celebración de la firma de los preliminares de la paz entre las Repúblicas del Paraguay y de Bolivia, se resuelve:
Que al iniciarse las clases de cada turno el día 14 del corriente, los maestros de todas las escuelas de la Repartición recuerden brevemente a los alumnos la significación que este acontecimiento tiene para la confraternidad americana.

— Exp. 5578/I/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor para la escuela N° 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería, destacado en la Ciudad de Tucumán, efectuado por resolución de 1° de abril ppdo., (expte. 5578/I/935), a favor del señor Enrique César Figueroa.

— Exp. 9346/R/935. — 1° Desestimar, por infundadas, las denuncias formuladas por los vecinos de Chipauquil, Río Negro, contra el director de la escuela 76 de la localidad, señor Ramón Isauro Ochoa Ortiz.
2° — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para trasladar la escuela mencionada a un local mejor ubicado.

— Exp. 8730/M/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 1 de Posadas, Misiones, con funciones de auxiliar de dirección y en reemplazo de la titular,

señora María Urbana F. de Bianchi, que renunció, a la maestra de la Nº 8 de Candelaria, del mismo territorio, señora Rodriga Llantada de Lesner.

— Exp. 7787/E/935. — 1º No justificar las inasistencias en que incurrió los días 1 y 2 de marzo último, la directora de la escuela Nº 191 de Tucumán, señora Luisa M. de Barrionuevo.
2º — Suspender por el término de seis días, sin sueldo, a la citada directora, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 21 de enero de 1921 (Exp. 10897/T/920).
3º — Volver el expediente a la Seccional de Tucumán para que informe si la ubicación actual de la escuela 191 es la que conviene.

— Exp. 25304/B/934. — 1º Aprobar la ubicación de la señora Ofelia Alcántara de Arangio, en la escuela Nº 83 de Buenos Aires, como auxiliar de dirección.
2º — Aprobar los servicios prestados por la señora de Arangio en la Seccional de Buenos Aires desde el 1º hasta el 8 de mayo de 1935.

— Exp. 23431/C/934. — 1º Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de 13 de febrero ppdo., (fs. 16).
2º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva del terreno (dos hectáreas), en que se halla emplazado el local que ocupa la escuela Nº 219 de Chaco (Lote 7 de la Colonia José Mármol, Legua C., Sección II).
3º — Autorizar a Administración de Propiedades para que desglose y archive el acta de fs 9.

—Exp. 14440/A/934.—Disponer que una comisión integrada por el Inspector Técnico General de la Capital, Dr. J. Fernando Alvarado; el Director del Cuerpo Médico E colar, Dr. Enrique M. Olivieri; la Médica Encargada del Consultorio Psicofisiológico, Dra. Carolina Tobar García y la Vice Directora de la escuela 31 del Consejo Escolar 16º, señorita María Angélica Echezarraga, estudien el problema de los niños deficientes y proponga las medidas que juzgue oportunas para resolverlo.

— Exp. 9868/16º/935. — Autorizar al Consejo Escolar 16º a colocar una placa de la educadora Juana Manuela Gorriti en la escuela Nº 2 de ese Di trito y que ha sido donada por la "Sociedad Ayuda Mutua del Personal Subalterno del C. Escolar 16º", acto que se realizará el día 15 del corriente.

— Exp. 26632/12º/934. — Autorizar el funcionamiento de un Club de Niños, en el local de la escuela 23 del Consejo Escolar 12º, fuera de las horas de clase y establecer que las tareas a desarrollar, enunciadas en el plan propuesto y concordantes con la acción escolar, serán de carácter voluntario, tanto para los niños como para el personal encargado de su dirección técnica y se efectuarán en forma que no entorpezcan los trabajos escolares.

— Exp. 7893/8º/935. — Nombrar Directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:
Escuela Nº 20, al actual Vicedirector de la Nº 19 del mismo Distrito y Preceptor de la de Adultos Nº 5 del C. E. 12º, M. N. N., señor Arturo Isidoro Cáceres.
Esc. Nº 16, al actual Vicedirector de la Nº 18 y preceptor de la de Adultos Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. señor Carlos Luis Castiglioni.

— Exp. 2037/D/934. — Mantener lo dispuesto en el artículo 4º de la resolución de 20 de marzo ppdo., de fs. 71 de este expediente.

— Exp. 2028/D/934. — 1º Dar por rescindido el contrato de obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 5 de Toay (Pampa) y construcción de vereda circundante del local en que funciona la Nº 33 de Jacinto Arauz del mismo territorio, celebrado con don Mario Caponi, en razón de haber éste fallecido, y de acuerdo con lo previsto en el art. 66 de la Ley de Obras Públicas.
2º — Disponer se llame a nueva licitación pública para efectuar las obras en las próximas vacaciones, debiendo regir las mismas bases y condiciones ya aprobadas.
3º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por el señor Caponi.

— Exp. 4858/B/935. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la "Casa Botto" en la licitación de 29 de mayo de 1934, en virtud de haber entregado toda la mercadería adjudicada fuera de término, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

— Exp. 6554/M/926. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Manuel Orus, Secretaría del Dr. Aníbal F. Leguizamón, y como perteneciente a los autos "Consejo Nacional de Educación contra Pedro Santelices y Fuentes, nulidad de declaratoria de herederos y reivindicación", la suma de $ 543.80 m/n., en concepto de costas a que ha sido condenado el Consejo en dicho juicio, a cuyo fin se aprueba la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 26.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que inicie las gestiones tendientes al reintegro de dicha suma por los herederos del denunciante señor Antonino E. Montaldo, de acuerdo con el compromiso por aquél contraído.
3º — Oficina Judicial tomará nota a sus efectos, del dictamen de Comisión de Hacienda en la parte pertinente.

— Ex. 14992/20º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que la señora Fortunata G. de Amalfitani ofrece construir en la calle Cossio 5550, con destino a la escuela Nº 20 del D. E. 20º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 630 m/n. mensuales a partir de la recepción.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.
Obras: por cuenta de la propietaria las de construcción de conformidad con los planos y planillas de fs. 23 a 29, que deberán ser entregadas, total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los seis meses, contados de la firma del contrato.

— Exp. 3616/I/935. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de las respectivas dependencias.

— Exp. 11751/D/935. — 1º Disponer se liquide mensualmente y a partir del corriente mes una partida mensual de $ 2.500 m/n. a la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, para atender las reparaciones urgentes de edificios escolares.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 1 vta.

— Exp. 19223/D/934. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca General José G. de Artigas Nº 5645, que ocupa la escuela Nº 13 del D. E. 16º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 750 m/n. mensuales durante los cinco primeros años y a partir de la recepción de las obras de ampliación y mejoras y $ 650 m/n. durante el resto del término del convenio.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta del propietario las de mejora y ampliación indicadas en los planos de fs. 20 y 21 y planillas de fs. 24 a 28, a ejecutar durante el período de las vacaciones 1935-936.

— Exp 22813/17º/934. — 1º Manifestar al propietario de la finca San Alberto 3370/74, ocupada por la escuela Nº 14 del D. E. 17º, que el H. C., está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por dicho inmueble con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 490 m/n. mensuales.

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años.

Obras: por cuenta del propietario las indicadas en los planos y planillas de fs. 7 a 10 a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad del locador, se formalice el respectivo contrato de locación.

— Exp. 8817/D/935. — Acceder a lo solicitado por el señor Lezcano Vieyra.

— Exp. 9670/S/935. — Acceder a lo solicitado por los directores de las escuelas 91 y 75 de Salta, señor Pastor H. Martínez y señorita Martina Murga, respectivamente.

— Exp. 12110/L/935. — 1º Adherir a la cruzada que realiza la "Liga Argentina contra la Tuberculosis".

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar tome la intervención que le corresponde, a fin de facilitar el mejor éxito de la cruzada.

3º — Hacer saber al personal técnico, administrativo y docente dependiente de la repartición, que deberá prestar su concurso en la mejor forma posible a la cruzada contra la tuberculosis.

— Exp. 12112/I/935. — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar, en reemplazo de la señorita Genoveva Lordi, cuya renuncia se acepta, a la señorita Esther G. Larramendy.

— Exp. 12113/S/935. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 154 de Desmochado Afuera, provincia de Santa Fe, a las MM. NN. NN. señoritas Herminia Celina y Elvira Isolina Borghi.

— Exp. 12114/F/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento recaído en el señor Alberto Reinaldo Mathot, para la escuela 85 de Formosa, en sesión del 31 de mayo ppdo. por haber sido nombrado anteriormente con igual categoría para la escuela 21 de Chaco, en donde actualmente presta servicios.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 85 de Costa del Monte Lindo, Formosa, al M. N. N. señor Angel Juan Luis Visco, a quien Inspección General de Territorios entregará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 12115/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, como ayudante a la escuela 177 de Gral. Güemes, Salta, a la actual directora de la Nº 21 de la misma provincia señorita Laura S. Bello Saravia.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 55 de Animaná, Salta, a la Nº 49

de Villa Delia, de la misma provincia, a la maestra señorita Sara Giampaoli.
3º — Trasladar, a su pedido, en carácter de auxiliar a la escuela 1 de Salta, a la actual directora de la Nº 42 de Tucumán, señora Amanda Méndez de Ledesma Paz.
4º — Nombrar ayudantes para las escuelas de la Provincia de Salta que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 8 El Carril, Clemencia Margarita Montel.
„ 193 San Antonio, Eva Nélida Gómez.
„ 62 Vaquería, Margarita Salma Dagun.
„ 15 Zorras, Federico Pujol.
„ 126 Lorohuasi, María Julia Zorreguieta.
„ 89 Rosario de Lerma, Blanca María Olivera.
„ 98 Castellanos, Pura Asunción Gramajo.
„ 3 La Pólvora, María Elena Velarde de Ovejero.
„ 3 La Pólvora, Nélida Arana.
„ 97 Quebrachal, Elena Mendilharzu.
5º — Disponer que las escuelas números 1 y 3 de Salta funcionen con doble turno.

— Exp. 5802/B/935. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para que proceda a dar por destruídos los libros que menciona en la nómina de fs. 1 a 4 vta., debiendo adoptar el temperamento que indica con respecto al número de inventario de los que se adquieran para su reposición.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 41ª
Día 14 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día catorce del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10501/8º/935. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 1ª categoría de la diurna Nº 16 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Idioma Italiano, señor Galo Aguilera.

— Exp. 9865/11º/935. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, al actual director infantil de la diurna Nº 23 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Francisco Teodoro Pomba.

— Exp. 8280/20º/934. — 1º Aprobar la recepción efectuada el 30 de marzo ppdo., del edificio sito en la calle Bragado 5350, con destino a una nueva escuela del Consejo Escolar 20º.

2º — Reservar el expediente en Dirección General de Arquitectura hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 47.

— Exp. 4214/B/935. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 6 de la Provincia de Buenos Aires, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, señorita Delia Emilia Chiarandini, con título de M. N. N.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 6 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Delia Emilia Chiarandini, a la señorita María Juana Antúnez.

— Exp. 27596/C/934. — Dejar sin efecto, a su pedido, el pase de la escuela Nº 10 a la 361 de Córdoba, acordado a la directora señora María Elena Paez de Farias, en sesión del 13 de marzo ppdo.

— Exp. 22260/C/934. — Establecer que el traslado de la señora Carolina C. de Jasper, a la escuela 37 de Chubut, es en carácter de maestra de 3ª categoría y no de 2ª como se consignó a fs. 6.

— Exp. 26960/T/934. — 1º Instalar en "La Soledad", departamento Burruyacú de la provincia de Tucumán, una de las escuelas creadas en octubre 6 de 1933, la que llevará el número 314 y funcionará de marzo a noviembre.
2º — Disponer que Dirección Administrativa provea a esta escuela de muebles y útiles para un aula con 45 alumnos remitiendo las cargas al señor Baldomero Risso en Estación Gobernador Piedrabuena F. C. C. N. A.
3º — Agradecer al señor Baldomero Risso la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 9814/S/935. — Autorizar al Club Sportivo y Social "La Dolores" para hacer uso, con carácter precario, de una pieza y un armario perteneciente a la escuela Nº 285 de Santiago del Estero, con destino al funcionamiento de una biblioteca.

— Exp. 12227/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que se indican a los siguientes maestros:
de la Nº 75 a la 401 de Mercedes a la señorita Julia A. Valdivia.
de la Nº 413 a la 75 de El Simbolar a la señorita Francisca del C. Ance.
2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que se indican a los siguientes MM. NN. NN. y PP.:
Esc. Nº 6 Aguada, Amelia Rivero.
" " 10 Avería, María Esther Vega.
" " 13 Malota, Esther Segunda Ramírez.
" " 15 Pinto, Adela Filomena Carranza.
" " 36 San Pastor, Pura Ramona Goitea.
" " 45 Algarr. Viejo, Mercedes Juliana Carabajal.
" " 54 Vaca Human, Lydia Esther Bagnera.
" " 54 Vaca Human, Delia Juana Bagnera.
" " 68 P. G. de Ambargasta, Eduardo José Costi.
" " 69 Chacras, Antonia Argentina Acuña.
" " 82 Barrancas, Florentina de Jesús Corvalán.
" " 99 San Benito, Alba Libertad Aranda.
" " 106 Horcos, Nicolás Odilón Pacella.
" " 107 Pozuelos, Juan Luis Vega.
" " 121 Los Núñez, Carmen Pereyra de Altamiranda.

Esc. Nº 127 Est. Aerolito, María Elsa Pérez.
" " 137 Anga, Lía Amanda Pacheco.
" " 145 Vinará, Eduviges Romano Feronato.
" " 154 Limache, José D. Sorabella.
" " 155 Santos Lugares, Antonio A. Bernasconi.
" " 156 Mansupa, Lucía Rosa Díaz.
" " 158 Las Delicias, Justo Israel Rodríguez.
" " 159 Col. Libanesa, María Azucena del Valle Ponce.
" " 172 La Noria, Lucinda I. Costas de Cáceres.
" " 218 Tinco, María Angélica Frungeletti.
" " 226 P. de Juanes, Marta Yolanda Carabajal.
" " 228 Bahoma, Roberto García.
" " 234 Quimilioj, Luisa Abdala.
" " 245 Morampa, Ema D. B. de Barrionuevo.
" " 257 Est. San Antonio, María J. F. Ferro.
" " 275 El Mojoncito, Amadeo Fortunato Parodi.
" " 286 Lote 27, María Inés Vega.
" " 315 San Fernando, Luis Antonio Araoz.
" " 355 Tres Jazmines, Basilia Emma Musso.
" " 373 Quebrachitos, Rosa Catalina Torres.
" " 379 Beltrán, Elba Santos Díaz.
" " 413 Majadas Sud, Olga Estela Simonetti.
" " 419 Los Arias, Sara Arminda Arias.
" " 430 Boquerón, Rosario Nicolasa Mansilla.
" " 435 Sol de Mayo, Pedro Fuentes.
" " 438 La Guardia, Luis Teodoro Martínez.
" " 441 La Magdalena, Francisco Nicasio Pujato.
" " 449 Quimili, Elina del Valle Castro.
" " 453 V. Petocha, Delia E. Valtier.
" " 455 Tala Pozo, María Teresa Victores.
" " 455 Tala Pozo, Yolanda E. Mazzali.
" " 465 Codo Viejo, Simona del Carmen Ferreyra.
" " 475 San Enrique, Sandalio González.
" " 478 La Unión, Matilde de Jesús Sayago.
" " 480 La Romelia, Feliciano Bogado.
" " 484 Tomás Young, Francisca Haydée Poggi.
" " 492 Villa Abregú, María Aída Josefina Sánchez.
" " 459 Quishka, Osvaldo Malvasio.

— Exp. 12228/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 95 de Barrio Talleres, provincia de Córdoba, a la actual maestra de la 20 de Juárez Celman, señorita Ana Carolina E. Pugliese y nombrar en su reemplazo a la M. N. N. señorita Lola Esther Puccio.

2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 6 Charras, María Manuela Barrios.
" 24 P. Luxardo, Martha Ercilia Medice.
" 59 Suco, Hortencia de la Paz Funes.
" 64 Balnearia, Lilia Forzinetti de Montalbetti.
" 75 La Para, Carlos Raúl Posse.

Nº 93 El Estante, María Emilia Marenco.
„ 102 Ticino, Laura Rosa Fabiano.
„ 118 San Vicente, Guillerma Josefina Dionisia Castel.
„ 237 San Bernardo, Nélida Eloisa Aristegui.
„ 243 Chucul, Julia Sánchez de Carballo.
„ 257 Quebracho, Rosa Amelia González de Robledo.
„ 325 Campo Ramallo, Elía Albina Figueroa.

— Exp. 12229/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 124 de "La Delfina", Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Aurora Sara Zettano, en reemplazo de la señora Elena Milovich de A. Ramírez, ascendida a directora de la misma escuela.

— Exp. 12231/E/935. — Disponer que la señorita Nélida Sara Copello nombrada para la escuela Nº 5 de Entre Ríos, se haga cargo de su puesto en la 54 de "Larroque" de la misma provincia.

— Exp. 12230/S/935. — Hacer constar que la persona nombrada ayudante para la escuela Nº 5 de San Luis, es la señorita María Luisa de Gregorio, y nó la señora María Luisa de Gregorio de Cangiano como se consignó en la resolución del 15 de abril ppdo.

— Exp. 4871/I/935. — 1º Acordar la partida mensual de $ 440.— m/n. del 1º de junio al 31 de octubre del corriente año, para atender los gastos que demande la enseñanza doméstica (clases prácticas de cocina) en las escuelas diurnas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Imputar el gasto total de $ 2.640.— m/n. en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 8.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 42ª
Día 17 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11521/I/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de médico adhonorem para las escuelas de la ciudad de Córdoba efectuado en favor del doctor David Bustos Grüning y designarlo para desempeñar idéntica función en las escuelas ubicadas en Almafuerte y zonas correspondientes a los Departamentos de Tercero Arriba y Calamuchita de la misma provincia.

— Exp. 1608/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 94 de Chaco (Los Pozos), al M. N. N. señor Eduardo A. Olmedo, en reemplazo

del señor Eugenio Benavento que fué ascendido, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle la partida para viático y los pasajes correspondientes.

— Exp. 8418/P/935. — Ascender a tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela Nº 31 de La Pampa, M. Elida Zavala de Sugasti.

— Exp. 10875/C/935. — Autorizar al doctor en Odontología, M. Antoni Aldana para dictar con carácter honorario, conferencias sobre higiene buco-dental a los alumnos de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba.

— Exp. 7889/E/935. — Aprobar el texto para primer grado inferior intitulado "Tea", de que es autora la señora Juana Caso de Sedano Acosta, fijando como precios de venta los siguientes: para el Consejo setenta y cinco centavos ($ 0.75 m/n.) y para el público noventa centavos moneda nacional ($ 0.90).

— Exp. 12192/S/935. — Nombrar directora interina para la escuela Nº 165 de La Poma, Salta, a la Preceptora Normal Nacional señorita Lastenia González.

— Exp. 4934/C/935. — 1º Crear una escuela en el lote 94, Sección 11 de la Colonia General Necochea, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 266.
2º — Agradecer a la Comisión Pro Escuela Lote 94, Sección 11 de Colonia General Necochea y al vecino señor Estanislao Santillán su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria.
3º — Disponer la provisión de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Charata, F. C. C. N. A. y consignada al señor Enrique Gallardo.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 266 del lote 94 de la Colonia General Necochea, Chaco, al director de la 146 de Cuero Quemado, del mismo territorio, señor Jorge Isaac Rolón.
5º — Nombrar director infantil de la escuela 146 de Cuero Quemado, Chaco, en reemplazo del titular señor Rolón que pasa a otro destino, al maestro de la 143 de Monte Nievas, La Pampa, señor Roberto Gorrachategui.
6º — Acordar al señor Gorrachategui las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 15020/20º/934. — Establecer que la escuela que funcionará en el local Tellier 1149-53, jurisdicción del Consejo Escolar 20º, sea para varones y no mixta, como se resolvió en febrero 13 último, en vista de que las necesidades escolares del barrio así lo requieren.

— Exp. 5362/15º/935. — Autorizar, por el corriente año, a la Universidad Popular "Marcos Sastre", para que siga ocupando el local de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, Monroe 3231, acordándole un plazo de noventa días para colocarse dentro de las disposiciones de la resolución del 29 de octubre de 1934.

— Exp. 10734/I/934. — 1º Aprobar el proceder de la Inspeción General de Escuelas para Adultos al ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, al preceptor de escuelas militares, señor José H. Macías, en disponibilidad.
2º — Autorizar al Consejo Escolar 20º para formular terna para proveer la vacante existente en la escuela Nº 6 de su jurisdicción.

— Exp. 8338/18º/935. — Autorizar a la dirección de la escuela 19 del Consejo Escolar 18º para realizar con los alumnos de tercero a sexto grados de am-

bos turnos, una excursión al Museo Histórico de Luján, a cuyo efecto deberá fijar nueva fecha de acuerdo con el Inspector Técnico Seccional y previo conocimiento del Cuerpo Médico Escolar.

— Exp. 9913/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 35 de "Lonquimay" (La Pampa) en reemplazo de la titular señorita Hermida de la Mata que pasó a la 11 de General Acha, a la M. N. N. señorita Inés Aurora Bordarampé.

— Exp. 6053/C/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela 220 de Chaco, al actual director de 3ª de la 41 de Corrientes, señor Juan Ramón González.

2º — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela 41 de Corrientes, al actual director de la Nº 220 de Chaco, señor Federico Tripaldi.

— Exp. 11279/S/935. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931, desde el 14 de marzo último, hasta el 13 de setiembre próximo, al director de la escuela Nº 27 de San Juan, señor César Ruiz Mendoza.

— Exp. 27293/C/934. — 1º Mantener el funcionamiento de la escuela Nº 42 de Córdoba en "Sampacho", Departamento Río Cuarto a cargo del director señor José C. Cortés y reabrir la 41 de la misma localidad debiendo funcionar ambas en el mismo local.

2º — Disponer que la directora de la escuela Nº 41 señora María Luz P. de Placci, actualmente en la 266, vuelva a su puesto efectivo.

3º — La Inspección Seccional propondrá el turno en que deba funcionar cada escuela, el personal de cada una y determinar cual será para varones y cual para mujeres.

— Exp. 11048/S/935. — Aceptar los servicios gratuitos que como maestra de canto ofrece la señorita Esther Olaechea, para la escuela 15 de Santiago del Estero, y como maestros de tejidos y tallado y calado, para la escuela 47 de la misma provincia, la señorita Mercedes Carabajal y señor Gregorio Correa respectivamente, sin que ello importe por parte del Consejo contraer ningún compromiso ulterior.

— Exp. 12357/C/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 4 de Pastos Grandes, Los Andes, a la Nº 35 de Dolavón, Chubut, en carácter de maestro de 3ª categoría, al maestro de 2ª señor Santiago Horacio Arce.

— Exp. 12355/S/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe que se indican, a las siguientes personas:

Nº 73 de Rincón del Pintado, María Amabelia Alegre (Prof. N. N.).
„ 131 „ Colonia Ana, Rosa Esion (M. N. N.).
„ 186 „ Nueva Romang, Clara Meralda Benarrosh (M. N. Prov.).
„ 215 „ Santín, Luis Santiago Pérez (M. N. N.).
„ 41 „ San Guillermo, Dina Goldin que deberá hacerse cargo del grado que atiende la directora a quien se acuerda dirección libre.
„ 40 „ Castelar, Elba Peralta con título registrado bajo el Nº 19598, L. 1º, tomo 49 (M. N. N.).
„ 230 „ Cañada Rica, Flora Monge (M. N. N.).

— Exp. 12356/C/935. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 de junio corriente, expediente 12281/C/935, que dice así:

"Suspender, sin goce de sueldo, al maestro ayudante de la escuela Nº 106 de la Provincia de Córdoba, señor Juan Alberto Clavero, por hallarse sometido a la justicia, y hasta tanto presente testimonio en forma de la sentencia que lo absuelva del hecho que se le imputa".

— Exp. 21980/B/932. — 1º Aprobar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo del terreno con destino al edificio propio de la escuela Nº 50 de Villa Calzada (Buenos Aires), cuyo testimonio corre de fs. 101 a fs. 107, autorizándose a Administración de Propiedades para proceder a su desglose.
2º — Acordar a la Comisión Pro Edificio Escolar de la referida escuela, un subsidio para la total terminación del edificio, de $ 34.755.50 m/nacional, que se liquidará en tres cuotas iguales, girándose por adelantado el importe de la primera al Inspector Seccional para que por su intermedio se entregue a la referida Comisión con cargo de rendir cuentas. Las cuotas restantes se liquidarán previo recibo y certificación de las obras correspondientes a las cuotas anteriores, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 121.

— Exp. 9714/M/935. — Acordar la conformidad solicitada por la Municipalidad de la Capital en estas actuaciones, las que deberán ser devueltas acompañadas con nota de estilo.

— Exp. 15530/D/931. — 1º Aprobar el anteproyecto "A" de fs. 77 a 79, formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º "Nicolás Avellaneda" en la calle Talcahuano 678.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el proyecto definitivo, presupuesto y demás documentación pertinente para la referida construcción.

— Exp. 18553/C/933. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole se recabe la opinión del señor Procurador General de la Nación, acerca de la cuestión planteada por la Contaduría General de la Nación y de que dá cuenta este expediente.

— Exp. 9112/6º/935. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación requeridas en el local destinado a vivienda de la directora de la escuela Nº 3 del D. E. 6º, en el edificio fiscal de la calle Rioja Nº 850, cuyo costo se calcula en $ 1.500 m/n.
2º — Dirección General de Arquitectura formulará, al mínimo posible de costo, el presupuesto de las obras y verificará un concurso privado de precios, para la adjudicación.

— Exp. 23285/D/934. — 1º Disponer el pago a favor de la Dirección General de los Arsenales de Guerra, Dirección de Aeronáutica y Talleres de Marina de la Dársena Norte, de los saldos deudores correspondientes, hasta completar el valor íntegro de las adjudicaciones de bancos-pupitres hechas por este expediente; debiendo manifestar previamente las citadas reparticiones la fecha cierta de la entrega del mencionado material.
2º — Justificar la demora en que han incurrido las referidas dependencias en la entrega de los bancos-pupitres.

— Exp. 12358/I/935. — Nombrar Secretario Técnico de la Inspección Técni-

ca General de la Capital, al actual Director Infantil de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 2° y Preceptor de la de adultos N° 9 del Distrito Escolar 19° M. N. N. señor José María Macías.

— Exp. 12312/M/935. — 1° Agradecer al Excmo. señor Presidente de la Nación el obsequio que, por intermedio de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, hace al H. Consejo, consistente en un gobelino simbólico de la amistad argentino-brasileña, tejido por las alumnas de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán y que destina a la escuela República del Brasil. 2° — Pasar el expediente a la Inspección Técnica de la Capital para que tome las medidas necesarias para la recepción del gobelino por las autoridades de la mencionada escuela.

— Exp. 10041/D/935. — 1° Aprobar el anteproyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el año 1936, formulado por Dirección Administrativa de fs. 1 a 7, con la inclusión de la Partida N° 1, en el Inciso b). — Otros Gastos — Item 4.

2° — Incluir en dicho anteproyecto las siguientes partidas, indispensables para atender el aumento de la inscripción de las escuelas dependientes del Consejo:

		Mensual		Anual
Capital				
200 maestros de 1° categoría a $ 312 m/n. c/uno	$	62.400	$	748.800
Provincias				
800 maestros Ayudantes a $ 150 c/uno.	„	120.000	„	1.440.000
Territorios				
250 maestros de 3ª categoría a $ 268 c/uno.	„	67.000	„	804.000
Totales	$	249.400	$	2.992.800

3° — Disponer que, al elevar el proyecto definitivo del Presupuesto aprobado al Poder Ejecutivo de la Nación se haga la gestión a que se refiere la Comisión Didáctica en el artículo 2° del dictamen de fecha 6 de junio corriente, Exp. 11851/D/935, en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda, así como lo referente a la escala de sueldos para los empleados de Consejos Escolares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 43ª

Día 19 de Junio de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día diez y nueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10930/M/935. — Bautizar con el nombre de "Escuela General Mitre" a la N° 53, que funciona en la localidad Bartolomé Mitre (Misiones).

— Exp. 12513/C/935. — Establecer que en el corriente año las vacaciones de invierno serán desde el 10 al 20 de julio para las escuelas de la Capital, (diurnas y nocturnas), Provincias y Territorios nacionales

— Exp. 12514/C/935. — Disponer que en el plan de edificación a efectuarse en el corriente año se incluya un local de ocho aulas de tipo standard para la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz.

— Exp. 12515/T/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Tucumán, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.;

Esc. Nº 88 Nueva Baviera, María Clementina Alcaide.
Esc. Nº 35 Los Rojos, Herminia Benedicta Vigo.

— Exp. 12516/E/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 2 Villa Federal, Elina Sofía Cúneo.
" 5 Suburbios, Obdulia J. Campi.
" 11 V. San Salvador, Martha María Dubra.
" 26 La Paz, Antonia Pascualini.
" 131 Pueblo Bellocq, Blanca Lidia Borres Salvat.
" 132 V. Larroque, Eduardo Policarpo De La Cruz.
" 138 Quintas al Sud, María Augusta Echeverry Villanueva.
" 153 Durazno Sud, Antonia María Isabel Padula de Acebal.
" 158 María Grande 2ª, María Clotilde Aguilar.
" 159 María Grande, Judith Ofelia Roura.
" 161 Lucas Sud, Eugenia Ramona S. Torreyra.
" 53 Fortuna, Manuela Borges.

— Exp. 12517/C/935. — 1º Acordar el traslado solicitado por la maestra de la escuela 169 de Chaco, señora María Luisa Reto Araoz de Tay, a la Nº 1 de Resistencia del mismo territorio, vacante por adscripción de la señorita Sara B. Sustaita a la Inspección General de Territorios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 169 de Villa San Martín, Chaco, en reemplazo de la señora de Tay, que pasa a otro puesto, a la M. N. N. señorita María Esther Ivancovich, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 12518/M/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 40 de Rincón del Atuel, provincia de Mendoza, al M. N. N., señor Vicente Bielli.

— Exp. 12519/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 42 de Quetrequen, La Pampa, a la M. N. N., señorita Ofelia Minaberry, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Eup. 12520/L/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de La Rioja, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 1 Los Sarmientos, María Catalina Tirado Ortega de Rentería.
" 6 Vichigasta, Margarita Amanda Páez.
" 22 Esquina del Sud, Máxima Mercedes Del Sacramento.
" 27 Ulapes, Venancia Leyes.
" 76 Esquina del Norte, María Luisa Monzón de Flores.
" 169 Anguinán, Juana María Elena Quevedo.
" 190 El Matadero, Dina Carrizo del Moral.

— Exp. 12521/B/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 7 Punta Alta, Noemí Dina Vecchi.
" 2 Arroyo Corto, Ana Loustalet.
" 28 Yutuyaco, María Julia Sales.
" 86 San Agustín, Eva Sammartino.
" 114 Triunvirato, Amelia Natividad Lagorio.
" 146 Rivera, Liva Mastick.

— Exp. 8033/P/935. — Acordar los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931 a la actual directora de la escuela 262 de El Destino, La Pampa, señora Camila H. de Borimonoff, quien deberá ser oportunamente ubicada como auxiliar (Volante 31) por la Inspección General de Territorios.

— Exp. 11427/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por Dirección Administrativa de los fondos entregados para "Caja Auxiliar" por diciembre de 1934 y saldo de noviembre del mismo año, que asciende a $ 1.397.08 m/nacional, quedando a rendir un saldo de $ 35.41 m/nacional.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 10510/D/934. — Conceder a la maestra de la escuela Nº 15 del D. E. 15º, señora Camila E. S. de Etchepare, el plazo solicitado hasta fin del corriente año, para que se regularice su situación.

— Exp. 13538/I/934. — Disponer que la D. Administrativa (División Compras), verifique un concurso privado de precios, como el verificado en Julio 16 de 1934, a los efectos de autorizar la contratación del servicio de lavado y planchado solicitado a fs. 32.

— Exp. 11877/14º/934. — Autorizar al señor Dante C. R. Bozzone, propietario de la finca de la calle Andrés Arguibel Nº 1457, ocupada por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, para que efectúe las obras estipuladas en el contrato respectivo, en las próximas vacaciones, con excepción de las indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 35 vta., que deberán ejecutarse en el término de 10 días de notificada esta disposición.

— Exp. 12522/P/935. — Ascender a auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor Armando Tagle, cuya renuncia se acepta, al actual Ayudante Principal, don Ildefonso López.

— Exp. 16432/P/927. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva corriente a fs. 227 de las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 59 de Falucho (Pampa).
2º — Librar orden de pago por separado, por la suma de $ 3.902.09 m/n. a favor del Banco Germánico de la América del Sud, por poder especial irrevocable conferido por el contratista don Antonio Di Gianni, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 232.

— Exp. 26536/M/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante de la escuela Nº 26 de Mendoza, hecho a favor del señor Antonio Humberto Butterfield, por resolución del 10 de abril último.
2º — Hacer saber al señor Butterfield que no es posible su ubicación en escuelas militares por no existir vacantes.

— Exp. 26123/S/932. — 1º Aceptar la donación de una hectárea de tierra

con todas las mejoras existentes, con destino a la escuela Nº 226 de Armstrong (Santa Fe), formulada en este expediente por vecinos de dicha localidad.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el art. 1º.

3º — Disponer la liquidación y pago a favor del señor Inspector Seccional de Santa Fe con cargo de rendir cuenta de la cantidad de $ 3.035.10 m/n. con el siguiente destino:

a) Para entregar a la Comisión Pro Edificio de la Escuela, como contribución del Consejo por la construcción y terminación de la casa para la escuela Nº 226, la cantidad de $ 3.000 m/n.

b) Para abonar al Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Rosario, (Prov. de Santa Fe), por gastos de tasación del inmueble donado, la suma de $ 35.10 m/nacional.

4º — Imputar el gasto a los recursos a que se refiere el expediente 9974/D/935.

5º — Manifestar a los vecinos donantes y Comisión Pro Edificio de la escuela Nº 226 el agradecimiento del H. Consejo, por la donación que hacen y la colaboración desinteresada en pro de la enseñanza primaria.

— Exp. 10190/S/935. — 1º No justificar las inasistencias en que incurrió los días 12, 13, 14, 15 y 16 de marzo último, la directora de la escuela Nº 121 de Salta, señora Isabel B. de Tejerina y suspenderla por quince días sin goce de sueldo, de conformidad con lo dispuesto por la resolución del 21 de enero de 1927 (Exp. 10897/T/1920).

2º — No justificar las inasistencias en que incurrió los días 1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 20 de marzo último, la directora de la escuela Nº 161 de Salta, señora Elvira R. T. de Lozano y suspenderla por el término de treinta y seis días, sin goce de sueldo, por la resolución del 21 de enero de 1927 (Exp. 10897/T/920).

— Exp. 10971/C/935. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 3 de Córdoba, señora Cristina A. de Rodríguez para dictar clases nocturnas para adultos en el local del establecimiento a su cargo, sin que ello importe contraer ninguna clase de compromiso por parte del Consejo.

— Exp. 7918/N/935. — Archivar el expediente.

— Exp. 26280/P/934. — Acordar un punto de bonificación, en toda gestión de empleo docente, a los maestros normales nacionales, señoritas Margarita Cicognani, Clotilde G. Parada y María Esther Parada y señores Juan Manuel Vivanco, Oscar A. Gatica, Antonio Moreno y Juan F. Castillo, como compensación de la labor que desarrollaron gratuítamente en el curso de analfabetos que funcionó en la sede del diario "La Capital", de Santa Rosa, La Pampa.

— Exp. 17811/P/933. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 514/S/927. — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados en el dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 10202/18º/ 935. — Bautizar las aulas de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, con los siguientes nombres:

Manuel Belgrano.
Domingo F. Sarmiento.
Carlos Guido y Spano.
Bernardino Rivadavia.

José de San Martín.
Bartolomé Mitre.
Vicente López y Planes.

— Exp. 16242/P/933. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de colocación del cielo raso en el edificio fiscal de los Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de don Luis J. Ravazzani, por la suma de $ 100.92 m/n., de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 19.

— Exp. 8404/M/935. — Archivar estas actuaciones, previa notificación.

— Exp. 7415/M/935. — Acceder a lo solicitado por don Juan Pedro Martini, arrendatario del campo de propiedad del Consejo, ubicado en Coronel Pringles, Territorio del Río Negro, autorizándose a Dirección Administrativa, como consecuencia, a recibir el pago por semestres vencidos.

— Exp. 5815/C/935. — 1º Desestimar la denuncia que formula el señor Luis Ruiz, sobre vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de D. Feliciano o Felixisimo Peña, en razón de que el Consejo habría tenido conocimiento oficial al dársele intervención por las autoridades judiciales.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del causante, a cuyo efecto desglosará el acta de defunción de fs. 5.
3º — El denunciante repondrá el sellado de Ley.

— Exp. 8516/M/935. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento.

— Exp. 22966/G/934. — Disponer se liquide y pague a doña Clementina R. de Gresia los haberes que hubieran correspondido a su extinto hijo don Hércules Gresia, como maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 8 otorgada por el señor Ernesto José Crespi.

— Exp. 8566/F/935. — Disponer se liquide y pague a D. Estanislao Faggioni, en su carácter de cónyuge de la extinta maestra de la escuela Nº 25 del C. E. 12º señora Norma Diana Adelaida Angela de Giorgi de Faggioni, los haberes que a ésta hubieran correspondido, que alcanza a $ 282.02 m/n. deducidos los descuentos de ley, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 6.

— Exp. 9904/B/932. — Aprobar provisoriamente el texto de lectura "Voces de Hombre" por los señores Germán Berdiales y Pedro A. Inchauspe, para la segunda y tercera sección de las escuelas de adultos, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva.

— Exp. 8699/M/935. — Dirigir circular a los funcionarios y escuelas dependientes de la Repartición, con transcripción del Decreto Ministerial de fojas 1, del cual deberán tomar nota los señores Inspector Técnico General de la Capital y Director del Cuerpo Médico Escolar, delegados de este Consejo ante la Comisión Honoraria Asesora de Contralor Cinematográfico de la Capital Federal.

— Exp. 12301/I/935. — 1º Incorporar en la categoría de directores infantiles a los señores José Polisena y José de Gomar, que desempeñaban el cargo de director en las Escuelas e Institutos Filantrópicos.
2º — Ubicar a los señores José de Gomar y José Polisena como directores de las escuelas Morris de la calle Andonaegui 1230 y Güemes 4612, ambos en el turno de la mañana.

3º — Aceptar la opción que han hecho por la dirección de la escuela, quedando vacantes los cargos de maestros que desempeñaban en las escuelas Nros. 1 del Consejo Escolar 10º y 14 del 9º, respectivamente.

— Exp. 5049/E/933. — Aprobar definitivamente el texto "El Escolar Activo", para primer grado superior, de que son autores las señoritas Aglae y Matilde Chalde, estableciéndose como precio de venta setenta y cinco centavos ($ 0.75), al Consejo y noventa centavos ($ 0.90), al público.

— Exp. 11424/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por Dirección Administrativa de los fondos para "Caja Auxiliar", por Enero, Febrero y Marzo ppdos., que asciende a $ 1.250.45 m/nacional con un saldo de $ 1.989.55 m/nacional

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 12215/I/934. — Dar por ejecutadas dentro del plazo estipulado, las obras de reparaciones contratadas en el edificio de la calle Humberto 1º Nº 670, ocupado por la escuela Nº 14 del C. E. 3º.

— Exp. 26832/20º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el señor Antonio Viciconti ofrece construir en la calle Guaminí entre Gossio y Caaguazú, con destino a trasladar la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 500 m/n. mensuales, a partir de su recepción.

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1943 y dos años más de opción.

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs. 10 a 18, que deberán ser terminadas satisfactoriamente dentro de los seis meses contados de la firma del contrato.

— Exp. 18119/P/930. — Volver este expediente a informe de Dirección Administrativa, la que deberá tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 8395/D/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 5, sita en San Alberto 2379, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 900 m/n. (en vez de $ 1.200 m/n.), que se abona, a partir de la fecha.

Término: hasta el 31 de Mayo de 1940.

Obras: por cuenta del locador las de reparaciones indicadas a fs. 7, a ejecutar en el actual período de vacaciones de las Escuelas al Aire Libre.

— Exp. 6463/S/935. — 1º Declarar comprendido en la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección) al actual director de la escuela Nº 210 de San Luis, señor Nicanor M. Allende.

2º Ubicar en la escuela Nº 138 de San Luis, con funciones de auxiliar de dirección al actual director de la escuela 210 de la misma provincia, señor Nicolás M. Allende.

— Exp. 12394/L/935. — Reincorporar al ejercicio de la docencia, a la M. N. N. señora Juana R. de Moretti, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarla en la escuela Nº 192 de La Rioja, como maestra auxiliar.

— Exp. 2097/S/935. — 1º Reincorporar a la docencia, con la categoría de maestra auxiliar, a la ex maestra de escuelas de la Capital, señora Marta Q. C. de Sada.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias, para proponer la ubicación de la recurrente en su oportunidad.

— Exp. 10041/D/935. — 1º Aprobar el siguiente proyecto de presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el ejercicio de 1936 y elevarlo al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

a) SUELDOS Y JORNALES

Item Personal Docente (excluído del escalafón)

Part.	CATEGORIA	Núm. por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Presidente	1	1.400	1.400	16.800
2	Inspector General	4	1.000	4.000	48.000
3	Vocal	4	800	3.200	38.400
4	Subinspector General	4	800	3.200	38.400
5	Inspector	60	700	42.000	504.000
6	Inspector Ens. práctica y manual	4	600	2.400	28.800
7	Secretario, técnico Inspección General	5	600	3.000	36.000
8	Inspector viajero, Ley 4874	4	600	2.400	28.800
9	Auxiliar Ramos Especiales	10	500	5.000	60.000
10	Director Esc. al Aire Libre	6	500	3.000	36.000
11	Visitador	100	450	45.000	540.000
12	Director superior	155	400	62.000	744.000
13	Secretario Consejo Escolar	20	400	8.000	96.000
14	Director Elemental	290	360	104.400	1.252.800
15	Vicedirector Esc. Aire Libre	6	360	2.160	25.920
16	Director Infantil	1340	330	442.200	5.306.400
17	Maestro Ejerc. Fís. Sub. Insp.	1	325	325	3.900
18	Vice-Director	570	324	184.680	2.216.160
19	Maestro de 1ª Categoría	1936	312	604.032	7.248.384
20	Maestros de 2ª categoría	2656	280	743.680	8.924.160
21	Maestro de 3ª categoría	6822	268	1.828.296	21.939.552
22	Maestro Director	2834	252	714.168	8.570.016
23	Director Esc. de adultos	215	252	54.180	650.160
24	Secret. Insp. Sec. Ley 4874	14	250	3.500	42.000
25	Maestro Director	900	224	201.600	2.419.200
26	Preceptor	770	216	166.320	1.995.840
27	Maestro de 4ª categoría	4744	210	996.240	11.954.880
28	Maestro Especial	2118	180	381.240	4.574.880
29	Auxiliar Ejerc. Físicos	12	160	1.920	23.040
30	Maestro Ayudante	3950	150	592.500	7.110.000
	Total Item Personal Docente, partidas individuales	29555		7.206.041	86.472.492

Part.		
31	Sobre-sueldo Maestros curso nocturno	46.600
32	Sueldos Maestros Suplentes	180.000
33	Licencias extraordinarias por enfermedades	80.000
		86.779.092

Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional

Part.	CATEGORIA	Núm. por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Oficial Mayor (dos abogados)	5	1.000	5.000	60.000
2	Oficial 3º (1 Médico Jefe y Odontólogo Jefe)	8	800	6.400	76.800
3	Oficial 4º (Insp. General)	1	750	750	9.000
4	Oficial 5º	2	700	1.400	16.800
5	Oficial 7º (1 abogado Aux. y 1 Cont. público)	18	600	10.800	129.600
6	Oficial 8º (Secretario Médico)	1	550	550	6.600
7	Oficial 9º (23 Médicos Inspect.)	30	500	15.000	180.000
8	Auxiliar Mayor (10 Sub. Insp.)	11	450	4.950	59.400
9	Auxiliar Principal (3 calculistas, 4 Contadores Públicos, 6 Méd. p. Esc. al Aire Libre	29	400	11.600	139.200
10	Auxiliar 1º (1 Insp. Obras Nuevas)	5	375	1.875	22.500
11	Auxiliar 2º (1 Proyect. y 1 Jefe Laboratorio)	35	350	12.250	147.000
12	Auxiliar 3º (4 Odontól.)	70	325	22.750	273.000
13	Auxiliar 4º	5	300	1.500	18.000
14	Auxiliar 6º (Dibuj. y Ayud. Laboratorio y 1 Mecánico Dentista)	36	250	9.000	108.000
15	Auxiliar 7º (2 Dibuj. Copistas)	32	225	7.200	86.400
16	Auxiliar 8º	403	200	80.600	967.200
17	Ayudante principal	167	180	30.060	360.720
	Total Item 1	858		221,685	2.660.220

Item 2. — Personal obrero y de maestranza

Partida	CATEGORIA	Núm. por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Auxiliar Principal	2	400	800	9.600
2	Auxiliar 2º	1	350	350	4.200
3	Auxiliar 3º	1	325	325	3.900
4	Auxiliar 4º	1	300	300	3.600
5	Auxiliar 6º	1	250	250	3.000
6	Auxiliar 7º	1	225	225	2.700
7	Auxiliar 8º	12	200	2.400	28.800
8	Ayudante Principal	77	180	13.860	166.320
9	Ayudante 1º	16	160	2.560	30.720
	Total del Item 2 partidas individuales	112		21.070	252.840

Part.		Importe anual
1	Para operarios de la Dirección General de Arquitectura	40.146
2	Para operarios de los Talleres Gráficos	95.880
	Total del Item 2	388.866

Item 3. — Personal de servicio

Part.	CATEGORIA	Núm. por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Auxiliar 4º	7	300	2.100	25.200
2	Auxiliar 6º	2	250	500	6.000
3	Auxiliar 7º	9	225	2.025	24.300
4	Auxiliar 8º	5	200	1.000	12.000
5	Ayudante Principal	104	180	18.720	224.640
6	Ayudante 1º	1514	160	242.240	2.906.880
	Total del Item 3, partidas individuales	1641		266.585	3.199.020

Partida		Importe Anual
1	Sobresueldos para porteros cursos nocturnos	48.500
2	Sueldos porteros de escuelas de Territorios	480.000
	Total del Item 3	3.727.620

b) OTROS GASTOS

Item 1. — Consejo y Escuelas de la Capital

Partida		Al año $ m|n.
1-2	Gastos de Oficina y Eventuales	50.000.—
3	Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	50.000.—
4	Muebles, ilustraciones y útiles escolares	480.000.—
5	Embalaje, fletes y acarreos	15.000.—
6	Gastos internos de escuelas	160.000.—
7	Alquileres	2.650.000.—
8	Publicación de avisos e impresión de la memoria	25.000.—
9	Gastos procuratorios y de escrituración	110.000.—
10	Gastos de Economía Doméstica y Trabajo Manual	5.000.—
11	Alumbrado,calefacción y teléfono	189.800.—
12	Servicio Sanitario, agua y cloacas	97.200.—
13	Impresión de ''El Monitor''	30.000.—
14	Decorado Escolar	1.000.—
15	Compra de libros para la B. N. de Maestros	2.000.—
16	Uniformes para personal de servicio	20.000.—
17	Gastos de alimentación de alumnos de seis escuelas al Aire Libre	180.000.—
18	Gastos Generales de seis escuelas al A. Libre	7.200.—
19	Gastos Eventuales de seis escuelas al A. Libre a 40 $ c/u.	2.880.—
20	Museo Escolar Sarmiento	600.—
21	Gastos y material de desinfección instrumental y sostenimiento del consultorio del Cuerpo Médico Escolar	600.—
22	Instalación y útiles del consultorio central y de distritos del Cuerpo Médico Escolar	600.—
23	Gastos Generales del Instituto Bernasconi	580.—
24	Para la instalación de colonias de vacaciones en playa, llanura y montaña	250.000.—
	Total del Item 1	4.327.460.—

Item 2. — Escuelas de los Territorios

Partida		Al año $ m/n.
1	Gastos de Oficina	5.000.—
2	Eventuales	5.000.—
3	Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	100.000.—
4	Muebles, ilustraciones y útiles escolares	150.000.—
5	Embalaje, fletes y acarreos	65.000.—
6	Gastos internos de escuelas	85.000.—
7	Alquileres	500.000.—
8	Publicación avisos e impresiones de la memoria	5.000.—
9	Gastos procuratorios y de escrituración	10.000.—
10	Gastos de Economía Domést. y Trab. Manual	10.000.—
11	Alumbrado, calefacción y teléfono	15.000.—
12	Servicio sanitario, agua y cloacas	10.000.—
13	Transporte de alumnos de las escuelas	2.000.—
	Total del Item 2	962.000.—

Item 3. — Escuelas de Provincias

Partida		
1	Gastos de Oficina	14.000.—
2	Eventuales	10.000.—
3	Viático, pasajes y gastos de movilidad	200.000.—
4	Muebles, ilustraciones y útiles escolares	300.000.—
5	Embalaje, fletes y acarreos	100.000.—
6	Gastos internos de escuelas	500.000.—
7	Transporte de alumnos de las escuelas	540.—
8	Alquileres	1.100.000.—
	Total del Item 3	2.224.540.—

Item 4. — Con afectación especial

Partida		
1	Edificación, ampliación y reparación de edificios escolares en la Capital, Territorios y Provincias (Leyes Nros. 7102 y 11242) pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de más entradas por estas Leyes o si quedaran sobrantes de ejercicios anteriores	1.700.000.—
2	Comedores Escolares Ley Nº 11597, pudiendo el Consejo aumentar la partida si dispusiera de más entradas por esta Ley o si quedaran sobrantes de ejercicios anteriores	550.000.—
	Total del Item 4	2.250.000.—

Item 5. — Sostenimiento de escuelas y equiparación de sueldos

Partida		
1	Para cumplimiento de la Ley Nº 11919 (Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos). Incorporación del personal	500.000.—
2	Para cumplimiento parcial del artículo 2º de la Ley Nº 4874, en proporción que fijará el Consejo Nacional de Educación a los maestros de las Escuelas Lainez, con más de 10 años de antigüedad	500.000.—
	Total del Item 5	1.000.000.—

Item 6. — Fomento de la instrucción primaria en las provincias, Ley Nº 2737

Partida

1 Para fomento de la instrucción primaria en las provincias, $ 4.530.000.— distribuídos en la siguiente forma:
(Para sueldos de maestros: el 87,50 %, como mínimo y el 12,50 % restante para adquisición de útiles escolares).

Buenos Aires	$ 750.000.—	
Santa Fe	„ 480.000.—	
Córdoba	„ 390.000.—	
Entre Ríos	„ 450.000.—	
Mendoza	„ 270.000.—	
Tucumán	„ 300.000.—	
Corrientes	„ 270.000.—	
Santiago del Estero	„ 270.000.—	
Jujuy	„ 225.000.—	
San Luis	„ 225.000.—	
San Juan	„ 225.000.—	
Salta	„ 225.000.—	
Catamarca	„ 225.000.—	
La Rioja	„ 225.000.—	$ 4.530.000.—

RESUMEN GENERAL

Sueldos:		
Item Personal Docente (Excluído del Escalafón)	$ 86.779.092.—	
Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional	„ 2.660.220.—	
Item 2, Personal Obrero y de Maestranza	„ 388.866.—	
Item 3, Personal de Servicio	„ 3.727.620.—	$ 93.555.798.—
Gastos Generales:		
Item 1, Consejo y Escuelas de la Capital	$ 4.327.460.—	
Item 2, Escuelas de los Territorios	„ 962.000.—	
Item 3, Escuelas de Provincias	„ 2.224.540.—	$ 7.514.000.—
Con afectación especial:		
Item 4, Edificación, ampliación y reparación de edificios escolares en toda la República (Leyes 7102 y 11242)	$ 1.700.000.—	
Comedores Escolares a pagar con fondos de la Ley 11597	„ 550.000.—	$ 2.250.000.—
Sostenimiento de escuelas y equiparación de sueldos:		
Item 5, Para cumplimiento de la Ley Nº 11919 incorporación de Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	$ 500.000.—	
Para el cumplimiento parcial del artículo 2º de la Ley Nº 4874	„ 500.000.—	$ 1.000.000.—
Total del Presupuesto del Consejo .		$ 104.319.798.—
Subvención Nacional a las Provincias, Ley Nº 2737		„ 4.530.000.—
TOTAL GENERAL		$ 108.849.798.—

PARTIDAS INDISPENSABLES PARA ATENDER EL AUMENTO DE LA INSCRIPCION DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO

		Mensual		Anual
Capital.—				
200 Maestros de 1ª categoría a $ 312 cada uno	$	62.400.—	$	748.800.—
Provincias.—				
800 Maestros Ayudantes a $ 150 cada uno ...	„	120.000.—	„	1.440.000.—
Territorios. —				
250 Maestros de 3ª categoría a $ 268 cada uno	„	67.000.—	„	804.000.—
	$	249.400.—	$	2.992.800.—

PLANILLA DE EQUIPARACION PARCIAL DE SUELDOS DE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LA LEY Nº 4874

	Sueldo actual	Sueldo Prespto.	Aumento en $ m|n al año
3950 Maestros Ayudantes (cargos existentes)	150	180	1.422.000.—
800 Maestros Ayudantes (aumento de cargos que se propone)	150	180	288.000.—
3815 Maestros Auxiliares	210	230	915.600.—
900 Maestros Directores de 2ª	224	250	280.800.—
2834 Maestros Directores de 3ª	252	280	952.224.—
			3.858.624.—
Menos importe de la partida incluída para la equiparación parcial en el presupuesto de 1935 .			500.000.—
Aumento que importaría este proyecto de equiparación, al año			3.358.624.—

PROYECTO DE AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

	Sueldo actual	Sueldo Prespto.	Aumento en $ m|n al año
20 Ayudantes Principales (escribientes)	180	225	10.800.—
20 Ayudantes Principales (copistas)	180	200	4.800.—
Importe del aumento, al año			15.600.—

2º — Aprobar igualmente la nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública acompañando el proyecto de presupuesto a que se refiere el artículo anterior, que dice así:

"Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Doctor Don Manuel M. de Iriondo.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, cúmpleme elevar, por el digno intermedio de V. E. a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, el proyecto de presupuesto de gastos de la Repartición a mi cargo, para el ejercicio económico del año 1936.

Reproduce este proyecto los guarismos del presupuesto que rige en el año

en curso, con sólo dos modificaciones: se incluyen en los cargos y partidas correspondientes las sumas de cinco y cuatro y medio millones de pesos, respectivamente, votados globalmente y se restablece en el inciso b), "Otros Gastos" del Item 4, la Nº 1 de $ 1.700.000 m/nal. para edificación, ampliación y reparación de edificios escolares en el territorio de la República, con el producto de las Leyes 7102 y 11242, destinadas especialmente a tal objeto.

Con estas inclusiones el presupuesto proyectado se eleva a la suma total de ciento ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 108.849.798 m/nal.).

La supresión de la partida para edificación en los presupuestos de los años 1934 y 1935, ha creado a este Consejo una situación difícil y de apremio, pues el estado ruinoso de los edificios fiscales obligó a su demolición y al traslado de las escuelas que en ellos funcionaban, a locales alquilados. Existe perentoria necesidad de reparar muchos edificios escolares fiscales pues, hasta por razones de economía, la dilación en efectuar las obras que reclaman, las hará más onerosas sino ocasiona la destrucción total de esos inmuebles. Considera el Consejo que presido que la inclusión de la partida que se restablece en el Inciso b) del Item 4, responde a una necesidad ineludible que se debe satisfacer.

Ha estudiado también, el Consejo que presido, la situación planteada frente al crecimiento progresivo de la población escolar concurrente a los establecimientos dependientes de esta Repartición en el último trienio y que acusa un aumento en el promedio de la inscripción de 27.000 alumnos aproximadamente, lo que implica asimismo, un aumento normal de 800 a 1.000 maestros en las escuelas existentes. En consecuencia, estima necesario, para atender las exigencias de la inscripción infantil la inclusión en el presupuesto de 200 cargos de maestros de 1ª categoría para las escuelas de la Capital, 800 de maestros ayudantes para las de provincias y 250 de 3ª categoría para las de Territorios Nacionales.

Conceptúa el Consejo Nacional de Educación que la asignación de maestros de las escuelas de la Capital deberá hacerse en la categoría propuesta dado que, desde el año 1923 todo aumento de personal lo fué en la 3ª, lo que ha motivado una evidente desproporción entre los de 1ª y 2ª y los docentes se ven privados de ascensos en términos prudentes. En cuanto a las provincias y territorios conviene la asignación indicada.

Este agregado importaría anualmente, la suma de dos millones novecientos noventa y dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.992.800 m/nal.) con lo cual el total anterior ascendería a ciento once millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 111.842.598 m/nal.).

Al mismo tiempo ha considerado este Consejo, la conveniencia de afrontar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 4874 que equipara los sueldos de los maestros de las escuelas de provincias a las de los territorios nacionales.

Dicha equiparación importará la suma de doce millones de pesos moneda nacional anuales, aproximadamente y teniendo en cuenta que la actual situación económica no permitirá implantarla íntegramente, piensa este Consejo que, por ahora, podría hacerse en forma parcial, estableciéndose por lo menos, la siguiente escala:

Maestros Ayudantes .... de $ 150 a $ 180.—
„ Auxiliares .... „ „ 210 „ „ 230.—
„ Directores de 3ª ...... „ „ 224 „ „ 250.—
„ Directores de 2ª ...... „ „ 252 „ „ 280.—

Esta equiparación parcial importaría un aumento de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 3.358.624 m/nal.) anuales.

Por otra parte, ha sido considerada la situación del personal administrativo de los Consejos Escolares de la Capital, cuyos sueldos permanecen estacionarios desde una lejana época anterior, sin la perspectiva de una mejora que estimule la dedicación de sus energías y teniendo en cuenta las gestiones orientadas en tal sentido, ha proyectado la siguiente conversión de cargos para cada uno de los veinte Consejos Escolares:

20 Ayudantes Principales en Auxiliares 7º ...... $ 225.—
20 Ayudantes Principales en Auxiliares 8º ...... „ 200.—

Con esta conversión, las Oficinas de cada Consejo contaría con el personal y categorías que se indican a continuación:

1 Auxiliar 7º .... a $ 225.—
1 Auxiliar 8º .... „ „ 200.—
2 Ayudantes Principales „ „ 180.—

Esta mejora supondría solo un recargo de quince mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 15.600 m/nal.) anuales.

Con tal motivo me complazco en reiterar a V. E. el testimonio de mi distinguida consideración.

OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 44ª
Día 21 de Junio de 1935

Ausente en comisión Vocal Doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintiuno del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2027/D/934. — 1º Aprobar la licitación de que dan cuenta las actas de fs. 126 y 128, para contratar las obras de reparación general y ampliación de los edificios fiscales de las siguientes escuelas de La Pampa: Nros. 7 y 8 de Victorica, Nº 9 de Telén y Nº 154 de Trenel.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Juan B. Camarotte, por ser su cotización la más baja y conveniente de las tres presentadas, por importe de $ 28.427.11 m/n., que resulta con la rebaja del 15,75 % sobre el presupuesto oficial.

3º — Autorizar la inversión del 5 % de la adjudicación, $ 1.421.35 m/n. para imprevistos.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
5º — Imputar el gasto a los recursos de las leyes 7102 y 11242.
6º — Que D. General de Arquitectura proceda en la forma indicada por Comisión de Hacienda, para la vigilancia de las obras.

— Exp. 13792/13º/931. — Hacer saber a Dirección Administrativa, en respuesta a su consulta, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 12611/C/935. — Volver los expedientes enumerados por Comisión de Hacienda a informe de D. Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.

— Exp. 12612/C/935. — Volver los expedientes enumerados por Comisión de Hacienda a informe de D. Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.

— Exp. 12610/C/935. — Volver los expedientes enumerados por Comisión de Hacienda a informe de Dirección Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.

— Exp. 18316/18º/934. — Modificar la resolución de febrero 13 ppdo., art. 2º y de mayo 31 ppdo., en lo que respecta al término del contrato y entrega de las obras, estableciendo lo siguiente:
Término: hasta el 1º de diciembre de 1945 a contar desde el 15 de febrero del año entrante en cuya fecha deberá entregarse las obras total y satisfactoriamente terminadas.

— Exp. 2771/D/934. — 1º Acordar un año de plazo a partir de la fecha de notificación, al señor Napoleón Orellana, preceptor de escuelas militares para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, Expte. 17639/P/933.
2º — Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 10277/19º/935. — 1º Manifestar a la propietaria del edificio Pedernera 3405, esquina Carlos María Ramírez, ocupado por la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 400 m/n. mensuales, en vez de $ 500 que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.
Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en los planos y planillas de fs. 8 a 13, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.
2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad de la propietaria.
3º — Disponer, en caso de disconformidad de la locadora, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo el Consejo Escolar 19º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otra casa adecuada y de precio económico, para trasladar la escuela Nº 25, a cuyo fin, por Talleres Gráficos, se imprimirán los avisos pertinentes.

— Exp. 9424/D/935. — 1º Autorizar la adquisición de los muebles y material requeridos en este expediente para las escuelas dependientes del H. Consejo, cuyo costo aproximado se calcula en $ 430.634.00 m/n.

2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, para contratar la compra referida; debiendo fijarse una fecha oportuna, atento a lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 7 a 19.

4º — Imputar el gasto al Presupuesto vigente, en la forma especificada por Dirección Administrativa a fs. 32.

5º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de 700 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado por el art. 3º.

6º — Hacer saber a la Comisión de Muestras lo informado por Dirección Administrativa a fs. 32 vta.

— Exp. 6957/D/934. — 1º Acordar un año de plazo a partir de la fecha de notificación a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, señora Luisa S. P. de Falla para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, expediente 17639/P/933.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3089/D/934. — 1º Acordar al maestro de la escuela Nº 8 de Chaco, señor Juan E. Ledesma, el plazo de un año contado desde la notificación, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, para que regularice su situación.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3650/D/934. — 1º Acordar un año de plazo a partir de la fecha de notificación a la maestra auxiliar de la escuela Nº 30 de Corrientes, señora María E. Miranda de Mierez para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp.12613/5º/935. — Autorizar a la dirección de la escuela "República de Bolivia", Nº 12 del Consejo Escolar 5º, para realizar el 24 del corriente, a las 15 horas, un acto escolar en conmemoración del acuerdo preliminar de la paz concertada por las Repúblicas de Bolivia y Paraguay.

— Exp. 12609/2º/935. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º para colocar en el frente del edificio, una placa de bronce donada por la Asociación Cooperadora de la misma, con la siguiente leyenda: "Escuela "República del Paraguay" - Homenaje a la Paz - 12 de Junio de 1935"; llevando a cabo un acto que se realizará a las 15 y 30 horas del 24 del corriente.

— Exp. 12353/D/934. — 1º Acordar un año de plazo, a partir de la fecha de notificación, a las señoritas Ramona y Clara Elisa Zurita, maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º y preceptora de la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, la primera, y maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 8 del C. E. 18º, la segunda, para que regularicen su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de Octubre de 1933.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3264/D/934. — 1º Acordar un año de plazo, a partir de la fecha de notificación al señor Samuel A. Palma, empleado de la Repartición para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, expte. 17639/P/933.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15644/D/934. — 1º Acordar un año de plazo, a partir de la fecha de notificación al señor Francisco Verdugo Báez, director de la escuela Nº 127 de Mendoza para que regularice su situación, de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933 expediente 17639/P/933.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 7940/D/934. — 1º Acordar un año de plazo, a partir de la fecha de notificación a la directora de la escuela Nº 194 de S. del Estero, señora Alcira L. Sánchez de Ruiz, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, Exp. 17639/P/933.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para las anotaciones del caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 45ª
Día 24 de Junio de 1935

Ausentes: en comisión Vocal Dr. Quirno Costa y con aviso Vocal Profesor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veinticuatro, del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocal Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 7402/13º/935. — Crear una escuela para adultos varones, en el local de la diurna Nº 36 del C. E. 13º, calle Andonaegui 1532, que llevará el Nº 9.

— Exp. 10549/D/935. — Establecer que de las escuelas que funcionarán en los locales a construirse en jurisdicción del Consejo Escolar 17º, sean para varones, las de las calles Lista, Calderón y Varela, y Benito Juárez y Baigorria, y que la de Tinogasta entre Bermúdez y Cervantes sea mixta.

— Exp. 8079/F/935. — Incorporar al docente de los Institutos Filantrópicos, señor Honorio Figueroa, en carácter de maestro de 4ª categoría.

— Exp. 9826/K/933. — No aprobar el texto de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 20941/16º/934. — Desestimar la oferta de edificio formulada por el señor Otto Hawerknp, por no convenir a los intereses escolares y encomendar al Consejo Escolar 16º para que, con la cooperación del vecindario y Obligación Escolar y Censo busque el local adecuado para la escuela que se requiere en este expediente.

— Exp. 9243/L/933. — No tomar en consideración el texto a que se refiere este expediente, en vista de lo informado por la Inspección Técnica de la Capital.

— Exp. 9631/N/934. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela 32 de Batre Lauquén, Neuquén, a la señora Juana Romero de Becerra, en reemplazo del señor Nino Ligorría Ortiz, que pasa a otro puesto.
2º — Nombrar director de tercera categoría de la escuela 216 de Santa Rosa,

San Luis, al señor Nino Ligorría Ortiz en reemplazo de la señora Juana Romero de Becerra que pasa a otro destino.

— Exp. 13501/C/923. — Hacer constar que la reincorporación del señor Belisario Enriquez, es en la 3ª categoría.

— Exp. 9304/C/935. — Fijar en $ 60.00 m/nacional mensuales, la beca para los alumnos de los Territorios Nacionales, donde no existan escuelas normales, cuya institución fuera solicitada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por resolución de 3 de mayo ppdo., (Exp. 9304/C/935, fs. 2), entendiéndose que el mismo costeará a los alumnos el pasaje desde sus domicilios hasta la localidad donde funcionen las referidas escuelas.

— Exp. 3459/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 221 de Carrizales, Santa Fe, al M. N. N., señor Manuel Fernández.

— Exp. 12723/S/935. — Disponer que la señora Dorca Alicia Ramseyer de Nihoul y señorita Dina Goldin, nombradas maestras ayudantes para las escuelas 141 y 41 de Santa Fe, por resolución de mayo 20 último y 17 del corriente pasen a prestar servicios en las números 41 y 141 de la misma provincia.

— Exp. 12724/E/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 73 de "Villa 3 de Febrero," Entre Ríos, a la M. N. N., señorita Luisa Manuela Juana Castro.

— Exp. 12725/S/935. — 1º Disponer que la señorita Ursula Neptali Molina designada maestra ayudante de la escuela Nº 89 de Salta en sesión del 27 de mayo último, se haga cargo de su puesto en la Nº 117 de "El Retiro" en la misma provincia.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 55 de "Animaná", provincia de Salta a la M. N. N., señora María Elena Isasmendi de Vasvari.

— Exp. 12726/S/935. — Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de San Luis, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 118 La Isla, Enriqueta Sosa.
„ 74 Anchorena, Amelia Domínguez.
„ 154 Piedras Blancas, Pabla Carmen Báez de Arias.
„ 116 Tilisarao, Nicomedes Deluvina Juárez de Quiroga.
„ 195 Mármol Verde, Francisco Oscar Chena.
„ 265 Las Lomitas, María Emilia Chena.
„ 44 Fraga, María Josefina Ruocco.

— Exp. 12727/M/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 90 a la 87 de la Provincia de Mendoza, al señor Miguel Carrasco.

2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de Mendoza que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 1 Villa Malargüe, Micaela Delia García.
„ 7 Chachingo, Nidia Corvalán.
„ 8 El Carrizal, Dolly Ana Buffano.
„ 17 V. San Martín, Amelia Martina Berti.
„ 22 Plumerillo, María Isabel Ferreiro.
„ 25 Chivilcoy, Juana Almarza.
„ 30 Totoral, María Angélica Amieva.
„ 32 Col. Catitas Sud, Manuel Ernesto Molinari.
„ 34 C. Belgrano, Alicia Rosa Villacian.

Nº 39 Cuadro Benegas, Adela Merín.
„ 40 Rincón del Atuel, María Atencio.
„ 90 La Florida, Antonio Marcelo Blanco.
„ 47 Rodeo del Medio, Alberto Secundino Barros.
„ 59 Kilómetro 8, Ang la Juana Mondini.
„ 86 Philipps, Julio Oscar Villanueva.
„ 90 La Florida, Eufemia Antonia de la Fuente.
„ 94 Costa de Araujo, José Alfredo Barboza.
„ 95 Colonia Rusa, Nélida Dominga Carreras.
„ 101 Las Catitas, Policarpo Roberto Durán.
„ 110 La Co ta, Catalina Angélica Puebla.
„ 110 La Costa, Teresa Licata.
„ 112 Goudge, Juan Angel García.
„ 120 Los Filtros, Elbia Raquel Bonanni.
„ 130 La Llave Vieja, Juan Solano.
„ 148 Calle La Legua, María Elena Juana Petronila Dupre.

3º — Nombrar maestra ayudante interina para la escuela Nº 107 de Reducción, Mendoza, a la Preceptora Normal señorita María Teresa Gerlo.

— Exp. 6797/L/933. — No aprobar el texto a que se refiere este expediente.

— Exp. 9010/E/935. — Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señorita Ju ta Palavecino, por encontrarse comprendida en el artículo 11º de la Reglamentación de Licencias, estableciéndose que podrá gestionar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones físicas para reanudar sus tareas.

— Exp. 10055/C/934. — Aprobar provi oriamente el texto de lectura para 2º grado intitulado "Progresando", de que es autor el señor José A. Castillo, el que deberá ser presentado una vez impreso para su aprobación definitiva.

— Exp. 11772/C/935. — 1º Aprobar la nómina (fs. 1 a 6), de los directores infantiles en condiciones de ascenso formulado por la comisión respectiva.

2º — A cender, con antigüedad al 1º de julio próximo, a la categoría elemental, a los siguientes directores infantiles de las escuelas de la Capital:

1 Emilia D. Pitta de Noguera, Esc. 18, C. E. 13º.
2 Bernabé Ferreira, Esc. 16, C. E. 6º.
3 Joaquín Riera, Esc. 13, C. E. 7º.
4 Berenice Gelpi de Lynch, Esc. 6, C. E. 5º.
5 María Peraggini de Cabral, Esc. 19, C. E. 19º.
6 Dominga V. Lindquist, Esc. 12, C. E. 2º.
7 Arminda Zamudio, Esc. 16, C. E. 1º.
8 Catalina Trovati de Schulz Vivanco, Esc. 3, C. E. 12º.
9 María Isabel Seijo, Esc. 17, C. E. 10º.
10 Angel Roca Servidio, Esc. 1, C. E. 2º.
11 María Isabel Basualdo, Esc. 9, C. E. 2º.
12 Emma Santos Gómez, Esc. 12, C. E. 4º.
13 Ofelia Obregón de Ferreyra, Esc. 4, C. E. 14º.
14 María E. Ruiz Moreno de de la Fuente, Esc. 3, C. E. 14º.
15 Graciana Cavanna de Mangano, Esc. 14, C. E. 10º.
16 María Luisa Sánchez, Esc. 13, C. E. 2º.
17 Tula Agustina Baz, Esc. 20, C. E. 3º.

18 María Mesanza, Esc. 7, C. E. 17º.
19 Margarita Ontiveros, Esc. 7, C. E. 18º.
20 Josefa Trenco, Esc. 25, C. E. 12º.
21 Marciana Zunzunegui, Esc. 15, C. E. 6º.
22 Marcela C. Gatti, Esc. 15, C. E. 12º.
23 Delia San Martín de Visillac, Esc. 1, C. E. 13º.
24 Romualda Megy de Percival, Esc. 6, C. E. 9º.
25 Encarnación Arregui, Esc. 18, C. E. 7º.
26 Geramela Peralta de Marquez, Esc. 13, C. E. 6º.
27 María Elena Labrue, Esc. 18, C. E. 11º.

3º — Dar las gracias a los señores miembros de la Comisión de Ascensos por la labor realizada en la preparación de las nóminas agregadas a este expediente.

— Exp. 35551/P/930. — No aprobar el texto a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 12884/C/932. — Aprobar, con carácter definitivo el texto de lectura para cuarto grado, intitulado "Amalita", de que son autoras las señoras Elina G. A. de Correa Morales y Cristina Correa Morales de Aparicio, estableciéndose como precio para el Consejo un peso m/n de c/l. y para el público un peso y treinta cts. m/n. de c/l.

— Exp. 5368/H/933.—No aprobar el texto a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 27380/P/934. — Bautizar con el nombre de "Mariano Moreno" a la escuela Nº 180 de Villa Santillán, del territorio de La Pampa.

— Exp. 9487/F/935. — Ascender a 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela 18 de Formosa, señora Evarista Villalba de Sole.

— Exp. 5129/R/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 132, La Parra, a la 38 de Antiguo General Roca, Río Negro, a la señora Dominga L. M. de Taranto.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 132 de La Parra, Río Negro, a la maestra normal nacional señorita Anatilde Teresa Rocca, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 6003/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 202 de la Provincia de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Juan Pascual Pezzi, actual maestro ayudante de la misma.

— Exp. 8667/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 214 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor Miguel Perfecto Pacella, actual maestro ayudante de la misma.

— Exp. 9663/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 397 de la Provincia de Santiago del Estero, al director de la Nº 22 de la misma Provincia, señor José Defendente Zerega, conservando su categoría.

— Exp. 10031/L/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 133 de la Provincia de La Rioja, a la M. N. N. señorita María Renee Ibañez, actual directora de 3ª de la Nº 187 de la misma provincia.

— Exp. 9596/S/935. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 111 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. R. P. señora Delia Lescano de Padoani, actual auxiliar del mismo establecimiento.

— Exp. 10140/I/932. — 1º Dar por concedida licencia por enfermedad, desde el 1º de junio al 15 de noviembre de 1934, al Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 12 de Caballería, señor Pedro Vera.
2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos haga saber al señor Vera que debe solicitar de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles su jubilación extraordinaria.

— Exp. 22574/1º/934. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por la señora Nydia Ocampo de Atucha, por ser improcedente.
2º — Declarar que el H. Consejo continuará ocupando la finca Cangallo 1728, en que funciona la escuela Nº 22 del D. E. 1º, mediante el alquiler mensual de $ 1.100 m/n., a partir del 6 de mayo ppdo., fecha en que el H. Consejo aceptó de la propietaria dicho arriendo.
3º — Encomendar al C. E. 1º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de otro local en condiciones económicas más ventajosas, para trasladar la referida escuela; a cuyo fin por Talleres Gráficos, se imprimirán los avisos pertinentes.

— Exp. 17778/4º/927. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 8 del C. E. 4º sita en Benito Pérez Galdós 252/56, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 750.— m/n. mensuales a partir de la fecha, en vez de $ 800.— m/n. que se abona actualmente.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del locador las de reparación necesarias e indicadas a fs. 52, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.
2º — Disponer, en caso el locador no acepte las condiciones referidas, que el Consejo Escolar 4º con la cooperación de Obligación Escolar busque otro local para trasladar la escuela Nº 8, aunque para ello fuera menester arrendar dos casas; a cuyo fin, por Talleres Gráficos, se imprimirán los avisos pertinentes, para darles la mayor divulgación posible, debiendo el inmueble ser desalojado y entregado a la terminación del corriente curso escolar.

— Exp. 13878/C/934. — Archivar este expediente previa anotación en Dirección Administrativa.

— Exp. 4070/M/935. — Disponer la devolución del depósito de garantía solicitado en este expediente por la firma M. Mizraji y Cía.

— Exp. 10876/18º/935. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que el señor Enrique F. Pesquié ofrece en este expediente en la calle Rivadavia 8481, para traslado de las dependencias del Consejo Escolar 18º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 400.— m/n mensuales.
Término: cinco años.
2º — Disponer, en caso no sean aceptadas las condiciones, que el Consejo Escolar 18º busque, con destino al traslado de sus oficinas, una casa adecuada y de igual o menor precio del que se paga por la que ocupa actualmente.

— Exp. 24509/D/932. — Reiterar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el pedido formulado en cumplimiento de la resolución de 7 de junio de 1933 (fs. 8), en el sentido de que se sirva dirigirse al Honorable Congreso Nacional, solicitándole la san-

ción de una Ley que autorice a la Comisión Nacional de Casas Baratas a ceder al Consejo los terrenos que fuesen necesarios para edificación escolar, como así también, para que en todos los barrios que en lo sucesivo construya dicha Comisión, se reserve un terreno o se reserve la casa destinada al funcionamiento de una escuela, calculando una escuela por cada doscientas casas.

— Exp. 9615/C/934. — Archivar el expediente.

— Exp. 19147/13º/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 15 de abril ppdo. (fs. 55) por la que se autorizó la celebración de contrato de locación por la finca ofrecida por don Manuel Boado Río, en razón de su imposibilidad para contratar.
2º — Manifestar a la sucesión Mazzini que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por las fincas de su propiedad sitas en Espinosa 2452/56, con las obras de ampliación proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, con destino a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 1.000.— m/n. mensuales, a partir de la recepción de las obras.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.
Obras: por cuenta del propietario las especificadas en el plano y planilla de fs. 16 a 23 que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro de los 150 días contados de la firma del contrato.
3º — Autorizar a Asesoría Letrada para que, de ser aceptadas las condiciones referidas, formalice el contrato respectivo.
4º — Disponer, en caso de firmarse el contrato con la sucesión Mazzini, que por Dirección Administrativa se ordene el retiro de las casillas de madera de la casa Médanos 1511, en su oportunidad, y que el Consejo Escolar 13º haga entrega de este inmueble a su propietario.

— Exp. 8659/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 295 de Corrientes, al M. N. N. y Prof. Normal en letras, señor Jacinto Isidro Martínez, actual director de la Nº 375 de la misma provincia, conservando su categoría.
2º — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 375 de Corrientes al M. N. N. señor Víctor Salvador Ramírez.

— Exp. 2982/E/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 109 de Entre Ríos, al director de la Nº 98 de la misma provincia, señor Sabas Funes.

— Exp. 6111/L/935. — Disponer se extienda el certificado de 6º grado que se solicita a fs. 3 a nombre de don Enrique Eugenio Liberatore, previas las anotaciones pertinentes en las oficinas respectivas.

— Exp. 14790/2º/934. — 1º Manifestar al locador de la finca que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, sita en la calle Jujuy 150, que el H. Consejo hará uso de la opción a prórroga que estipula el contrato de locación vigente por el citado inmueble, mediante el alquiler de $ 640.— m/n., ofrecido a fs. 1, a contar del 16 de diciembre ppdo., y $ 600.— m/n. a partir del 16 del mes en curso.
2º — Desestimar la oferta de ampliación de la referida casa, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 19245/D/934. — Mantener lo resuelto en el Art. 1º de la resolución

de febrero ppdo., por cuanto el arrendamiento de la finca Bucarelli 1950, con las mejoras y renta que pretende la locadora no conviene a los intereses escolares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 46ª

Día 28 de Junio de 1935

Ausentes: en comisión Vocal Dr. Quirno Costa y con aviso Vocal Profesor Rezzano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocal Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

A to continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13178/P/935. — 1º Ponerse de pie en homenaje a la memoria del miembro del Consejo Escolar 7º, doctor Luis M. Echavarría, recientemente fallecido.

2º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

— Exp. 13183/S/935. — 1º Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 44 de San Juan a la 151 de la misma provincia, a la maestra señorita Isabel Ripoll.

2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de San Juan que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

16 de Calle Aguileras, Dora Elena Durán.
28 „ Barrial, Lilia Petrona Grisetti.
28 „ Barrial, Luisa Emma Grisetti.
42 „ Ciudad, Ignacia de Dolores Martínez.
43 „ Pampa Vieja, Enrique Montes de Oca.
44 „ Villa Calingasta, Marina de las Mercedes Moreno.
45 „ Villa Mercedes, Elva América Aciar.
46 „ San Roque, Leonor Alcira Novoa.
56 „ Los Berros, Abel Segundo Nicolás Soria.
60 „ Boca de la Quebrada, Argentino Sasso.
66 de Alamito, Eugenia Carmen Castro.
77 „ Las Tapias, Telésfora Petrona Arce.
81 „ Pozo de los Algarrobos, Eva María Quinteros.
84 „ Zonda, Irma Lisia del Rosario Echegaray.
97 „ La Legua, Pascuala Evangelina Varela.
113 „ Angaco Norte, Catalina María Grigolo.
115 „ La Chacrita, María Elena Sabatié.
123 „ Dos Acequias, María Luisa Quiroga.
133 „ Media Agua, Nelly Candelaria Tascheret.

3º — Nombrar maestra ayudante interina para la escuela Nº 20 de "Colola" (San Juan), a la Sub-Preceptora Normal, señora Rosario Moline de Manrique.

4º — Disponer que las maestras nombradas para las escuelas de San Juan que se indican a continuación, pasen a prestar servicios a las siguientes:

a la 61 de "El Médano", Ernestina Quiroga de la 43.
a la 83 de "Rincón", Armonía Miñana de la 87.

— Exp. 48036/E/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a "El Diario Español" de la suma de $ 216.72 m/n., importe de la publicación de avisos para una licitación pública anunciada para el 6 de octubre de 1930.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.

— Exp. 13182/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Liduvina Francisca Plaza.

— Exp. 13181/J/935. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 12 a la 32 de Jujuy a la maestra ayudante señorita María Nélida Guzmán.

— Exp. 13180/P/935. — 1º Disponer que el maestro de 4ª categoría designado para la escuela Nº 60 de La Pampa, el 15 de mayo ppdo. (Expte. 10254-P-935), señor Guillermo Segundo Aguilar se haga cargo de su puesto en la Nº 27 (Macachin) del mismo territorio.
2º — La Inspección General de Territorios acordará al señor Aguilar las órdenes de pasajes y partida para gastos de movilidad que correspondan.

— Exp. 13179/R/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Coronel Pringles, Río Negro, a la M. N. N. señorita Josefa Luisa Santander, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 18528/P/934. — Aprobar provisoriamente el texto para primer grado inferior, intitulado "Lucecitas" de que es autor el señor Agustín Pastoriza, el que debe ser presentado nuevamente, una vez impreso, para su consideración definitiva.

— Exp. 7462/B/933. — 1º Aprobar con carácter definitivo el texto "Estrellitas" para primer grado inferior, de que es autora la señorita Amalia L. Bruzzone, fijándose como precio de venta setenta y cinco cts. (0,75) m/n. para el Consejo y noventa cts. ($ 0.90) para el público.
2º — Hacer saber a la autora que en las ediciones posteriores debe salvar las deficiencias anotadas por la Comisión de Textos.

— Exp. 12955/I/935. — 1º Justificar con sueldo las inasistencias en que incurran los maestros que realicen la excursión a Río de Janeiro, con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la escuela República Argentina.
2º — Para acogerse a este beneficio los maestros deberán presentar comprobantes justificativos del viaje a Río de Janeiro.

— Exp. 25071/S/934. — No prestar aprobación al texto de que trata este expediente.

— Exp. 11515/L/935. — Hacer saber a la Liga Nacional de Educación que el Consejo justificará con goce de sueldo las inasistencias en que incurran los maestros que realicen la excursión a que hace referencia.

— Exp. 8539/1º/935. — 1º Autorizar provisoriamente a la "Asociación Benefactores de la Escuela Benjamín Zorrilla" para seguir ocupando el local destinado a casa habitación de la escuela Nº 2.
2º — Acordar un plazo de 90 días a la citada Asociación para colocarse dentro de lo establecido en la resolución de 24 de agosto de 1934.

— Exp. 48037/E/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a "El Diario Español" de la suma de $ 356.16 m/n. por la publicación de un aviso de licitación pública efectuada en el año 1930 y autorizada por expediente 13533-S-1924.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.

— Exp. 10761/A/934. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones don Alejo Ramón Almada, en razón de haberse iniciado con anterioridad el juicio sucesorio del causante.
2º — Previa reposición del sellado de Ley, archivar el expediente.

— Exp. 16599/C/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 72 de Catamarca señora Carlota Saavedra de Tejeda.

— Exp. 10961/R/935. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 62 de Sierra Colorada, Río Negro, al actual maestro de la Nº 29 del mismo territorio, señor Facundo Iturburu, a quien la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

Exp. 10131/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 96 de Tres Horquetas (Chaco), al Profesor Normal Nacional en Letras, señor Santiago Airaldi, a quien la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 10651/P/934. — 1º No hacer lugar al reintegro de pasajes y viático solicitado por el ex-maestro de la escuela Nº 144 de Pampa, señor Gregorio Garrocq.
2º — Declarar que no se adopta una medida disciplinaria contra el mismo por haber dejado de pertenecer a la repartición.

— Exp. 13184/T/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 152 de El Naranjo, provincia de Tucumán a la M. N. N. señorita Matilde Genoveva Paz.

— Exp. 13185/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 229 de Barrio Inglés, Córdoba, a la maestra ayudante de la Nº 64 de Balnearia, de la misma provincia, señorita Leonor Ortiz y designar en su reemplazo a la M. N. N. señorita Renee Paulina Carranza.
2º — Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 1 Pozo del Molle, Julia Elena Moncada.
„ 7 La Herradura, Hebe Marta Genoveva Pérez.
„ 38 Ucacha, Modesto Alberto Giuliani.
„ 75 La Para, Clementina Villegas de Ugalde.
„ 160 La Población, Oscar Woodhouse.
„ 168 Pampayasta Norte, María Josefina Robles.
„ 171 Col. Pueyrredón, Vicente Luis Losinno.
„ 327 Pilar, María Isabel Argüello.

— Exp. 13186/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 48 de Quemú-Quemú, La Pampa, a la M. N. N. señorita Delia Rodríguez, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponde.

— Exp. 13187/C/935. — Dejar sin efecto la designación de la señorita Ame-

lia Rivero, para maestra ayudante de la escuela Nº 160 de Córdoba, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.

— Exp. 13188/F/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Amanda Emma Morro efectuado el 31 de marzo último, (Expte. 9559-F-1935) para maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 58 de Formosa, en razón de que dicha señorita se halla prestando servicios en la Inspección General de Territorios, de conformidad con lo resuelto el 29 de marzo ppdo., (Expte. 6889-I-1935). 2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 58 de Formosa (Formosa), a la M. N. N. señorita Nélida Rosa Esther Verde Bieule.

— Exp. 13189/M/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor Alfredo Ramón Cuartara, para director de la escuela Nº 134 de Mendoza, en razón de que no acepta el cargo.
2º — Nombrar maestro ayudante de la escuela Nº 35 de Godoy Cruz (Mendoza), al M. N. N. señor Alfredo Ramón Cuartara.

— Exp. 13190/T/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 150 de El Sunchal, Tucumán, a la M. N. N. señorita María Luisa Ventura.

— Exp. 13191/L/935. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 21 Santa Clara, Dolores del Carmen Villafañe.
„ 24 Salicas, Juana Ignacia Cosseddu.
„ 53 El Condado, María Bernardina Soria.
„ 112 Villa Media, Gregoria del Carmen Paz.
„ 122 Barrio de Galli, Leopoldo Nicolás Caamaño.
2º — Acordar traslado, a su pedido, de la escuela Nº 114 a la Nº 151 de La Rioja, a la maestra señora Amalia Olivera de la Colina.

— Exp. 13192/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 129 de Rinconada, provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita Marcelina del Pilar Barrera.

— Exp. 10918/M/935. — Declarar a la Provincia de San Luis, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional (Ley 2737).

— Exp. 9860/3º/935. — Trasladar, por estímulo, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, al director de la Nº 5 del mismo Distrito, señor Enrique A. Ferreyra.

— Exp. 9604/E/935. — Conceder a la Editorial P. A. R., los (10) días de prórroga al plazo, solicitado en este expediente para la entrega de los textos de lectura "Viajes de Vacaciones".

— Exp. 6956/E/933. — No tomar en consideración la obra "Juguemos en el bosque" de que es autora la señorita Martha A. Salotti, y notificarle de lo informado por la Inspección Técnica de la Capital.

— Exp. 5928/20º/927. — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que informe nuevamente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 10019/4º/935. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, señora María Cora Barceló de Romero, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 1604/C/934. — Dejar sin efecto los ascensos a segunda categoría efectuados en sesión del 17 de mayo ppdo., en favor de las señoritas María del Carmen Bazán, Elena Bazán y señora Magdalena Agnese de Pereyra, en vista de que las mismas revistan como auxiliares en las condiciones del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931 (volante 31).

— Exp. 27491/M/934. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de don Manuel Da Silva, que formula en este expediente el señor Pedro Miguel.
2º — Previa reposición del sellado de Ley, archivar el expediente.

— Exp. 48038/E/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a "El Diario Español" de la suma de $ 263.16 m/n. importe de la publicación de avisos relativos a licitación pública, autorizados por Exp. 27406-I-1930.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 7 y vta.

— Exp. 9824/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de Santa Fe, conservando su categoría, a la actual directora de 2ª de la Nº 108 de la misma Provincia, señora María Isabel Acosta de Fessia, con título de M. N. N.

— Exp. 12047/E/935. — 1º Disponer la clausura de la escuela Nº 92 de Entre Ríos, ubicada en Genacito, Dpto. Uruguay por existir en la zona una provincial.
2º — Aprobar la ubicación provisional de la maestra ayudante de la escuela Nº 92, señorita Laureana Bachini, en la Nº 9, por ser innecesarios sus servicios en aquella, dispuesta por el Inspector Viajero señor Gregorio Alvarez.
3º — No aceptar la donación de dos hectáreas que hace el señor Tomás Romero, por la circunstancia de levantarse la actual escuela 92 de su ubicación.
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proponga otra ubicación a la escuela Nº 92 de Entre Ríos.

— Exp. 12150/S/935. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de Dirección), a la auxiliar de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señorita Estela Chazarreta, ubicándola como auxiliar de dirección en la Nº 42 de la misma provincia.

— Exp. 8894/C/935. — 1º Reabrir en Las Lajas, departamento Río Cuarto, la escuela 223 de Córdoba, que fué clausurada en Los Cisnes.
2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para firmar contrato de cesión gratuita por casa para dicha escuela, por un término de cuatro años, con el señor Víctor Maggi, a quien se agradece la colaboración que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 25177/T/934. — Reincorporar a la docencia por haber recuperado sus aptitudes físicas a la M. N. N. señorita Avelina Torres Barcala y designarla maestra auxiliar de la escuela Nº 258 de La Falda, Provincia de Córdoba.

— Exp. 22134/R/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 102 de Colonia Alberdi (Misiones) a la M. N. N. señorita Mercedes Lucía Rasftopolo.

— Exp. 5172/S/935. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 382 de Santiago del Estero, señora Nigelia N. de Vázquez.
2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias a proponer la ubicación

de la directora de la escuela Nº 382 de Santiago del Estero, señora Nigelia N. de Vázquez, como auxiliar de dirección.

— Exp. 27233/R/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 87 de El Cuy, Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la 12 de Las Lajas, Neuquén, señor José Gregorio Villegas, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 87 de El Cuy, Río Negro, a la maestra de la 12 de Las Lajas, Neuquén, señora María Luna Orozco de Villegas.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de Las Lajas (Neuquén) al Profesor Normal en Letras, señor Manuel Horacio José María Belgrano y a la M. N. N. doña María Edelmira Presa (hoy señora de Belgrano), en reemplazo de los esposos Villegas.

— Exp. 4212/S/935. — Acordar a la directora de la escuela Nº 287 de Santiago del Estero, señora Fausta Galván de Fiat, los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, ubicándola como auxiliar de dirección en la escuela Nº 32 de la misma provincia.

— Exp. 17048/L/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Mariana Epifania González Rioja de Medina, en el carácter de directora infantil de la escuela Nº 3 de Susques (Los Andes), resolución del 24 de octubre ppdo., y trasladarla a su pedido, como maestra de 3ª categoría, a la 31 de Formosa.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 11ª, al adscribir, con carácter provisorio, a la directora de la escuela Nº 3 de Susques (Los Andes), señora Mariana E. González Rioja de Medina.

3º — Aprobar la ubicación en la escuela 3 de Los Andes, en reemplazo de la señora de Medina, de la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora Carmen Rosa Díaz Arias de Caballero.

— Exp. 13193/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 105 a la 39 de Santiago del Estero, a la maestra señora Sara del Rosario Díaz de Rojas, en reemplazo de la señorita María Estela Palenque, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no aceptar el cargo.

2º — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Santiago del Estero que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 109 Estación Garza, Olga Isabel Chamut.
,, 240 Col. Alpina, María Angélica Schivo.

— Exp. 13194/S/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la Provincia de San Juan que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 18 Dos Acequias, María Carolina Kellemberger.
,, 32 Lomitas, Isabel de las Mercedes Hazeldini.
,, 35 Pinchagual, Elsa Rebeca Hazeldini.
,, 80 La Legua, María Elena Chena Quiroga.
,, 83 Rincón, Amalia Posleman.
,, 85 Villa Lugano, Esther María Vidart.
,, 112 5º Cuartel, Lilia Riveros.
,, 118 Calle Divisoria, Rosa América Pujador.
,, 122 Calle Larga, Sara Renee Fernández.
,, 126 Las Casuarinas, Evangelina Herrera Bustos.
,, 138 Lotes, Dolores Raquel Pringles Gigena.

Nº 139 Tierra Adentro, Lidia Argentina del Carmen Videla.
„ 140 V. Santa Rosa, Martha Eleuteria del Socorro Pringles.
„ 153 El Molino, Martha Amalia Quiroga Varela.
„ 126 Las Casuarinas, Alicia Herrera Bustos.

— Exp. 13195/S/935. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor Eduardo José Costi para maestro ayudante de la escuela Nº 68 de Santiago del Estero, en razón de haber sido destinado, con anterioridad para la escuela Nº 110 de Mendoza.

— Exp. 13196/S/935. — 1º Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la actual maestra de 2ª de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, señora Soledad Z. Rivas de Pombo.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 158 (Carreras) de Santa Fe, a la M. N. N. señorita María Lidia Estevez.

— Exp. 13197/M/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Nº 12 Arroyo Claro, Bonifacia del Rosario Moyano.
„ 21 V. Rivadavia, Tránsito Contreras.
„ 29 Compuertas, Nidia Margarita Raveaux.
„ 91 El Mirador, Juana Bonifacia Rescia.

— Exp. 13198/T/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 197 de Parada San Gabriel, Tucumán, a la M. N. N. señora Amanda Emma Quiles de Gallardo.

— Exp. 23097/S/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de directora para la escuela 218 de San Luis, efectuado en sesión del 9 de enero ppdo., en favor de la señorita Delia Rodríguez, en vista de que la nombrada no se ha hecho cargo del puesto.
2º — Nombrar director de la citada escuela al M. N. N. señor Pedro Juan Catalfamo.

— Exp. 13415/B/934. — 1º Desestimar el ofrecimiento que hace en estas actuaciones el señor Carlos M. Bois.
2º — Declarar y hacer público que el Consejo no ha autorizado a ninguna publicación para solicitar donaciones, suscripciones o avisos de naturaleza alguna.
3º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que inicie las acciones que corresponda si persistiera en el abuso que se denuncia.

— Exp. 2093/J/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Enrique Giménez Bustamante y como perteneciente al juicio "Sociedad H. W. Roberts y Cía., contra el Consejo Nacional de Educación, cobro de pesos" la suma de $ 4.595.26 m/nacional, a cuyo pago ha sido condenado el Consejo y al efecto se aprueba la liquidación de fs. 17, formulada por Dirección Administrativa.
2º — Imputar el gasto al Art. 16 de la Ley 11.821, Acuerdo del Poder Ejecutivo de 3 de Setiembre de 1934.

— Exp. 13133/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

—Exp. 13132/P/935.—Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 11333/5º/935. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 1 y preceptor de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Alfredo Chiesa.

— Exp. 11066/13º/935. — Nombrar directores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, al actual director elemental de la diurna Nº 28 y preceptor de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, Profesor Normal, Bachiller y Certificado de Asistencia al Curso Normal de Ejercicios Físicos, señor Daniel Suasnavar.

Esc. Nº 6, al actual director infantil de la diurna Nº 15 del mismo distrito y preceptor de la de adultos Nº 4 del C. E. 6º, Maestro Normal Nacional, Profesor Normal y Bachiller, señor Francisco Ramospe.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

